



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXXIV - Nº 4 – octubre / diciembre 2024
Catia la Mar, Edo. La Guaira-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, artículo 35 numerales 2 y 9 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre octubre, noviembre y diciembre, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.



<<...Mi espada y mi autoridad se emplearán con infinito gozo en sostener y defender los derechos de la soberanía popular...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Iván Cedeño

Vicerrector Académico

Prof. Luis Brito

Vicerrector Administrativo

Prof (a). Rossy Tussen

Secretaria General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Providencias han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández
Rector – Presidente del Consejo Universitario
Prof. Iván Cedeño
Vicerrector Académico
Prof. Luis Brito
Vicerrector Administrativo
Prof (a). Rossy Tussen
Secretaria General
Prof. Roberto González
Director de Escuela Náutica de Venezuela
Prof. Freddy Carreño (E)
Director de Escuela de Ingeniería
Prof. (a) María Salcedo
Director de la Escuela de Ciencias Sociales
Prof. Luis Armando Reyes Bauza
Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (E)

En espera de su Designación y/o Elección:

Representante Profesoral
Representante Profesoral
Representante del Personal Administrativo de la UMC
Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC
Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático (Designada o designado por su máxima autoridad)
Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados
Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes
Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2024 07 DE OCTUBRE 2024			
Nº	Nº DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-009-105-X-2024	Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UMC	7
02	CUO-009-106-X-2024	Requisitos para el ingreso a la Carrera Ingeniería Marítima, en las menciones de Operaciones, Instalaciones Marinas y Electrotecnia Marina	49
03	CUO-009-107-X-2024	Comisión para la revisión y transformación de las políticas de investigación en pregrado de la UMC	54
04	CUO-009-108-X-2024	Cronograma para las Actividades Académicas y Administrativas del Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional de la UMC	55
05	CUO-009-109-X-2024	Creación del programa de extensión postdoctoral denominado "Postdoctorado en Innovación en las Organizaciones" en la UMC	56
06	CUO-009-110-X-2024	Primera discusión la modificación parcial de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la UMC	60
07	CUO-009-111-X-2024	Fecha de Acto de Grado de pregrado para diciembre 2024	60
08	CUO-009-112-X-2024	Solicitud extemporánea de Reingreso de diecinueve estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y siete estudiantes de Licenciatura en Turismo, para el período académico 2024-02	61
09	CUO-009-113-X-2024	Solicitud extemporánea de Reingreso de veintiún estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima para el período académico 2024-02	62
10	CUO-009-114-X-2024	Solicitud extemporánea de Reingreso de un estudiante al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental y once estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería en Informática	63
11	CUO-009-115-X-2024	Traslado a los diferentes Programas de Formación de la UMC	63
12	CUO-009-116-X-2024	Equivalencias Internas	64
13	CUO-009-117-X-2024	Traslado del Programas de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de cuatro estudiantes	67
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2024 25 DE NOVIEMBRE 2024			
01	CUO-010-118-XI-2024	Convenio Memorandum de Entendimiento entre FUNDAUMC de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Anclas y Cabos de la República de Guinea Ecuatorial	68
02	CUO-010-119-XI-2024	Jubilación del ciudadano Jesús Antonio Martínez Maurera	70
03	CUO-010-120-XI-2024	Jubilación del ciudadano Torres Armando	71
04	CUO-010-121-XI-2024	Jubilación del ciudadano Antonio José López	72
05	CUO-010-122-XI-2024	Jubilación del ciudadano Víctor Ramón Gómez	72
06	CUO-010-123-XI-2024	Jubilación del ciudadano Humberto Bolívar	73
07	CUO-010-124-XI-2024	Jubilación al ciudadano Wilfredo José Díaz Marín	74
08	CUO-010-125-XI-2024	Jubilación a la ciudadana Milagros Josefina Luis Caceres	75
09	CUO-010-126-XI-2024	Autorización a la Coordinación General de Recursos Humanos de la UMC a la Apertura de Concursos Internos para la Contratación de Personal Fijo	76
10	CUO-010-127-XI-2024	Contratación de los profesores que están dictando clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	80
11	CUO-010-128-XI-2024	Contratación del profesor José Hecht	81
12	CUO-010-129-XI-2024	Contratación del profesor Gustavo Bustamante	83
13	CUO-010-130-XI-2024	Modificación parcial de las Normas Transitorias de la carrera Licenciatura en Administración en las menciones Comercio Internacional y Transporte	84
14	CUO-010-131-XI-2024	Apoyo Ad-Honorem que brindan los Oficiales de Marina Mercante en el dictado de unidades curriculares para las carreras Ingeniería Marítima y Licenciatura en Administración	92
15	CUO-010-132-XI-2024	Contratación de la profesora Dayanny Bravo Fonseca	93
16	CUO-010-133-XI-2024	Contratación del profesor Ángel Francisco Díaz Cróquer	94
17	CUO-010-134-XI-2024	Contratación del profesor Richard Quilárquez	94



18	CUO-010-135-XI-2024	Contratación de la profesora Danna Grusky Yánez	95
19	CUO-010-136-XI-2024	Contratación de los profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas	96
20	CUO-010-137-XI-2024	Contratación del profesor Lakha Dhannie Vishal	96
21	CUO-010-138-XI-2024	Contratación de los profesores adscritos a las Cátedras de Ciencias Ambientales y Ciencias Aplicadas	97
22	CUO-010-139-XI-2024	Contratación del profesor Amaricua Aquino, Carlos Osmiler	98
23	CUO-010-140-XI-2024	Contratación de dos profesores adscritos a las Cátedras de Transporte Acuático	98
24	CUO-010-141-XI-2024	Cambio de dedicación de Camejo Francis	99
25	CUO-010-142-XI-2024	Autorización a la Coordinación de Registro Académico para procesar extemporáneamente la corrección de notas a la sección A de la unidad curricular Deporte, Arte y Recreación período académico 2020-03T	100
26	CUO-010-143-XI-2024	Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Cadetes y Estudiantes de Pregrado de la UMC	100
27	CUO-010-144-XI-2024	Modificación parcial del Cronograma del Calendario Académico 2024 de la UMC	104
28	CUO-010-145-XI-2024	Comisión Académica para la elaboración de la Arquitectura de Equivalencias para los estudiantes del PNF TSU en Transporte Acuático de la UMC	104
29	CUO-010-146-XI-2024	Comisión Técnica Curricular para la revisión, actualización y reforma de los Planes de Estudio correspondientes al Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático de la UMC	105
30	CUO-010-147-XI-2024	Autorizar a la Coordinación de Registro Académico procesar extemporáneamente la corrección o eliminación de UPI de la estudiante Serrada Ojeda Ana	105
31	CUO-010-148-XI-2024	Primera discusión la modificación parcial del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UMC	106
32	CUO-010-149-XI-2024	Epónimo para las promociones que egresara en los Actos de Grado pregrado de la UMC	106
33	CUO-010-150-XI-2024	Postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado de la UMC	106
34	CUO-010-151-XI-2024	Listado de graduando de los egresarán en los Actos de Grado de pregrado de la UMC	107
35	CUO-010-152-XI-2024	Distinciones Académicas para los Actos de Grado de pregrado de la UMC	112
36	CUO-010-153-XI-2024	Solicitud extemporánea de Reingreso de dos estudiante al Programa de Formación de Ingeniería en Informática	112
37	CUO-010-154-XI-2024	Solicitud extemporánea de Reingreso de veintisiete estudiantes al Programa de Formación de T.S.U en Transporte Acuático	113
38	CUO-010-155-XI-2024	Solicitud extemporánea de Reingreso de veinticinco egresados de esta Casa de Estudios, Licenciados en Ciencias Náuticas	114
39	CUO-010-156-XI-2024	Solicitud extemporánea de Reingreso de Ventura Díaz Gabriela Anais	115
40	CUO-010-157-XI-2024	Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025 de la UMC	115

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2024
10 DE DICIEMBRE 2024**

01	CUO-011-158-XII-2024	Contratación de los profesores para el Curso N° LXXXIX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas Especialización en Transporte Marítimo	115
02	CUO-011-159-XII-2024	Fecha del Acto de Grado de Postgrado	116
03	CUO-011-160-XII-2024	Listado de Graduando de Postgrado	116
04	CUO-011-161-XII-2024	Actas de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante Alvarez Muñoz, Cristina Yasmin	118
05	CUO-011-162-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM Salandy Santander, Alessandra G	119
06	CUO-011-163-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM Este Ramírez, Jonathan Braian	120
07	CUO-011-164-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM Briceño Sanabria, José David	121
08	CUO-011-165-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Hurtado la Cruz, Julio Cesar	122
09	CUO-011-166-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Mendoza León, Luis Andrés	123
10	CUO-011-167-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Del Pino, María Constanza	124
11	CUO-011-168-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Núñez Rodríguez, Teresa	125
12	CUO-011-169-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Millán Espinoza, Vanessa	126
13	CUO-011-170-XII-2024	Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Lomanto Pérez, Yovanna J	127
14	CUO-011-171-XII-2024	Autorizar por vía de excepción a la Coordinación de Registro Académico la eliminación de la condición UPI en el sistema Campus A2 de la estudiante Elizabeth Antonieta Padrino Bello	128



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2024.
07 DE OCTUBRE 2024.**

1. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-105-X-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2024**, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 26 numeral 20 y 49 de la Ley de Universidades y la Ley Orgánica de Planificación Pública Popular en sus artículos Nº 2, 4, 6, 17, 19, 21, 23, y 45, aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe 2024-2025 (PEDIUMC) elaborado por la Comisión designada en Consejo Universitario mediante Providencia **Nº CUO-009-124-X-2023**, de fecha 24 de octubre de 2023, en concordancia con lo previsto en el Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación" período 2019-2025". Previamente aprobado en Consejo ACademico, mediante decision **Nº CAO-012-112-X-2024**, de fecha 01 de octubre 2024.

PRESENTACIÓN

Contexto y necesidad del Plan Estratégico

La educación universitaria enfrenta desafíos sin precedentes en un mundo en constante cambio. La globalización, los avances tecnológicos y las demandas del mercado laboral exigen que nuestras instituciones se adapten y evolucionen. En el contexto nacional, donde la importantísima actividad económica petrolera depende en gran parte para su exportación en los mercados internacionales del transporte marítimo; y adicionalmente nuestro país cuenta con una enorme fachada caribeña y atlántica, es crucial que nuestra Universidad se posicione como un líder en la formación de profesionales altamente capacitados y competentes en este ramo.

El Plan Estratégico 2024-2025 pretende ser una respuesta a estas necesidades. Se fundamentó en un análisis de nuestro entorno, identificando oportunidades y amenazas, así como nuestras fortalezas y debilidades. Este diagnóstico nos ha permitido establecer un rumbo claro y definido, alineado con las expectativas de nuestros estudiantes, la comunidad Guaireña y el sector marítimo.

Por otro lado, la aprobación de este plan es importante por varias razones, una de ellas es la formación de capital humano: Nuestra misión es formar profesionales que no solo sean competentes en sus áreas, sino que también sean conscientes de su responsabilidad social. El



plan incluye la actualización de nuestros programas académicos, incorporando nuevas tecnologías y estrategias de enseñanza que fomenten el aprendizaje activo y la innovación.

Igualmente, la investigación se considera un pilar fundamental en la educación universitaria. Este plan contempla el desarrollo de la misma, orientada al abordaje de la problemática del sector marítimo en toda su extensión; para ello se plantea elaborar planes curriculares pertinentes con la realidad y el potencial de desarrollo del entorno, estableciendo y reorientando permanentemente líneas de investigación y extensión que posibiliten el mejoramiento de la productividad, calidad de la educación y el bienestar social, así como la colaboración con el sector público y privado. Esto no solo enriquecerá la formación de nuestros estudiantes, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible de nuestra región.

ARGUMENTO INSTITUCIONAL

Desde una perspectiva institucional, es importante destacar que la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe se encontraba en mora con la elaboración del plan estratégico 2019-2025; en este sentido desde nuestra designación como Vicerrector Académico según Gaceta Oficial N° 42.658 del 26-06-23, y después de una reunión de trabajo con todo el equipo de la Coordinación de Calidad, de quienes recibimos su asesoría y apoyo, nos ocupamos de proponer ante el Consejo Universitario la designación de una Comisión que elaborara el mencionado plan para el resto del período correspondiente.

En este orden de ideas, la máxima instancia de decisión de nuestra Universidad, según Providencia **N° CUO-009-124-X-2023**, emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-009-2023**, de fecha 24 de octubre del año 2023, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la conformación de la Comisión para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, período 2023-2025, en concordancia con lo previsto en el Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación" período 2019-2025". A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Ejecutivo Nacional en el "Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación" período 2019-2025 y en concordancia a lo previsto en la Ley Orgánica de Planificación Pública Popular en sus artículos N° 2, 4, 6, 17, 19, 21, 23, y 45.

Quedando la Comisión conformada por las siguientes profesores, profesoras y personal profesional perteneciente a otros subsistemas de apoyo académico institucional: Milagros



Jaramillo, Roberto González, Ivar Escobar, Luis Reyes Bauza, Giselle Chico, Támara García, María Salcedo, Marianela Rojas, Freddy Carreño, Casimiro Niebrzydowski, Oscar Hurtado, Lenny Bastardo, Jessica Colmenares, Victoria Saaman, Elena Angarita, Sandra Díaz e Iván Cedeño Ortega.

Posteriormente a esta designación, se precede a realizar las primeras reuniones en el Despacho del Vicerrectorado Académico, surgiendo de esta instancia el nombramiento de una subcomisión de trabajo integrada por Elena Angarita, María Salcedo, Milagros Jaramillo Rivas y Gisselle Chico, quienes coordinaron diferentes reuniones de trabajo en todas las áreas de la universidad, así como la redacción final de la propuesta que se está presentando.

Los resultados de toda esta intensa actividad de trabajo de la subcomisión nombrada en el párrafo anterior, contó además con el apoyo de la Coordinación de Calidad de la Universidad, involucrada desde el inicio en toda esta actividad. Estas resultas fueron presentadas ante el Vicerrectorado Académico en julio de este año y se destaca lo siguiente:

- Vicerrectorado Académico:
 - 1.2. Directriz estratégica: Garantizar la formación de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, así como, también ofrecer condiciones adecuadas de trabajo e incentivos al personal docente.
- Coordinación de Desarrollo Estudiantil.
 - 1.5. Directriz estratégica: Promover el apoyo socioeconómico al estudiante en cuanto a los servicios de comedor, trabajo social, servicio médico, orientación académica y psicológica; para la prosecución académica.
- Coordinación de Archivo General y Control Estadístico
 - 1.6. Directriz estratégica: Promover la gestión administrativa en la prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.
- Vicerrectorado Académico
 - 1.7. Directriz estratégica: Construir un amplio equipo de dirección gerencial académica de alto desempeño capaz de dar valor agregado a la organización y a la sociedad, y que sea capaz de ser sostenible en el tiempo para garantizar un relevo generacional de calidad en los procesos organizativos de la Universidad.
- Mientras que en el Área Estratégica 2: Garantizar la Investigación como proceso generador de conocimientos. se incorpora la directriz estratégica: 2.1.: Fortalecer el Postgrado, que estaba ubicada en el área estratégica 1, a la cual se alinea, la Coordinación de Formación



Avanzada, mientras que Creación intelectual, mantienen tres directrices de cuatro formuladas y con tendencia hacia la reducción de objetivos estratégicos.

- Por otra parte, en el Área Estratégica 4, Desarrollar laboratorios, talleres y simuladores, de innovación y de vanguardia para el fortalecimiento académico, de investigación y extensión que den respuesta a las necesidades de la sociedad en general, se redefinen las directrices estratégicas para dar respuesta a la Política Académica establecida por el Vicerrectorado Académico, tal y como se presentan a continuación:
- 4.1. Directriz Estratégica: Desarrollar proyectos de financiamiento que permitan optimizar y ejecutar actividades de formación técnica especializada en las áreas de los laboratorios, talleres y simuladores de acuerdo a las exigencias de los programas de formación que se imparten en la UMC y en corresponsabilidad con la sociedad especializada en las áreas de los laboratorios talleres y simuladores de acuerdo a las exigencias de los programas de formación que se imparten en la UMC y en corresponsabilidad con la sociedad.
- 4.2. Directriz Estratégica: Garantizar el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje bajo condiciones adecuadas de trabajo en espacios modernos, vanguardistas y seguros, de acuerdo a la exigencia de los programas académicos que se imparten en la UMC.
- 4.3. Directriz Estratégica: Promover la formación, la actualización del personal especializado para fortalecer el buen uso de los espacios conjuntamente con la participación de los usuarios y de la comunidad en general.
- Igualmente, se observa en el Área Estratégica N.º 5, Enaltecer la comunidad UMCista, la eliminación de una directriz estratégica globalizadora, para presentar una nueva organización por coordinación, surgiendo así directrices estratégicas para las siguientes unidades: Coordinación de Personal, Nómina, Bienestar Social y Calidad.
- 5.1. Directriz estratégica: Construir un sistema de administración de personal y recursos humanos moderno, eficiente y eficaz, que contribuya al desarrollo de la comunidad UMCista y al bienestar de los trabajadores
- 5.2. Directriz estratégica: Consolidar un sistema de nómina pública eficiente, transparente y equitativa, que contribuya a la optimización de la comunidad UMCista.
- 5.3. Directriz estratégica: Bienestar y Seguridad Social.
- 5.4. Directriz estratégica: Fortalecer el sistema de gestión de la calidad de la UMC.
- Del mismo modo, pudo observarse en otras unidades, la alineación a las directrices y objetivos estratégicos plasmados por áreas, por ejemplo:
- Unidad de Atención al Estudiante Residenciado, se alinea a la Directriz Estratégica 1.3., pero cambia la orientación de su objetivo con la siguiente redacción.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



- 1.3.1.11. Gestionar y garantizar las actividades necesarias para la ejecución del orden y calidad de los servicios brindado al estudiante beneficiario de la beca de alojamiento en la Residencia Estudiantil durante su permanencia, supervisando de manera continua los camarotes otorgados para la verificación del cumplimiento de la normativa y las instrucciones impartidas.
- Por su parte, la Secretaría, se alinea a la Directriz Estratégica 1.4, y reorienta la redacción del objetivo estratégico.
- 1.4.4.3 Revisar la cuantía del número de estudiantes a admitir, sobre la base de la capacidad instalada de la UMC en términos de personal, espacio, recursos materiales y equipos, ante la creciente demanda estudiantil en educación universitaria que garantice a las áreas de finanzas y plata física, entre otros, realizar las gestiones necesaria para las mejoras de espacios físico, la dotación de materiales y equipos, y todo lo concerniente a la población estudiantil.
- Así mismo, la Coordinación de Seguridad Integral, se alinea a la directriz estratégica 10.1 y 10.2, pero mantiene la descripción de los objetivos estratégico en toda su extensión.

Finalmente, ante un panorama educativo universitario lleno de retos, especialmente en un contexto donde la globalización y los avances tecnológicos marcan el ritmo del mercado laboral, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe se ha propuesto liderar la formación de profesionales competentes en el sector marítimo, vital para nuestra economía. El Plan Estratégico 2024-2025 surge como una respuesta a estas necesidades, buscando actualizar programas académicos y fomentar la investigación, todo ello alineado con las expectativas de nuestros estudiantes y la comunidad.

La elaboración de este plan ha sido un esfuerzo colectivo que ha involucrado a un equipo comprometido y apasionado. Desde la designación de la Comisión hasta las reuniones de trabajo, cada miembro ha aportado su conocimiento y dedicación para crear un documento que no solo busca mejorar la calidad educativa, sino también contribuir al desarrollo sostenible de nuestra región. Las directrices estratégicas establecidas reflejan un enfoque integral que abarca desde la formación de capital humano hasta la mejora de los espacios de aprendizaje, asegurando que nuestros estudiantes reciban la educación que merecen.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos los profesores, profesoras y personal que han trabajado arduamente en la elaboración de este plan. Su compromiso y esfuerzo son fundamentales para el futuro de nuestra universidad y para la formación de profesionales que marcarán la diferencia en el sector marítimo y en la sociedad en general. ¡Gracias por su dedicación y por ser parte de este importante proceso!

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

PLAN ESTRATÉGICO
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
2024 – 2025

(PEDIUMC)

JUNIO 2024



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	7
FILOSOFÍA DE GESTIÓN.....	8
MISIÓN.....	9
VISIÓN.....	9
VALORES.....	9
GENERALIDADES.....	11
ÁREAS, DIRECTRICES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2024-2025	
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	13
1 ÁREA ESTRATÉGICA: Fortalecer el proceso Docente como actividad medular en la UMC.	
1.1 Directriz estratégica: Actualizar los programas de formación siguiendo un proceso de evaluación continua.....	14
1.2 Directriz estratégica: Garantizar la formación de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, así como, también ofrecer condiciones adecuadas de trabajo e incentivos al personal docente.....	16
1.3 Directriz estratégica: Asegurar el derecho constitucional a la educación universitaria, fortaleciendo el ingreso, prosecución y egreso e incrementando la inclusión al sistema de educación universitario, garantizando la producción intelectual y la vinculación social hacia el desarrollo de las potencialidades creativas y capacidad resolutive frente a los problemas prioritarios del país.....	17
1.4 Directriz estratégica: Promover la formación y actualización docente.....	20
1.5 Directriz estratégica: Promover el apoyo socioeconómico al estudiante en cuanto a los servicios de comedor, trabajo social, servicio médico, orientación académica y psicológica; para la prosecución académica.....	20
1.6 Directriz estratégica: Promover la gestión administrativa en la prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.....	22



1.7	Directriz estratégica: Construir un amplio equipo de dirección gerencial académica de alto desempeño capaz de dar valor agregado a la organización y a la sociedad, y que sea capaz de ser sostenible en el tiempo para garantizar un relevo generacional de calidad en los procesos organizativos de la Universidad.....	23
2	ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar la Investigación como proceso generador de conocimientos.	
2.1	Directriz estratégica: Fortalecer el postgrado.....	23
2.2	Directriz estratégica: Investigar para la generación, divulgación y aplicación del conocimiento.....	24
2.3	Directriz estratégica: Fortalecer la actividad de investigación y desarrollo.....	25
2.4	Directriz estratégica: Garantizar la divulgación e información de la investigación....	25
3	ÁREA ESTRATÉGICA: Fortalecer las actividades de Extensión en la UMC.	
3.1	Directriz estratégica: Promover esquemas de cooperación para el desarrollo.....	26
3.2	Directriz estratégica: Implementar la cooperación para el desarrollo.....	27
4	ÁREA ESTRATÉGICA: Desarrollar laboratorios, talleres y simuladores, de innovación y de vanguardia para el fortalecimiento académico, de investigación y extensión que den respuesta a las necesidades de la sociedad en general.....	
4.1	Directriz Estratégica: Desarrollar proyectos de financiamiento que permitan optimizar y ejecutar actividades de formación técnica especializada en las áreas de los laboratorios, talleres y simuladores de acuerdo a las exigencias de los programas de formación que se imparten en la UMC y en corresponsabilidad con la sociedad especializada en las áreas de los laboratorios talleres y simuladores de acuerdo a las exigencias de los programas de formación que se imparten en la UMC y en corresponsabilidad con la sociedad.....	27



4.2	Directriz Estratégica: Garantizar el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje bajo condiciones adecuadas de trabajo en espacios modernos, vanguardistas y seguros, de acuerdo a la exigencia de los programas académicos que se imparten en la UMC.....	28
4.3	Directriz Estratégica: Promover la formación, la actualización del personal especializado para fortalecer el buen uso de los espacios conjuntamente con la participación de los usuarios y de la comunidad en general.....	29
4.4	Directriz Estratégica: Consolidar el “Concepto de Servicio” de laboratorios, talleres y simuladores como instrumento de desarrollo de la docencia, investigación y la extensión.....	29
5	ÁREA ESTRATÉGICA: Enaltecer la comunidad UMCista	
5.1	Directriz estratégica: Construir un sistema de administración de personal y recursos humanos moderno, eficiente y eficaz, que contribuya al desarrollo de la comunidad UMCista y al bienestar de los trabajadores.....	30
5.2	Directriz estratégica: Consolidar un sistema de nómina pública eficiente, transparente y equitativa, que contribuya a la optimización de la comunidad UMCista.....	31
5.3	Directriz estratégica: Bienestar y Seguridad Social.....	31
5.4	Directriz estratégica: Fortalecer el sistema de gestión de la calidad de la UMC.....	32
6	ÁREA ESTRATÉGICA: Propiciar la sustentabilidad financiera para el logro de los proyectos de la UMC.	
6.1	Directriz estratégica: Planificar lo financiero.....	32
6.2	Directriz estratégica: Optimizar los proyectos y servicios.....	32
6.3	Directriz estratégica: Actualizar la administración universitaria.....	33
6.4	Directriz estratégica: Fortalecer el proceso de planificación, ejecución y control de gestión y rendición de cuentas.....	33
6.5	Directriz estratégica: Procurar fuentes alternas de financiamiento.....	34



6.6	Directriz estratégica: Promover la participación en las políticas financieras del Estado.....	35
7	ÁREA ESTRATÉGICA: Fortalecer la plataforma Tecnológica de Información y de Comunicación.	
7.1	Directriz estratégica: Interconectar a la comunidad universitaria a través de herramientas tecnológicas que favorezcan una mejor comunicación interna.....	35
7.2	Directriz estratégica: Actualizar el software y el hardware de la UMC.....	36
7.3	Directriz estratégica: Mantener sistemas de información basados en el uso de software libre.....	36
8	ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar una infraestructura de vanguardia en la UMC.	
8.1	Directriz estratégica: Fortalecer la infraestructura de la UMC.....	37
9	ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar la política comunicacional en la UMC.	
9.1	Directriz estratégica: Fomentar la comunicación asertiva y oportuna en la UMC.....	38
9.2	Directriz estratégica: Fortalecer el Fondo Editorial de la UMC...	39
9.3	Directriz estratégica: Centralizar los procesos comunicacionales y de publicación en la UMC.....	40
10	ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar la seguridad dentro de la UMC, la protección de las personas y la custodia de los bienes.	
10.1	Directriz estratégica: Velar por el orden, el respeto a las normativas vigentes y el normal desarrollo de las actividades dentro del recinto universitario.....	40
10.2	Directriz estratégica: Velar por la integridad del patrimonio arquitectónico y de los bienes de la UMC.....	41
10.3	Directriz estratégica: Fortalecer el Cuerpo de Bomberos de la UMC.....	41
	REGISTRO DE CAMBIO.....	42



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que se describe a continuación es producto de un proceso de planificación institucional que orientará a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), identificada y comprometida con la comunidad universitaria, el estado la Guaira y la nación venezolana.

Este plan tiene como eje fundamental establecer bases de progreso a largo plazo, que manifieste el marco a seguir en la gestión de los cuatro sub-sistemas que conforman la universidad (Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Secretaria General), proponiendo objetivos y estrategias como herramientas de apoyo para la toma de decisiones.

Este documento contempla los lineamientos generales contenidos en el Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, aprobado en la Gaceta Nro.6.446, referidos a las líneas de acción con enfoque estratégico que son prioritarias y que deben transversalizar la nueva orientación y planificación de la política académica del Vicerrectorado, denominada **“Formar profesionales altamente calificados asegurando la calidad y equidad”**. En este sentido, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UMC, contribuirá en el fiel cumplimiento de los cinco grandes objetivos históricos, a saber:

- I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.
- III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.



- IV. Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.
- V. Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

Este plan está ligado a estos cinco (5) objetivos históricos, haciendo énfasis en los siguientes:

- I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.

En estos objetivos históricos se enmarcan las siguientes acciones por proyecto:

- Formación de estudiantes en pregrado y postgrado o estudios avanzados.
- Investigación y creación intelectual.
- Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad.
- Servicio de soporte y apoyo a la prosecución estudiantil.

La UMC responde a una realidad global y nacional en donde la filosofía de gestión está sustentada en la conducta personal, profesional y organizacional dentro del marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.



FILOSOFIA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)

La UMC revisó su Plan Estratégico, elaborado en el año 2024, en el marco de una política de calidad y mejoramiento continuo de sus procesos, para dar cumplimiento a los cambios que surgen producto del Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 y a fin de satisfacer las necesidades manifiestas en la comunidad intra y extra universitaria.

Por lo anteriormente expuesto, la UMC define su “Filosofía de Gestión” como todas aquellas aseveraciones en las que se sustenta la conducta personal, profesional y organizacional, orientando sus actividades dentro de una ética socialista compartida por todos, con la solidez de: una cultura marítima, formación técnico-profesional, acción educativa ambientalista, tecnología de avanzada, procesos formativos integrales que permitan desarrollar, adoptar técnicas y tecnologías propias y logre la eficiencia en el trabajo organizacional, orientados a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Es así, como se presenta la actualización del Plan Estratégico que guiará a la UMC en los procesos de innovación y desarrollo continuo que demandan las casas de estudios superiores del siglo XXI, las cuales se deben caracterizar por poseer comunidades universitarias cuyos valores privilegian el ser social colectivo.

La Consolidación de este documento se obtuvo a través de la participación de las autoridades rectorales, directores, coordinadores, profesores, personal administrativo, obrero y estudiantil de la Universidad, con miras hacia la permanente búsqueda de espacios para la discusión y análisis a fin de concretar los objetivos propuestos.

MISIÓN:

Producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación del hombre nuevo del siglo XXI, creativos, productivos, con una conciencia social colectiva, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, con corresponsabilidad moral, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad pluralista más justa, democrática y participativa, donde se



promuevan los derechos humanos, el desarrollo sustentable y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado y la sinergia de nuestra gente con las comunidades.

VISIÓN:

Ser una Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su prestigio académico y compromiso con el avance del sector marítimo; con una sólida imagen institucional por estar a la vanguardia de la promoción del desarrollo humano con una conciencia bolivariana y social, de la protección ambiental, de la evolución científico-tecnológica y de la profundización del intercambio cultural en un mundo multipolar.

VALORES:

Los valores vienen a estar definidos como cualidades que identifican y/o vinculan a los miembros de una organización y orientan hacia un comportamiento exitoso:

Desarrollo Personal: Expresado a través de un proceso de transformación integral del individuo para trascender en la sociedad como ciudadano responsable.

Libertad de Expresión: Se propicia en el personal docente, administrativo, obrero y estudiantes, la facultad del ser humano en concebir ideas, comunicarlas y asumir su responsabilidad.

Innovación: Manifestado en las iniciativas particulares que espontáneamente surgen de la capacidad humana para producir cambios y situaciones nuevas.

Solidaridad: Se promueve el sentido común para una convivencia armónica, vital y trascendente.

Perseverancia: Traducido en logros contundentes alcanzados de manera particular a pesar de los obstáculos.

Tolerancia: Se incentiva la capacidad humana de interrelacionarse respetando ideas diferentes a las propias.



Respeto: Se promueve la capacidad de tolerar, reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.

Voluntad: Estimulando en cada uno de sus integrantes la disposición interna que les permite emprender acciones acordes con las circunstancias.

Liderazgo Institucional: Atendiendo a las necesidades propias y del entorno, dando respuesta cónsona con nuestra misión, visión y valores.

Actitud Positiva: Se propicia en la comunidad universitaria una disposición personal orientada a lograr el éxito.

Sentido de Pertenencia: Interiorizarse como parte de la institución, dando importancia al agradecimiento y cuidado de la misma.

Disciplina: Se desarrolla en el ser humano conductas que, por convicción propia orienten sus ideas y acciones en forma organizada y estructurada para contribuir al logro de la excelencia.

Justicia: Se promueven las actuaciones apegadas a derecho, a la razón y a la equidad, por lo que damos a cada quien lo que le corresponde o pertenece.

Equidad: Es dar objetivamente a cada uno lo que merece en justicia y bajo la visión de igualdad entre los seres humanos.

Compromiso: Es cumplir con sus obligaciones generando iniciativas que aporten a la mejora de la Institución.

GENERALIDADES

La docencia, investigación y extensión, son los procesos medulares que orientan la filosofía de gestión de la UMC.



La docencia establece programas que fomentan la formación integral de los estudiantes y aplica métodos educativos innovadores que aumentan la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, en especial al tomar en cuenta los rápidos avances de la tecnología de la información y comunicación.

La investigación juega papel protagónico en la vida universitaria, orientada al desarrollo social en las áreas de la seguridad del transporte marítimo, derecho marítimo, negocio marítimo, calidad y productividad, estudios ambientales y de las necesidades del entorno.

La extensión es una de las funciones vitales de la UMC, cuyo propósito básico es la interacción creadora, estimuladora y crítica de la universidad con la comunidad, que promueve la gestión y autogestión a través de un proceso participativo, dinámico y continuo, contribuyendo con el desarrollo y formación permanente del talento humano que exige la nueva realidad nacional.

La UMC, en este proceso de transformación de la sociedad venezolana, se orienta hacia la excelencia académica en un ambiente de docencia, investigación y extensión que tome cuerpo en el concepto de su Visión, firmemente anclada en las circunstancias regionales, pero plenamente comprometida en la búsqueda universal de la verdad y el avance del conocimiento.

En el cumplimiento de la Misión participa toda la comunidad universitaria para convertir a la UMC en:

1. Un espacio para la formación integral de alta calidad que garantice al individuo desempeñarse de manera eficiente y eficaz en actividades cívicas y profesionales.
2. Una comunidad dedicada profundamente a la investigación y la difusión del conocimiento que participe en el desarrollo de innovaciones científicas, humanísticas y tecnológicas.
3. Un lugar en el que se estimule y apoye activamente la cooperación con el Estado y sus organizaciones, la comunidad de la guaira, latinoamericana y caribeña. Todo ello a favor del progreso social y económico de la nación y la región.
4. Una Universidad que privilegie una educación de calidad y siembre en sus egresados el compromiso y la responsabilidad con la Nación, la solidaridad y el respeto, con una conciencia social colectiva, crítica y sensible a los problemas del entorno.
5. Una Institución en continua transformación para ser ubicada en el contexto mundial, y adaptada al ritmo de la vida en la sociedad, con las características distintivas de nuestra región.



6. Una institución vinculada a un sistema de relaciones sociales de producción, el mismo sustentado en los valores del saber y trabajo; al servicio de la satisfacción plena de las necesidades humanas (agua, alimentación, salud, educación, cultura, vivienda, entre otros) de la sociedad venezolana.
7. Una comunidad cuyos integrantes practiquen los principios de la democracia participativa y protagónica, la libertad académica, la defensa de los derechos humanos y la tolerancia, además de actuar activamente en la búsqueda de una ciudadanía popular y construyendo una cultura de paz.
8. Una Universidad de referencia a la que el Gobierno venezolano y demás instituciones públicas o privadas puedan dirigirse en búsqueda de conocimientos científicos y tecnológicos.
9. Una Institución que garantice la igualdad de oportunidades y condiciones para el ingreso, prosecución y egreso de los estudiantes.

ÁREAS ESTRATEGICAS, DIRECTRICES Y OBJETIVOS 2024-2025

LÍNEAS DE ACCIÓN.

ACCIÓN 1

Formación de estudiantes en pregrado y postgrado o estudios avanzados, con competencias y aptitudes que contribuyan con el desarrollo del sector marítimo y comercial del país.

POLÍTICA: Formar profesionales altamente calificados asegurando la calidad y equidad.

ACCIÓN 2

Investigación y creación intelectual, fomentando la investigación científica y tecnológica como resultado de la innovación, que permita un impacto positivo y contribuya con el avance de la sociedad venezolana.

POLÍTICA: Incentivar la investigación como punta de lanza para el desarrollo productivo del país mediante la creación intelectual.

ACCIÓN 3

Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad. Promoviendo el quehacer intelectual poniendo a disposición de la comunidad universitaria y pública en general, las



experiencias académicas y de producción de conocimientos, a través de la facilitación de la educación continua.

POLÍTICA: Desarrollar actividades de formación técnica-específica y generales para organizaciones públicas privadas, comunidades y sociedad

ACCIÓN 4

Servicio de soporte y apoyo a la prosecución estudiantil. Atendiendo sus demandas, mejorando la atención, ofreciendo condiciones adecuadas para lograr la formación de calidad en todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

POLÍTICA: Fortalecer el programa de protección social, a través del apoyo al estudiante que le garantice su prosecución en la universidad.

1. ÁREA ESTRATÉGICA: *Fortalecer el proceso Docente como actividad medular de la UMC.*

1.1. Directriz estratégica: *Actualizar los programas de formación siguiendo un proceso de evaluación continua.*

1.1.1 Objetivos estratégicos:

- 1.1.1.1 Promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de nuevos modelos educativos universitarios, con base en los imperativos de la democracia participativa y protagónica, el dialogo con los actores involucrados teniendo como referencia fundamental el proceso histórico, social, político y económico.
- 1.1.1.2 Actualizar los planes de formación de pregrado y postgrado, utilizando un sistema de evaluación curricular que asegure la satisfacción de las necesidades de formación de profesionales en las diversas actividades marítimas de la nación e incorporar en ellos los cambios requeridos por los avances tecnológicos, científicos y sociales, así como las nuevas demandas del país, que permita a los egresados elevar la calidad y la eficiencia profesional con una visión social y democrática, de derecho y de justicia, con el fin de seguir avanzando en la plena satisfacción de las necesidades básicas para la vida de nuestro pueblo.
- 1.1.1.3 Diversificar la oferta académica de pregrado y postgrado, en áreas prioritarias para el desarrollo marítimo y actividades conexas, sociales, de tecnologías de la



información y protección del ambiente, a fin de ampliar la capacidad de respuesta a la demanda estudiantil regional y nacional, bajo criterios de la excelencia académica.

- 1.1.1.4 Elaborar planes curriculares pertinentes con la problemática y el potencial de desarrollo del entorno, estableciendo y reorientando permanentemente líneas de investigación y extensión que posibiliten el mejoramiento de la productividad, calidad de la educación y el bienestar social.
- 1.1.1.5 Integrar la docencia, la investigación y los cursos de extensión en los planes de formación con la finalidad de propiciar la aplicación de los conocimientos, el procesamiento y uso de la información.
- 1.1.1.6 Establecer convenios con instituciones del estado a fin de dar respuesta al incremento de la matrícula estudiantil con una oferta académica acorde.
- 1.1.1.7 Propiciar la conservación del ambiente, desarrollo sustentable, tecnológico y asesoramiento marítimo, meteorológico y turístico para el área latinoamericana y caribeña.
- 1.1.1.8 Promover la oferta de programas de educación continua a las empresas públicas y privadas y a los profesionales en general.
- 1.1.1.9 Trascender las barreras lingüísticas promoviendo los idiomas español, inglés y francés en las carreras impartidas en la UMC a través del centro de idiomas modernos en cooperación con la AEC (Asociación de Estados del Caribe), UNICA (Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe) y la Comunidad del Caribe (CARICOM).
- 1.1.1.10 Realizar los cursos de actualización marítima establecidos en el Convenio Internacional de Guardia y Titularidad para la Gente de Mar (STCW 78/ y sus enmiendas) de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- 1.1.1.11 Actualizar los programas de formación siguiendo un proceso de evaluación continua.
- 1.1.1.12 Apoyar a otras instituciones a través de convenios y alianzas que permitan el asesoramiento, desarrollo y fortalecimiento de programas de educación a distancia a través de las TIC's.



- 1.1.1.13 Desarrollar programas de investigación y extensión que respondan a las necesidades emergentes de la sociedad y establecer su vínculo con los programas de formación a través de proyectos de servicios comunitarios.
- 1.1.1.14 Desarrollar programas de evaluación de seguimiento e impacto de los egresados en el medio, como insumo a las decisiones de oferta académica y para el conocimiento del mercado laboral, que facilite la continua revisión y actualización de los planes de formación.
- 1.1.1.15 Ampliar el intercambio de estudiantes del Caribe y Latinoamérica con la UMC.

1.2 Directriz estratégica: Garantizar la formación de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, así como, también ofrecer condiciones adecuadas de trabajo e incentivos al personal docente.

1.2.1 Objetivos estratégicos:

- 1.2.1.1 Reestructurar y adecuar las escuelas al servicio de los estudiantes.
- 1.2.1.2 Garantizar la oferta de asignaturas de todas las carreras manteniendo criterios de calidad.
- 1.2.1.3 Reorganizar el espacio físico de la enseñanza Náutica.
- 1.2.1.4 Atender demandas y mejoras de ambientes virtuales de aprendizajes.
- 1.2.1.5 Desarrollo de opciones de aprendizaje continuo para docentes.
- 1.2.1.6 Favorecer el aprendizaje interactivo y actualizado del estudiante para el desarrollo autónomo de su capacidad crítica, creativa, innovadora, comunicativa y autogestora.
- 1.2.1.7 Estimular el uso de estrategias y herramientas novedosas, presenciales, semi-presencial y no presenciales, que propicien el aprendizaje.
- 1.2.1.8 Propiciar la incorporación de las tecnologías educativas y los medios informáticos en el desarrollo de los procesos instruccionales.
- 1.2.1.9 Hacer seguimiento a los procesos académicos antes, durante y después de prestar el servicio a fin de establecer los correctivos necesarios.
- 1.2.1.10 Facilitar el acceso de los recursos de aprendizaje, incluyendo las tecnologías de información y comunicaciones.



- 1.2.1.11 Fortalecer las actividades de servicio comunitario, donde se tenga un contacto permanente con las comunidades, a fin de atender sus necesidades, a través de del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
 - 1.2.1.12 Adecuar la infraestructura académica y los procedimientos administrativos para favorecer el desarrollo de programas transversales y transdisciplinarios.
 - 1.2.1.13 Realizar acciones para el mejoramiento de procesos de evaluación estudiantil.
 - 1.2.1.14 Vincular a los docentes en la supervisión *in situ* en la prestación del servicio comunitario.
 - 1.2.1.15 Incorporar experiencias de investigación y de relación con las comunidades a los diferentes currículos.
 - 1.2.1.16 Desarrollar programas educativos no presenciales o sustentados en una plataforma virtual, que permita el incremento de la matrícula y mantener la calidad de la enseñanza- aprendizaje.
- 1.3 **Directriz estratégica:** Asegurar el derecho constitucional a la educación universitaria, fortaleciendo el ingreso, prosecución y egreso, incrementando la inclusión al sistema de educación universitario, garantizando la producción intelectual y la vinculación social hacia el desarrollo de las potencialidades creativas y capacidad resolutive frente a los problemas prioritarios del país.
- 1.3.1 **Objetivos estratégicos:**
- 1.3.1.1 Crear una estructura académico-administrativa de relación con instituciones de educación básica, media diversificada y profesional a través de las cuales la UMC pueda intervenir en la superación de las fallas y debilidades de aprendizaje que plantea el bachillerato en el Estado Vargas.
 - 1.3.1.2 Mantener una oferta de cupos en las diferentes carreras que se imparten en la UMC, satisfaciendo la demanda de los mismos.
 - 1.3.1.3 Revisar la cuantía del número de estudiantes a admitir, sobre la base de la capacidad instalada de la UMC en términos de personal, espacio, recursos materiales y equipos, ante la creciente demanda estudiantil en educación universitaria que garantice a las áreas de finanzas y plata física, entre otros,



realizar las gestiones necesarias para las mejoras de espacios físicos, la dotación de materiales y equipos, y todo lo concerniente a la población estudiantil.

- 1.3.1.4 Garantizar planes que faciliten el acceso a la información sobre las carreras y programas que ofrece la UMC, el proceso de admisión y de los servicios socioeconómicos que obtendrán los estudiantes.
- 1.3.1.5 Optimizar los procesos de inscripción de estudiantes de nuevo ingreso y regulares.
- 1.3.1.6 Revisar el sistema de asignación de estudiantes a las carreras de acuerdo con las actitudes identificadas en el programa de Velero de Preparación.
- 1.3.1.7 Fomentar condiciones académicas en los estudiantes, a través del programa Velero de Preparación, a fin de que alcancen el perfil requerido para cada una de las carreras que se imparten en la UMC.
- 1.3.1.8 Mejorar la calidad del rendimiento y desempeño estudiantil a través de mecanismos de avance que permita la prosecución académica, tales como: cursos intensivos, cursos especiales, examen de suficiencia en periodos inter-semestrales, programas académicos interdisciplinarios, del uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación), programas de seguimiento académico, flexibilidad curricular y programas de reingreso.
- 1.3.1.9 Garantizar el cumplimiento de la prestación de las horas del servicio comunitario, brindando al estudiante la asesoría necesaria para el desarrollo del proyecto.
- 1.3.1.10 Crear la Unidad de Asesoría Legal y Defensoría del estudiante.
- 1.3.1.11 Gestionar y garantizar las actividades necesarias para la ejecución del orden y calidad de los servicios brindado al estudiante beneficiario de la beca de alojamiento en la Residencia Estudiantil durante su permanencia, supervisando de manera continua los camarotes otorgados para la verificación del cumplimiento de la normativa y las instrucciones impartidas.
- 1.3.1.12 Optimizar la infraestructura de residencias estudiantiles con el fin de obtener una mejor calidad en los servicios, que favorezcan la permanencia de estudiantes de bajos recursos provenientes de los convenios internacionales.



- 1.3.1.13 Crear un programa de asesoramiento académico con la designación de un tutor comprometido con el seguimiento y avance educativo acompañado con orientación vocacional.
 - 1.3.1.14 Garantizar la flota de transporte para la comunidad universitaria, que permita la ejecución de las rutas de acuerdo a la demanda.
 - 1.3.1.15 Garantizar la dotación de repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes para el debido mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte.
 - 1.3.1.16 Conformar los comités de usuarios de los diferentes servicios al estudiante.
 - 1.3.1.17 Garantizar un servicio bibliotecario de vanguardia en la UMC, que atienda las necesidades de la comunidad universitaria.
 - 1.3.1.18 Promover en los estudiantes la disciplina y la integración, formando profesionales competentes y socialmente responsables.
 - 1.3.1.19 Fortalecer progresivamente las actividades de las Milicias estudiantiles como parte de su formación integral.
 - 1.3.1.20 Egresar profesionales que respondan a las necesidades del entorno y se inserten fácilmente en el ámbito laboral.
- 1.4 **Directriz estratégica:** Promover la formación y actualización docente.
- 1.4.1 **Objetivos estratégicos:**
 - 1.4.1.1 Valorar la actividad del docente, reconociendo su participación en los procesos académicos como actividad medular de la UMC.
 - 1.4.1.2 Incrementar el ingreso de personal académico formado con especialidad, maestría y doctorado.
 - 1.4.1.3 Mejorar los procesos de evaluación de las actividades docentes y aprovechar sus resultados como base para orientar las mejoras en la formación del profesorado.
 - 1.4.1.4 Desarrollar un programa integral de formación docente a la vanguardia, acorde a los avances pedagógicos, de los nuevos conocimientos científicos, náuticos, tecnológicos, entre otros.
 - 1.4.1.5 Realizar convenios estratégicos de cooperación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para fortalecer la capacitación del Docente de la UMC.



1.4.1.6 Desarrollar un sistema de detección de necesidades, inducción, actualización y mejoramiento del personal docente acorde a los requerimientos del sistema de gestión de la calidad.

1.4.1.7 Desarrollar un programa de capacitación docente, centrado en la formación por competencias para la elaboración de planes de estudio, el diseño curricular, la metodología para la enseñanza, estrategias de evaluación, utilizando los aportes más recientes de la tecnología educativa.

1.5 **Directriz estratégica:** Promover el apoyo socioeconómico al estudiante en cuanto a los servicios de comedor, trabajo social, servicio médico, orientación académica y psicológica; para la prosecución académica.

1.5.1.1 **Objetivos Estratégicos:**

1.5.1.1. Coordinar las actividades necesarias para brindar los servicios socio-económicos, comedor, servicio de orientación y asistencia personal a los estudiantes de la UMC.

1.5.1.2 Fortalecer el programa de Asesoramiento y Orientación con el diseño de talleres y estrategias grupales a estudiantes; con bajo rendimiento académico, que requieran orientación personal y vocacional y que ingresan a pasantías profesionales, con el objeto de que el estudiante de pregrado mejore su nivel de rendimiento académico y lo ayude a la prosecución estudiantil.

1.5.1.3 Promover al estudiante desde el inicio de la carrera, el uso de la Unidad de Asesoramiento y Orientación para lograr su adecuación al espacio académico de manera individual y colectiva.

1.5.1.4 Implementar un sistema informativo automatizado que logre sincronizar y digitalizar, todos los procesos, procedimientos, registros y formatos de las unidades adscrita a la Coordinación Desarrollo estudiantil, con el objeto de simplificar acciones y dar respuesta en tiempo real a la población UMCista.

1.5.1.5 Implementar un sistema de información automatizado en línea con la unidad de registro estudiantil (solo para consulta e impresión de matrícula), para el control y seguimiento de la población estudiantil beneficiada a través de las Becas Universitarias.

1.5.1.6 Fortalecer el programa de Protección Social a través del Apoyo Socioeconómico, captación de beneficiarios para el beneficio de Becas Universitarias y ayudas



especiales, haciendo énfasis en la población estudiantil en condición de vulnerabilidad social.

- 1.5.1.7 Brindar un sistema de atención médica primaria a la población UMCista, que permita garantizar el buen estado de salud dentro de la institución.
- 1.5.1.8 Crear el programa de nutrición y dietética en la UMC, que permita brindar un servicio óptimo de atención nutricional a la comunidad universitaria.
- 1.5.1.9 Coordinar ante el MPPEU el Incremento del cupo total de bandejas servidas diarias, para brindar un servicio adecuado a la matrícula UMCista que permita el desarrollo integral del estudiante, ofreciendo los servicios de: desayuno, almuerzo y cena.
- 1.5.1.10 Diseñar un programa de acompañamiento y asesoramiento psicológico con actividades de orientación y sentido de pertenencia con la institución, a los estudiantes nacionales y de convenios internacionales.
- 1.5.1.11 Sensibilizar a la comunidad universitaria en relación a las personas con discapacidad.
- 1.5.1.12 Implementar un programa de seguimiento al estudiante de nuevo ingreso, promoviendo actividades de prevención y promoción de la Salud a través del Plan de Asistencia Médica Hospitalaria para los estudiantes de educación universitaria (FAMES).
- 1.5.1.13 Conformar un equipo multidisciplinario para el desarrollo de los Programas de Protección Social al estudiante.

1.6. **Directriz estratégica:** Promover la gestión administrativa en la prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

1.6.1 **Objetivos estratégicos:**

- 1.6.1.1 Propender la implementación de procesos de admisión y acciones que permitan integrar a los estudiantes de nuevo ingreso a las carreras y programas de formación que se imparten en la Universidad, alcanzando sus objetivos misionales con mayor eficacia, oportunidad e inclusión social.
- 1.6.1.2 Brindar soporte administrativo a la población estudiantil que garantice la recepción de servicios de bibliotecas, pasantías profesionales y egreso de las carreras y programas de formación.



- 1.6.1.3 Fortalecer la gestión administrativa que promueva la obtención de documentos en el proceso de retiro, por parte del estudiante, de las carreras y programas de formación que se imparten en la Universidad.
- 1.6.1.4 Desarrollar Política de carnetización para identificar a los usuarios de la Comunidad Universitaria en la sede de pregrado y postgrado, que promueva las facilidades de autenticación e identificación con apoyo centralizado.
- 1.6.1.5 Contribuir como soporte de gestión de servicio al desarrollo institucional en el ámbito académico y administrativo, mediante la dotación de equipos audiovisuales, digitalización de documentos e imprenta.
- 1.6.1.6 Documentar e implementar mecanismos de control para el tratamiento, sistematización y difusión de información estadística de la Universidad.

1.7. Directriz estratégica: Construir un amplio equipo de dirección gerencial académica de alto desempeño capaz de dar valor agregado a la organización y a la sociedad, y que sea capaz de ser sostenible en el tiempo para garantizar un relevo generacional de calidad en los procesos organizativos de la Universidad.

1.7.1 Objetivos estratégicos:

- 1.7.1.1 Formación de los equipos de trabajos por Direcciones y Escuelas.
- 1.7.1.2 Fomentar un proceso de ascenso en el escalafón universitario como consecuencia de una aptitud consagrada al saber, e impulsada hacia la realización del bienestar colectivo dentro de una verdadera vocación docente.
- 1.7.1.3 Promover el reconocimiento del Personal Docente en el escalafón universitario con la entrega de credenciales a fin de que se legitime su esfuerzo, a través de la investigación y el estudio, lo cual constituya una valiosa muestra de la reserva de talento, disciplina, capacitación y calidad que posee la Universidad.

2.ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar la Investigación como proceso generador de conocimientos.

2.1. Directriz estratégica: Fortalecer el postgrado.

2.1.1. Objetivos estratégicos:

- 2.1.1.1 Consolidar los programas de postgrado en dos direcciones:



- a. Los dirigidos al desarrollo de conocimientos en el área marítima: cursos no conducentes a grado académicos: Oficiales, Jefes de Máquinas y Capitanes.
 - b. Programas de especialización en el área marítima y programas Maestría, dirigido a la formación de investigadores para la producción de conocimientos.
- 2.1.1.2 Impulsar programas de Maestría y Doctorado vinculados a las áreas marítima y marino-costero.
- 2.1.1.3 Impulsar grupos de investigación que coadyuven al desarrollo socio-económico y cultural.
- 2.1.1.4 Estimular la participación en los programas de postgrado de estudiantes del interior del país y foráneos, en especial del área del Caribe y de Latinoamérica.
- 2.1.1.5 Fortalecer las líneas de investigación institucionales como ejes fundamentales en el enriquecimiento de la oferta de postgrados.
- 2.1.1.6 Garantizar la integración armónica entre los programas de pregrado y postgrado.
- 2.1.1.7 Propiciar los procesos de acreditación, tanto nacional como internacional, de todos los programas de postgrado.
- 2.1.1.8 Gestionar fuentes alternas de financiamiento para apoyar la dedicación exclusiva del estudiante en los programas de postgrado.

2.2 Directriz estratégica: Investigar para la generación, divulgación y aplicación del conocimiento.

2.2.1 Objetivos estratégicos:

- 2.2.1.1 Promover la investigación como proceso creador, orientada a la producción de conocimientos y con aplicación en la resolución de problemas específicos del sector marítimo.
- 2.2.1.2 Difundir el alcance de las líneas de investigación acordes con la oferta académica y la demanda del entorno, que incrementen la participación de los docentes y estudiantes en pre y postgrado de la UMC.
- 2.2.1.3 Propiciar en las direcciones y coordinaciones académicas la difusión de líneas de investigación en correspondencia con los programas académicos.
- 2.2.1.4 Estimular la participación de los estudiantes desde el pregrado, en proyectos de investigación que contribuyan en la solución de problemas del entorno.



2.2.1.5 Garantizar la validez, confiabilidad y pertinencia de la investigación en la producción de conocimientos, cuya aplicación se oriente en la resolución de problemas específicos.

2.3 Directriz estratégica: Fortalecer la actividad de investigación y desarrollo.

2.3.1 Objetivos estratégicos:

- 2.3.1.1 Fomentar la colaboración de organismos públicos y privados para el desarrollo de programas de investigación.
- 2.3.1.2 Desarrollar proyectos de investigación académico.
- 2.3.1.3 Ejecutar proyectos de investigación que cumplan estándares de calidad.
- 2.3.1.4 Realizar eventos científicos y tecnológicos nacionales e internacionales.
- 2.3.1.5 Fomentar las investigaciones conjuntas con otras universidades nacionales e internacionales, instituciones a fines y con el sector productivo.
- 2.3.1.6 Difundir mediante la publicación de artículos en la revista DOCTUM y otras publicaciones indexadas, los productos de los proyectos de investigación, así como las investigaciones documentales y de campo.
- 2.3.1.7 Incrementar la actividad en las líneas institucionales de investigación.
- 2.3.1.8 Conformar un repositorio de ponencias de los docentes con el fin de darle visibilidad al conocimiento generado en la UMC.

2.4 Directriz estratégica: Desarrollar actividades de formación técnica específica y general para organizaciones públicas, privadas, comunidades y sociedad.

2.4.1 Objetivo estratégico

- 2.4.1.1 Implementación del Doctorado.
- 2.4.1.2 Ampliación de Postgrado.
- 2.4.1.3 Desarrollo de la extensión universitaria.
- 2.4.1.4 Elaboración de proyectos y solicitud de financiamiento.

3 ÁREA ESTRATÉGICA: Fortalecer las actividades de Extensión en la UMC.

3.1 Directriz estratégica: Promover esquemas de cooperación para el desarrollo.

3.1.1 Objetivos estratégicos:



- 3.1.1.1 Desarrollar el nuevo concepto de extensión como un instrumento de cooperación para el desarrollo comunitario, regional y nacional.
- 3.1.1.2 Definir la extensión como un programa académico a ser ejecutado por la comunidad universitaria dirigidos a resolver necesidades de la sociedad.
- 3.1.1.3 Mantener contacto permanente con las necesidades de los profesores y estudiantes como instrumento para la formación integral, sirviendo de puente al desarrollo de cursos y talleres.
- 3.1.1.4 Mantener convenios con organismos del estado para la expansión y consolidación de los Cursos OMI (Organización Marítima Internacional) - STCW 78/y sus enmiendas (Convenio Internacional de Guardia y Titularidad para la Gente de Mar).
- 3.1.1.5 Propiciar la interacción de la comunidad universitaria desarrollando el sentido de pertenencia y la integración del ser humano y el mar.
- 3.1.1.6 Promover la integración de las actividades de extensión a los procesos de formación de la comunidad mediante el desarrollo de programas que apoyan iniciativas comunitarias e institucionales que redunden en mutuo beneficio.
- 3.1.1.7 Promover el quehacer intelectual poniendo a disposición del entorno las experticias de la universidad a través de los servicios que la UMC pueda ofrecer, en particular, las derivadas de las actividades de investigación y desarrollo.
- 3.1.1.8 Fortalecer programas y relaciones con la comunidad enfocadas a la solución de problemas de acuerdo a sus necesidades.
- 3.1.1.9 Incorporar la extensión como elemento de integración de la comunidad.
- 3.1.1.10 Incorporar la extensión como instrumento para la formación integral del estudiante.

3.2 Directriz estratégica: Implementar la cooperación para el desarrollo.

3.2.1 Objetivos estratégicos:

- 3.2.1.1 Favorecer la integración de las dependencias universitarias involucradas en las actividades de extensión.
- 3.2.1.2 Fomentar programas especiales que respondan a requerimientos de la comunidad universitaria y su entorno.



- 3.2.1.3 Promover el patrimonio cultural en la comunidad y su entorno.
- 3.2.1.4 Impulsar programas deportivos en las diferentes disciplinas, en el marco de las competencias y participaciones a nivel regional, nacional e internacional, organizados por las federaciones y las universidades.
- 3.2.1.5 Promocionar el deporte en la comunidad universitaria a través de actividades físicas y recreativas.
- 3.2.1.6 Desarrollar cursos de actualización y de mejora continua para la comunidad y su entorno.
- 3.2.1.7 Fortalecer programas de intercambio a nivel nacional e internacional.
- 3.2.1.8 Involucrar a los estudiantes en proyectos socio-integradores y socio-comunitarios relacionados con los planes estratégicos del Estado y sus instituciones.

4 **ÁREA ESTRATÉGICA:** Desarrollar laboratorios talleres y simuladores, de innovación y de vanguardia para el fortalecimiento académico, de investigación y extensión que den respuesta a las necesidades de la sociedad en general.

4.1 **Directriz estratégica:** Desarrollar proyectos para de financiamiento que permitan optimizar y ejecutar actividades de formación técnica especializada en las áreas de los laboratorios talleres y simuladores de acuerdo a las exigencias de los programas de formación que se imparten en la UMC y en corresponsabilidad con la sociedad.

4.1.1 **Objetivos estratégicos:**

- 4.1.1.1 Desarrollar proyectos de vanguardia a través de alianzas estratégicas y encuentros de participación con el gobierno central, regional e internacional, instituciones (públicas y privadas) que contribuyan con el financiamiento y mejoras para los laboratorios, talleres y simuladores que dan apoyo a los distintos Programas de Formación que imparte la UMC.
- 4.1.1.2 Desarrollar proyectos de adecuación la infraestructura de los laboratorios, talleres y simuladores de acuerdo a la exigencia y normas establecidas en cuanto a seguridad e higiene industrial y ambientación según estándares nacionales e internacionales para poder dar respuesta a los distintos Programas de Formación que imparte la UMC.



4.1.1.3 Establecer alianzas estratégicas mediante convenios interinstitucionales (Marco de Cooperación y Específico) con el gobierno central, regional e internacional y con instituciones (públicas y privadas), para el financiamiento y desarrollo de los proyectos de los laboratorios talleres y simuladores.

4.2 Directriz Estratégica: Garantizar el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje bajo condiciones adecuadas de trabajo en espacios modernos, vanguardistas y seguros, de acuerdo a la exigencia de los programas académicos que se imparten en la UMC.

4.2.1 Objetivos estratégicos:

4.2.1.1 Dotar de equipos de seguridad e higiene industrial además de fomentar el buen uso de los Laboratorios, Talleres y Simuladores dentro del marco de protocolización estándar de la normativa vigente a nivel nacional e internacional.

4.2.1.2 Propiciar un sistema de calidad eficiente en la gestión de la Coordinación dentro de los espacios de los laboratorios, talleres y simuladores.

4.2.1.3 Dotar con sustancias (para el área científico industrial) que dé respuesta a los Programas de Formación que imparte la UMC.

4.2.1.4 Garantizar el mantenimiento, calibración y adecuación de los equipos y herramientas de Laboratorios, Talleres y Simuladores para dar respuesta a las prácticas de simulación, producción industrial y de simulación dentro de los Programas de Formación que imparte la UMC.

4.3 Directriz Estratégica: Promover la formación, la actualización del personal especializado para fortalecer el buen uso de los espacios conjuntamente con la participación de los usuarios y de la comunidad en general.

4.3.1 Objetivos estratégicos:

4.3.1.1 Dictar talleres y demás actividades formativas que contribuyan a la capacitación y actualización del personal especializado.

4.3.1.2 Propiciar los mecanismos de participación para incentivar a la población estudiantil e integrarla a los proyectos y demás actividades llevadas a cabo en los laboratorios, talleres y



simuladores que permitan fortalecer los programas de formación, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad como individuos Umequista.

4.3.1.3 Desarrollar un programa integral de capacitación y actualización del personal especializado.

4.3.1.4 Propiciar el seguimiento de los convenios estratégicos de cooperación establecidos con otras instituciones, que permita el intercambio de personal especializado de los laboratorios y simuladores de la UMC.

4.3.1.5 Garantizar procesos formativos integrales y continuos del personal especializado, para adoptar técnicas y tecnologías que hagan más eficiente la producción y humanizar el proceso del trabajo.

4.4 **Directriz Estratégica:** Consolidar el "Concepto de Servicio" en los laboratorios, talleres y simuladores como instrumento de desarrollo de la docencia, investigación y la extensión.

4.4.1 Objetivos estratégicos:

4.4.1.1 Fomentar la cultura de " Servicio" como filosofía dentro de los laboratorios, talleres y simuladores bajo un concepto multidisciplinario, dinámico, flexible y certificado, que atienda la docencia, investigación y extensión.

4.4.1.2 Propiciar un sistema de calidad eficiente en la gestión de la Coordinación dentro de los espacios de los laboratorios, talleres y simuladores.

4.4.1.3 Mejorar el servicio de atención al usuario.

5 ÁREA ESTRATÉGICA: Enaltecer la comunidad UMCista.

5.1 **Directriz estratégica:** Construir un sistema de administración de personal y recursos humanos moderno, eficiente y eficaz, que contribuya al desarrollo de la comunidad UMCista y al bienestar de los trabajadores.

5.1.1 Objetivos estratégicos:

5.1.1.1 Implementar plataformas digitales para la gestión del talento humano, incluyendo, Reclutamiento, Selección, Formación, Evaluación del desempeño.

5.1.1.2 Desarrollar y fortalecer los programas de formación y capacitación para que los trabajadores de la UMC cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para



desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz, priorizando la formación técnica y profesional.

5.1.1.3 Emplear un medio de evaluación para el desempeño del personal administrativo y obrero de manera objetiva y transparente, para identificar las necesidades de formación y desarrollo para el fortalecimiento de la comunidad UMCista

5.1.1.4 Desarrollar e implementar un plan integral para la gestión del talento humano en la UMC, con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones y el logro de los objetivos estratégicos de la organización a largo plazo.

5.1.1.5 Desarrollar e implementar un programa de reconocimiento y recompensa integral que incentive el alto rendimiento del personal y fomente la productividad eficiente y eficaz en la UMC.

5.2 **Directriz estratégica:** Consolidar un sistema de nómina pública eficiente, transparente y equitativa, que contribuya a la optimización de la comunidad UMCista.

5.2.1 **Objetivos estratégicos:**

5.2.1.1 Implementar un sistema de gestión de nómina moderno y actualizado, utilizando las TIC, para optimizar la eficiencia, y la precisión de los procesos relacionados con la nómina de la UMC.

5.2.1.2 Fortalecer una gestión centralizada, eficiente y transparente de la nómina de la UMC a través de la implementación de tecnologías y mecanismos de control, para el buen uso de los recursos de la comunidad UMCista.

5.2.1.3 Garantizar la emisión oportuna y precisa de los reportes de aportes patronales para la gestión eficiente de los pagos y la protección social de los trabajadores.

5.3 **Directriz estratégica:** Bienestar y Seguridad Social.

5.3.1 **Objetivos estratégicos:**

5.3.1.1 Velar y garantizar el pago oportuno de los Beneficios Socio Económicos contraídos por el Ente Rector con los trabajadores, dentro del marco legal que lo regula.

5.3.1.2 Realizar gestiones de ingreso y egreso ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, que garantice a los asegurados las prestaciones dinerarias en las contingencias



de vejez, invalidez, sobreviviente, maternidad, enfermedad, accidente y pérdida involuntaria del empleo; que los proteja en situaciones de vulnerabilidad.

5.3.1.3 Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en el trámite de reposos médicos, mediante el uso de los mecanismos legales que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Institución.

5.3.1.4 Preservar la integridad psicofísica de todo el personal, a través del desarrollo de un Programa de Capacitación de Seguridad y Salud Laboral, que garantice la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.

5.3.1.5 Promover actividades que conlleven a incentivar el valor de la familia en el contexto laboral al reglamentar procedimientos que optimicen la gestión de licencias por maternidad, paternidad, lactancia materna, fallecimiento o enfermedad de un familiar directo, entre otros.

5.4 **Directriz estratégica:** Fortalecer el sistema de gestión de la calidad de la UMC

5.4.1 **Objetivos estratégicos:**

5.4.1.1 Mantener el sistema de gestión de la calidad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

5.4.1.2 Contribuir en el mejoramiento continuo de los procesos estratégicos, medulares y de apoyo de la UMC.

5.4.1.3 Monitorear la percepción de la satisfacción de la comunidad universitaria en cuanto a los servicios prestados en la UMC.

5.4.1.4 Adecuar la estructura organizativa ajustada a las necesidades de la UM

6 **ÁREA ESTRATÉGICA:** Propiciar la sustentabilidad financiera para el logro de los proyectos de la UMC.

6.1 **Directriz estratégica:** Planificar lo financiero.

6.1.1 **Objetivos estratégicos:**

6.1.1.1 Optimizar el uso de los recursos financieros.

6.1.1.2 Optimizar el manejo del flujo de caja.

6.1.1.3 Utilizar los recursos financieros para el logro de los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UMC (PEDIUMC).



6.1.1.4 Formular el presupuesto con base en la planificación anual y financiera.

6.2 **Directriz estratégica:** Optimizar los proyectos y servicios.

6.2.1 **Objetivos estratégicos**

6.2.1.1 Promover programas de educación continua con entes externos.

6.2.1.2 Impulsar una campaña permanente de concientización de la comunidad universitaria en relación con la racionalización del uso de los recursos.

6.2.1.3 Proteger la propiedad intelectual a través de patentes y derechos de autor.

6.2.1.4 Desarrollar diferentes estrategias para optimizar el uso de los inmuebles, servicios, materiales y suministros de la institución.

6.2.1.5 Capacitar a los estudiantes como órganos multiplicadores sobre las potencialidades de servicios de la UMC.

6.2.1.6 Realizar un programa de divulgación permanente en el ámbito nacional e internacional sobre la oferta de servicios de la UMC en materia de formación, investigación y extensión.

6.3 **Directriz estratégica:** Actualizar la administración universitaria.

6.3.1 **Objetivos estratégicos:**

6.3.1.1 Actualizar los sistemas administrativos bajo el software libre y estándares abiertos.

6.3.1.2 Divulgar oportuna y apropiadamente, información sobre la situación económica y financiera de la universidad.

6.3.1.3 Racionalizar el uso de los servicios básicos y por ende reducir sus costos.

6.3.1.4 Contratar servicios externos en áreas de apoyo donde sea factible económicamente.

6.3.1.5 Garantizar la adquisición de materiales y suministros necesarios para la ejecución de las actividades que se desarrollan en la UMC.

6.3.1.6 Tomar en cuenta la estructura de costos en el establecimiento de aranceles y pagos por servicio.

6.4 **Directriz estratégica:** Fortalecer el proceso de planificación, evaluación y control de gestión y rendición cuentas.

6.4.1 **Objetivos estratégicos:**



- 6.4.1.1 Institucionalizar la participación de todos los sectores que conforman la UMC en los procesos de planificación, fijación de políticas, toma de decisiones, ejecución financiera y rendición de cuentas en sus ámbitos de competencia.
 - 6.4.1.2 Consolidar los sistemas de información de apoyo para la planificación, evaluación y control de gestión y rendición de cuentas.
 - 6.4.1.3 Evaluar periódicamente la asignación presupuestaria a las diferentes unidades de la UMC.
 - 6.4.1.4 Establecer un sistema de indicadores de gestión que permitan tomar decisiones oportunas y acertadas.
 - 6.4.1.5 Consolidar la Unidad de Atención al Ciudadano donde se brinde información oportuna sobre el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos asignados a la UMC, como parte de la contraloría social.
- 6.5 **Directriz estratégica:** Procurar fuentes alternas de financiamiento.
- 6.5.1 **Objetivos estratégicos:**
- 6.5.1.1 Empezar la búsqueda de otras fuentes de financiamiento.
 - 6.5.1.2 Desarrollar programas y proyectos que permitan incrementar la sustentabilidad económica, social y ambiental de la institución.
 - 6.5.1.3 Mantener los vínculos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que ofrezcan programas de cooperación y apoyo financiero a la universidad.
 - 6.5.1.4 Establecer programas y proyectos de Cooperación Técnica Interinstitucionales para el desarrollo de la UMC, potenciando el compromiso de la propia comunidad universitaria en los proyectos consolidados, conforme a las capacidades existentes.
 - 6.5.1.5 Estructurar la organización existente para impulsar y mejorar de manera sistémica las relaciones corporativas para captar nuevas oportunidades de recursos financieros.
 - 6.5.1.6 Mejorar la capacidad de respuesta ante solicitudes de financiamiento de propuestas o proyectos de entes privados o gubernamentales con el apoyo de la comunidad académica.
- 6.6 **Directriz estratégica:** Promover la participación en las políticas financieras del Estado.



6.6.1 Objetivos estratégicos:

- 6.6.1.1 Fortalecer la vinculación con los organismos responsables de la asignación de los aportes del Estado a las universidades.
- 6.6.1.2 Establecer como línea permanente de negociación de la UMC el aumento de Presupuesto, de los recursos establecidos en el cronograma de desembolso y la obtención de créditos adicionales.
- 6.6.1.3 Lograr los valores de excelencia en los indicadores de evaluación institucional establecidos por el gobierno.
- 6.6.1.4 Generar programas tendientes a mejorar la equidad en el ingreso a la universidad y solicitar su financiamiento.

7 ÁREA ESTRATÉGICA: Fortalecer la Plataforma Tecnológica de Información y Comunicación.

7.1 Directriz estratégica: Interconectar a la comunidad universitaria a través de herramientas tecnológicas que favorezcan una mejor comunicación interna.

7.1.1 Objetivos estratégicos:

- 7.1.1.1 Desarrollar la intranet de la UMC para mejorar la comunicación interna.
- 7.1.1.2 Mantener las Salas OPSU para el acceso de la comunidad estudiantil.
- 7.1.1.3 Gestionar ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario una Sala de Computación OPSU adicional.
- 7.1.1.4 Apoyar el funcionamiento de las salas multimedia.
- 7.1.1.5 Desarrollar el plan integral en tecnología de información con base en las necesidades reales, que tienda a satisfacer los requerimientos de información y comunicación de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- 7.1.1.6 Facilitar a todos los miembros de la comunidad universitaria el acceso a internet.
- 7.1.1.7 Promover el uso de las cuentas de correo electrónico institucional.
- 7.1.1.8 Facilitar la capacitación de los usuarios en el acceso y utilización de las tecnologías disponibles.
- 7.1.1.9 Adquirir un servicio adicional de Internet.
- 7.1.1.10 Ampliar el servicio de Internet Inalámbrico (Wi Fi) a todo el Campus Universitario.
- 7.1.1.11 Fomentar el uso de la Página Web Institucional para información pertinente y actualizada.



7.2 **Directriz estratégica:** Actualizar el software y el hardware de la UMC.

7.2.1 **Objetivos estratégicos:**

7.2.1.1 Garantizar la actualización permanente del software de la UMC.

7.2.1.2 Implantar el uso de software libre y estándares abiertos, que conlleve al cumplimiento de los lineamientos que rigen el uso de las tecnologías de información y comunicación.

7.2.1.3 Actualizar los Equipos de Datos y Voz de la UMC.

7.2.1.4 Establecer políticas y recursos que garanticen la adquisición, reposición y mantenimiento de equipos informáticos (hardware y software).

7.2.1.5 Adquirir equipos tecnológicos especializados para el área de Data Center.

7.2.1.6 Adquirir software especializados bajo estándares abiertos para el Control de Bienes Nacionales, Respaldo de Correo Electrónico Institucional, Manejo de la Central Telefónica, Aulas Virtuales, entre otros.

7.2.1.7 Reestructurar el cableado de Voz y Datos de toda la Plataforma Tecnológica de la UMC.

7.3 **Directriz estratégica:** Mantener sistemas de información basados en el uso de software libre.

7.3.1 **Objetivos estratégicos:**

7.3.1.1 Fomentar el uso de herramientas ofimáticas bajo software libre.

7.3.1.2 Consolidar el sistema de integrado de gestión administrativo universitario de acuerdo a las necesidades de la UMC.

7.3.1.3 Aplicar las innovaciones tecnológicas en todos los procesos de la UMC.

7.3.1.4 Desarrollar aplicaciones web para facilitar la gestión académica de la UMC.

7.3.1.5 Desarrollar un sistema de información para la gestión de la Investigación, desarrollo e innovación (I+D +i) y su relación en todos los ámbitos del quehacer cotidiano.

7.3.1.6 Mantener actualizados los sistemas de seguridad y gestión de redes en la UMC.

7.3.1.7 Establecer mecanismos de revisión continua de políticas y normas para generar la interconexión entre el software y hardware.

7.3.1.8 Desarrollar un plan de contingencia en el área de tecnológica.



8 ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar una infraestructura de vanguardia en la UMC.

8.1 Directriz estratégica: Fortalecer la infraestructura de la UMC.

8.1.1 Objetivos estratégicos:

- 8.1.1.1 Ampliar la infraestructura y equipamiento de la UMC, con base al Plan Rector sustentado en una auditoría de espacios, que den respuesta a la población estudiantil del estado La Guaira y el resto del país.
- 8.1.1.2 Elaborar un plan de mejoramiento de la planta física acorde a las perspectivas de crecimiento de la población estudiantil.
- 8.1.1.3 Preservar la planta física y equipamiento mediante planes de mantenimiento y prevención de daños.
- 8.1.1.4 Orientar el presupuesto a la atención de prioridades de la planta física y equipamiento.
- 8.1.1.5 Instituir mecanismos que agilicen los procesos administrativos de mantenimiento de las áreas comunes de la UMC y velar por su eficiencia.
- 8.1.1.6 Establecer enlaces con el gobierno central y regional y con instituciones (públicas y privadas), a fin de lograr las mejores condiciones de la planta física.
- 8.1.1.7 Elaborar informes detallados de las condiciones de la infraestructura física de la institución, para dar a conocer a nuestros entes de adscripción el estado actual de las mismas, con la finalidad de obtener los recursos necesarios que permitan realizar las mejoras pertinentes.
- 8.1.1.8 Garantizar el funcionamiento óptimo de los aires acondicionados, equipos hidroneumáticos, plantas e instalaciones eléctricas a través del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.
- 8.1.1.9 Realizar un plan de contingencia y prevención para minimizar el riesgo de la infraestructura.
- 8.1.1.10 Preservar la vida útil de los bienes muebles a través del mantenimiento preventivo.
- 8.1.1.11 Proveer a la infraestructura de servicios básicos externos, especialmente en lo referido a electricidad, acueductos, drenajes, tratamiento de aguas residuales.



9 ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar la política comunicacional en la UMC.

9.1 Directriz estratégica: Fomentar la comunicación asertiva y oportuna en la UMC.

9.1.1 Objetivos estratégicos:

- 9.1.1.1 Orientar a la proyección interna y externa de la imagen institucional, mediante acciones comunicacionales que realcen la misión, visión, valores, objetivos y cultura de esta Casa de Estudios, y coadyuven a la difusión de las actividades de docencia, investigación y extensión.
- 9.1.1.2 Establecer medios de comunicación institucionales, incorporando el uso de las nuevas tecnologías, para la difusión de los programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad.
- 9.1.1.3 Realzar el acervo histórico marítimo acumulado desde hace más de 200 años.
- 9.1.1.4 Difundir informaciones institucionales con base en los principios de veracidad, pertinencia y objetividad.
- 9.1.1.5 Fortalecer la identidad institucional mediante acciones comunicacionales internas que afiancen el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad universitaria.
- 9.1.1.6 Velar por el cumplimiento de la identidad visual de la Universidad a fin de mantener rasgos y estilos unificados que propicien la proyección de una imagen institucional cohesionada, diferenciada y estratégicamente posicionada en el entorno educativo y marítimo.
- 9.1.1.7 Garantizar que los principios y valores que sustentan la Política Comunicacional de la UMC, se encuentren enmarcados en los fundamentos del modelo de democracia participativa y protagónica.
- 9.1.1.8 Velar que la información universitaria esté enfocada desde el sentido pedagógico, constructivo y ejemplarizante.
- 9.1.1.9 Velar que la política comunicacional de la UMC esté apegada a la normativa legal vigente sobre el ejercicio del periodismo y la radio difusión, los Derechos de Propiedad Intelectual y los Códigos Deontológicos y de ética comunicacional.
- 9.1.1.10 Garantizar que la información difundida a través de los medios impresos y audiovisuales que se dispongan, proyecte la imagen de una Universidad que



apuntala la Nueva Ética Socialista y la construcción de un nuevo modelo social, incluyente, productivo, humanista y endógeno, enmarcados en las directrices del Segundo Plan Socialista.

9.2 Directriz estratégica: Fortalecer el Fondo Editorial de la UMC.

9.2.1 Objetivos estratégicos:

- 9.2.1.1 Fortalecer el Proyecto Fondo Editorial como Unidad encargada de gestionar el proceso editorial y sus normativas en la UMC, para provecho de la comunidad universitaria y su entorno.
- 9.2.1.2 Promover políticas de cooperación interinstitucionales para el apoyo técnico y crecimiento de la actividad editorial, con el fin de atender las necesidades de la comunidad universitaria y su entorno.
- 9.2.1.3 Desarrollar estrategias que posicionen a la UMC a la vanguardia en la publicación de trabajos de investigación de calidad, elevando el prestigio editorial para beneficio de la comunidad universitaria.

9.3 Directriz estratégica: Centralizar los procesos comunicacionales y de publicación en la UMC.

9.3.1 Objetivos estratégicos:

- 9.3.1.1 Procurar la expansión de infraestructura y funciones con la creación o adhesión de unidades afines al tratamiento de la información y a la actividad editorial y divulgativa, como cohesión de la gestión y uso de una línea estratégica común.
- 9.3.1.2 Establecer un estándar comunicacional y de publicación que dirija el proceso de diseño, diagramación, montaje e impresión de toda labor de publicación que se realice en la UMC, fortaleciendo la imagen e identidad de la Institución.
- 9.3.1.3 Garantizar el crecimiento tecnológico y de talento humano, potenciando la calidad de los materiales producidos.

10 ÁREA ESTRATÉGICA: Garantizar la seguridad dentro de la UMC, la protección de las personas y la custodia de los bienes.

10.1 **Directriz estratégica:** Velar por el orden, el respeto a las normativas vigentes y el normal desarrollo de las actividades dentro del recinto universitario.

10.1.1 Objetivos estratégicos



- 10.1.1.1 Preservar la integridad física de las personas dentro de la UMC.
 - 10.1.1.2 Recomendar políticas, planes, programas, proyectos y pautas para la ejecución de las actividades y operativos de seguridad que se llevan a cabo en el recinto universitario.
 - 10.1.1.3 Promover la relación con organismos e instituciones externas a la universidad que contribuya al cumplimiento cabal de las tareas correspondientes a la seguridad.
 - 10.1.1.4 Establecer normas y reglamentos que rijan el cumplimiento del servicio de seguridad con responsabilidad y disciplina.
- 10.2 **Directriz estratégica:** Velar por la integridad del patrimonio arquitectónico y de los bienes de la UMC.
- 10.2.1. Objetivos estratégicos:**
- 10.2.1.1 Resguardar mediante inspecciones rutinarias las instalaciones físicas de la UMC.
 - 10.2.1.2 Garantizar el resguardo de los bienes pertenecientes a la UMC.
- 10.3 **Directriz estratégica:** Fortalecer el Cuerpo de Bomberos de la UMC.
- 10.3.1 Objetivos estratégicos:**
- 10.3.1.1 Gestionar el espacio para el Cuerpo de Bomberos, garantizar su formación y mantenimiento.
 - 10.3.1.2 Brindar el apoyo al Cuerpo de Bomberos Desarrollar que ejecuten los planes preventivos y de inspección a los sistemas de combate contra incendio, extintores, desalojos en caso de emergencias y creación de un mapa de riesgo.
 - 10.3.1.3 Crear un sistema de autogestión para la dotación de unidades de atención de emergencias, así como, sustentar el Cuerpo de Bomberos, a través de charlas, cursos, talleres y otras actividades formativas dentro y fuera de la UMC.
 - 10.3.1.4 Brindar apoyo al Cuerpo de Bomberos de la UMC y garantizar la existencia de los insumos básico para la atención primaria o siniestro.



REGISTRO DE CAMBIO:

Ubicación del cambio Secc/Pág	Naturaleza del cambio	Fecha del cambio	Nº de cambio
N/A	Nuevo Documento.	2000	00
N/A	Restauración total Plan Estratégico 2002-2008.	2002	01
-	Integración del ser humano y el mar. Plan Estratégico 2006-2010.	01-11-2006	02
Todo el Documento	Adaptación al Plan de la Nación Simón Bolívar. Plan Estratégico 2011-2015.	16-02-2011	03
Todo el Documento	Adaptación al Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Nueva Denominación: Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) 2014-2019.	11-04-2014	04
Todo el documento	Adaptación al plan de la patria, tercer plan socialista de desarrollo económico y social de la nación 2019-2025.	00-00-2024	05

2. Requisitos para el ingreso a la Carrera Ingeniería Marítima, en las menciones de Operaciones, Instalaciones Marinas y Electrotecnia Marina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-106-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia Nº CUE-007-115-V-2016, de fecha 16 de mayo 2016, en cuanto a los requisitos para el ingreso a la Carrera Ingeniería Marítima, en las menciones de Operaciones, Instalaciones Marinas y Electrotecnia Marina de acuerdo a las Directrices para la realización de los reconocimientos médicos de la Gente de Mar,



Norma conjunta ILO/IMO, Ginebra 2013. Previamente aprobado en Consejo ACademico, mediante decision N° **CAO-012-114-X-2024**, de fecha 01 de octubre 2024.

La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe está comprometida a formar profesionales competentes y calificados en el ámbito marítimo, en cumplimiento con las normativas internacionales y nacionales. Esta política de ingreso está diseñada para garantizar que los aspirantes a estudiar en nuestra institución cumplan con los requisitos establecidos por el Código de Formación, Certificación y Guardia de la Organización Marítima Internacional (OMI), específicamente bajo las normas del STCW 2010 y su enmienda de Manila.

Por otro lado, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 102, establece que "la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado". Este principio guía nuestra política de ingreso, asegurando que todos los aspirantes tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollarse profesionalmente en el sector marítimo.

Asimismo, La Ley Orgánica de Educación vigente en Venezuela establece en su artículo 3 que "la educación es un proceso permanente que se desarrolla en diversas etapas y modalidades". En este sentido, la formación de terceros oficiales en el área de máquinas y cubierta es una etapa crucial en la educación marítima, y nuestra política de ingreso busca asegurar que los aspirantes estén debidamente preparados para enfrentar los desafíos de esta carrera.

Igualmente, el Código STCW 2010, en su enmienda de Manila, establece requisitos específicos para la formación y certificación de los marinos. Estos requisitos son fundamentales para garantizar la seguridad en el mar y la competencia profesional de los oficiales. Nuestra política de ingreso se alinea con estos estándares internacionales, asegurando que nuestros egresados cumplan con las expectativas del mercado laboral y las normativas de la OMI.

REQUISITOS DE INGRESO

1. Ser venezolano (a) por nacimiento. En caso de serlo por naturalización (debe consignar la Gaceta Nacional donde indica su condición)
2. Título de bachiller en Ciencias o equivalente.
3. Ser asignado a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).



4. Constancia de inscripción vigente en el Consejo nacional de Universidades (CNU).
5. Edad comprendida entre 16 y 24 años.
6. Estatura mínima 1,65mts y peso proporcional a la estatura.
7. No tener tatuajes, en las manos, brazos, cuello o en la cara.
8. Los caballeros no tener zarcillos.
9. No podrán tener o usar piercing.
10. Deberá ingresar con un corte raso o cero, los aspirantes masculinos
11. Las damas tendrán un corte de pelo a la altura del cuello, al ingresar al programa Velero de Preparación
12. Certificado médico marítimo emitido por un médico certificado por el INEA.
13. Aprobar las pruebas médicas hechas por el departamento médico de la Universidad Marítima del Caribe o en su defecto, a quienes la institución designe para tal fin.
14. Aprobar las pruebas médicas que certifique las normas mínimas de visión en servicio para la gente de mar de acuerdo al cuadro A- 1/9-1 del STCW 78/2010 que se refiere a la agudeza auditiva y capacidad de expresión suficientes para comunicarse eficazmente y detectar cualquier alarma audible
15. No tener ningún impedimento físico o psicológico que incumpla las especificaciones de la Regla A-I/9 del STCW 78/10.
16. No haber sido dado de baja, suspendido o botado de ninguna institución universitaria civil o militar.
17. Aprobar la entrevista hecha por la Escuela Náutica de Venezuela.
18. Aprobar el programa Velero de Preparación diseñado para los aspirantes a estudiar la carrera Ingeniería Marítima.
19. Cumplir con las especificaciones de la Regla A-I/9 del STCW 78/10 en su totalidad, a saber:
 - 17.1- Tener la capacidad física necesaria, teniendo en cuenta el párrafo 5, para cumplir todos los requisitos de la formación básica prescritos en el párrafo 2 de la sección A-VI/1;
 - 17.2- Demostrar una agudeza auditiva y capacidad de expresión suficientes para comunicarse eficazmente y detectar cualquier alarma audible;
 - 17.3- No padecer ninguna afección, trastorno o discapacidad que le impida el desempeño eficaz y en condiciones de seguridad de cometidos rutinarios y de emergencia a bordo durante el periodo de validez del certificado médico;



17.4- No padecer ninguna afección que pueda verse agravada por el servicio en el mar o discapacitar al marino para el desempeño de tal servicio o poner en peligro la salud y la seguridad de otras personas a bordo; y

17.5- No estar tomando ninguna medicación que tenga efectos secundarios que afecten a la capacidad de juicio, el equilibrio o cualquier otro requisito que impida el desempeño eficaz en condiciones de seguridad de los cometidos rutinarios y de emergencia a bordo.

20. El Consejo Universitario podrá exceptuar en condiciones particulares alguna excepción a estos criterios y requisitos en atención a una solicitud razonada de la Dirección de Escuela Náutica de Venezuela.

REQUISITOS MÉDICOS

CUADRO A-I/9-1

NORMAS MÍNIMAS DE VISIÓN EN SERVICIO PARA LA GENTE DE MAR

Regla del Convenio	Categoría de Gente de Mar	Visión a distancia con corrección		Visión a corta y media distancia	Visión cromática	Campo visual	Ceguera nocturna	Diplopía
		Un ojo	Otro ojo					
I/11 II/1 II/2 II/3 II/4 II/5 VII/2	Capitanes, oficiales de puente y marineros que hayan de cumplir cometidos relacionados con el servicio de vigía	0,5 ²	0,5	Visión exigida para la navegación del buque (por ejemplo, cartas y publicaciones náuticas, uso de instrumentos y equipo del puente y reconocimiento de las ayudas a la navegación)	Véase la nota 6	Campo visual normal	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante
I/11 III/1 III/2 III/3 III/4 III/5 III/6 III/7 VII/2	Todos los oficiales de máquinas, oficiales electrotécnicos, marineros electrotécnicos y marineros u otros que formen parte de la guardia en cámara de máquinas	0,4	0,4 (véase la nota 5)	Visión exigida para leer instrumentos muy próximos, manejar equipo y reconocer los sistemas/ componentes necesarios	Véase la nota 7	Campo visual suficiente	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante

Notas:

1 Los valores corresponden a la escala de Snellen en decimales.

2 Se recomienda un valor de 0,7 como mínimo en un ojo para reducir el riesgo que entraña una enfermedad ocular latente que haya pasado inadvertida.



3 Según se define en las *International Recommendations for Colour Vision Requirements for Transport* (Recomendaciones internacionales para las exigencias de visión cromática para el transporte) de la Comisión Internacional del Alumbrado (CIE-143-2001, incluidas todas las versiones posteriores).

4 A reserva de una evaluación clínica realizada por un especialista en visión cuando lo aconsejen los resultados del examen inicial.

5 El personal de máquinas deberá tener una capacidad de visión combinada mínima de 0.4.

6 Norma 1 o 2 de visión cromática de la CIE.

7 Norma 1, 2 o 3 de visión cromática de la CIE.

REQUISITOS APTITUD FÍSICA

Sección A-I/9

Normas médicas

Al establecer las normas de aptitud física para la gente de mar de conformidad con lo prescrito en la regla I/9, las Partes tendrán en cuenta las normas mínimas de visión en servicio que figuran en el cuadro A-I/9-1, las normas mínimas sobre capacidad física que figuran en el cuadro [A-I/9-2] y las orientaciones que figuran en la sección B-I/9 del presente Código teniendo presentes los distintos cometidos de los marinos.

[Cuadro A-I/9-2

Orientación sobre la evaluación de las aptitudes físicas mínimas para la gente de mar principiante y en servicio.

Tareas, funciones, acontecimientos o condiciones a bordo ³	Aptitud física requerida	El médico encargado deberá confirmar que el aspirante ⁴
Movimientos habituales dentro del buque: <ul style="list-style-type: none"> – en cubierta, con movimiento – entre niveles – entre compartimientos 	Mantener el equilibrio y moverse con agilidad Subir y bajar escaleras y escalas verticales Salvar brazolas (de hasta 600 mm de altura) Abrir y cerrar puertas estancas	No tiene problemas con el sentido del equilibrio No adolece de ningún defecto o enfermedad que le impida realizar los movimientos necesarios y las actividades físicas normales Puede, sin ayuda ⁵ : <ul style="list-style-type: none"> – subir y bajar escalas verticales y escaleras – salvar umbrales de puertas altos – accionar los sistemas de cierre de puertas
<i>La nota 1 se aplica a esta fila</i>		



<p>Tareas habituales a bordo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Uso de herramientas de mano – Movimiento de las provisiones del buque – Trabajo en altura – Accionamiento de válvulas – Realizar una guardia de cuatro horas – Trabajo en espacios restringidos – Responder a alarmas, avisos e instrucciones – Comunicación verbal <p><i>La nota 1 se aplica a esta fila</i></p>	<p>Resistencia, destreza y energía para manipular dispositivos mecánicos</p> <p>Levantar, arrastrar y transportar una carga (18 kg)</p> <p>Alcanzar objetos elevados</p> <p>Mantenerse de pie, caminar y permanecer alerta durante un periodo largo</p> <p>Trabajar en espacios restringidos y desplazarse por aberturas estrechas (600 mm x 600 mm)</p> <p>Distinguir visualmente objetos, formas y símbolos</p> <p>Oír avisos e instrucciones</p> <p>Dar verbalmente una descripción clara</p>	<p>No padece ninguna discapacidad definida o enfermedad diagnosticada que reduzca su capacidad de desempeñar cometidos rutinarios esenciales para el funcionamiento del buque en condiciones de seguridad</p> <p>Tiene capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> – trabajar con los brazos elevados – mantenerse de pie y caminar durante un periodo largo – entrar en espacios restringidos – satisfacer las normas de visión (A-I/9-1) – satisfacer las normas de audición establecidas por la autoridad competente o tener en cuenta las directrices internacionales – mantener una conversación normal
<p>Cometidos de emergencia⁶ a bordo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Evacuación – Lucha contra incendios – Abandono del buque 	<p>Colocarse un chaleco salvavidas o un traje de inmersión</p> <p>Evacuar espacios llenos de humo</p> <p>Participar en cometidos relacionados con la lucha contra incendios, incluido el uso de aparatos respiratorios</p> <p>Participar en los procedimientos de abandono del buque</p>	<p>No padece ninguna discapacidad definida o enfermedad diagnosticada que reduzca su capacidad de efectuar cometidos de emergencia esenciales para el funcionamiento del buque en condiciones de seguridad</p> <p>Tiene capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> – colocarse el chaleco salvavidas o el traje de inmersión – gatear – palpar para determinar diferencias de temperatura – manejar el equipo de lucha contra incendios – utilizar el aparato respiratorio (cuando se exija como parte de sus cometidos)
<p><i>La nota 2 se aplica a esta fila</i></p>		

3. Comisión para la revisión y transformación de las políticas de investigación en pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-107-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Creación de la comisión para la revisión y transformación de las políticas de investigación en pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. La comisión estará conformada por Solórzano Yuri, C.I. 5.613.620; Rojas Schael Marianela 4.424.657; Cedeño Ortega Noel Iván, C.I. 6.172.178; Pinto Mota George Oscar, C.I. 5.073.650; Rivero Paredes Nelsy Coromoto, C.I. 10.540.719; González Rosquete Roberto Antonio, C.I. 5.514.656, Acevedo de Roa, Yelitza, C.I. 10.504.349, Blanco, César Eduardo, C.I. 17.348.655,



Rossy Tussen, C.I 15.780.049 y un representante de la Consultoría Jurídica. La creación de esta comisión tiene como objetivos principales.

- Evaluar el estado actual de las actividades de investigación: Realizar un diagnóstico que nos permita identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en nuestras líneas de investigación.
- Fomentar la colaboración interdisciplinaria: Promover el trabajo conjunto entre diferentes departamentos y facultades, lo que enriquecerá nuestros proyectos y ampliará el impacto de nuestras investigaciones.
- Desarrollar un plan estratégico: Elaborar un plan que contemple nuevas áreas de investigación, financiamiento, y la formación continua de nuestros investigadores, asegurando que estemos a la vanguardia en el ámbito académico.
- Impulsar la difusión de resultados: Establecer mecanismos para la divulgación de nuestros hallazgos, tanto a nivel nacional como internacional, fortaleciendo así nuestra reputación como institución líder en el ámbito marítimo.

Previamente aprobado en Consejo ACadémico, mediante decisión N° **CAO-012-117-X-2024**, de fecha 01 de octubre 2024.

4. Cronograma para las Actividades Académicas y Administrativas del Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-009-108-X-2024** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-009-2024**, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Cronograma para las Actividades Académicas y Administrativas del Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional, elaborado por la Dra. Marianela Rojas, Coordinadora de Creación Intelectual de la EESMM. Duración de 16 semanas cada periodo académico. Previamente aprobado en Consejo ACadémico, mediante decisión N° **CAO-012-118-X-2024**, de fecha 01 de octubre 2024.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
Publicidad e Información	A Partir del 28 de Octubre de 2024
Elaboración de Anteproyecto	Del 28 de Octubre al 08 de Noviembre 2024
Preinscripción y Entrevista	Del 11 de Noviembre al 22 de Noviembre 2024
Publicación de los Resultados	27 de Noviembre 2024
Inscripción	Del 02 de Diciembre al 13 de Diciembre 2024
Apertura de (Clase Magistral)	16 de Enero 2025
Inicio de Actividades Académicas (Nuevo Ingreso)	20 de enero 2025 Finalización el 16 de Mayo 2025

5. Creación del programa de extensión postdoctoral denominado “Postdoctorado en Innovación en las Organizaciones” en la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-109-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 8, 9, 14 numeral 32 y 57 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación del programa de extensión postdoctoral denominado “Postdoctorado en Innovación en las Organizaciones” en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. El cual está concebido con la misión de promover la formación de expertos que puedan liderar procesos de transformación organizacional, desarrollar estrategias disruptivas y fomentar una cultura de innovación en las organizaciones del sector público y privado Previamente aprobado en Consejo ACademico, mediante decision N° CAO-012-115-X-2024, de fecha 01 de octubre 2024.

CREACIÓN DEL POSTDOCTORADO EN INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

1) Denominación

Postdoctorado en Innovación en las Organizaciones.

2) Tipo de curso

Curso de extensión postdoctoral.

3) Duración

204 horas académicas.



4) Destinatarios

Investigadores de las ciencias sociales, docentes universitarios, directivos y cuadros gerenciales de organizaciones públicas y privadas, todos con estudios doctorales debidamente acreditados.

5) Objetivos:

- a. Formar expertos en innovación capaces de liderar procesos de cambio y transformación organizacional.
- b. Fomentar la investigación aplicada en el campo de la innovación organizacional, generando conocimiento de vanguardia.
- c. Desarrollar habilidades de liderazgo y gestión estratégica en las organizaciones.
- d. Promover la colaboración interdisciplinaria y el intercambio de experiencias.

6) Fundamentación institucional

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Marítima del Caribe está definido en el Reglamento General de la misma (publicado en Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela N° 40.487 del 01 de septiembre de 2014) como la autoridad responsable de los procesos académicos de la Universidad, entre sus funciones se encuentra dirigir y coordinar conjuntamente con el Rector la orientación y planificación de la política académica de la Universidad y someterla a consideración del Consejo Universitario.

En este sentido, este Vicerrectorado comprometido con elevar el nivel de calidad de las funciones académicas de la Universidad, en especial las relacionadas con el proceso investigativo, plantea el siguiente proyecto de creación de un programa de extensión postdoctoral, concebido con la misión de formar investigadores acordes con el desarrollo de los cambios y procesos innovativos en las organizaciones.

Atendiendo pues a este planteamiento, el postdoctorado en Innovación de las Organizaciones surge como una respuesta a la creciente complejidad y dinamismo del entorno organizacional actual. En un mundo globalizado y en constante cambio, las organizaciones enfrentan desafíos sin precedentes que requieren de líderes y profesionales altamente capacitados en estrategias de innovación y gestión del cambio.

La innovación se ha convertido en un pilar fundamental para la supervivencia y el éxito de las organizaciones en un contexto donde la competencia es feroz y la tecnología avanza a un ritmo acelerado. Este postdoctorado se justifica en la necesidad de formar expertos que puedan liderar



procesos de transformación organizacional, desarrollar estrategias disruptivas y fomentar una cultura de innovación en las organizaciones del sector público y privado.

Con un enfoque riguroso y un enfoque interdisciplinario, este programa académico busca brindar a los participantes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros del mundo organizacional. Al integrar la investigación aplicada con la experiencia práctica, se pretende impulsar la generación de conocimiento innovador y su aplicación en estos entornos.

Finalmente, la relevancia de este postdoctorado radica en su capacidad para preparar a los participantes para afrontar los retos de la innovación, el cambio organizacional y la gestión estratégica.

7) Organización curricular

El Postdoctorado en Innovación en las Organizaciones tiene una estructura curricular flexible organizada en Seminarios, cuyo contenido se desarrolla con base a la premisa que es posible unir la enseñanza con la investigación, a fin de que mutuamente se complementen y permitan profundizar en un área del conocimiento. El propósito esencia de este enfoque es la búsqueda de protagonismo del participante, que al apropiarse de los métodos y herramientas facilitadas por el docente le permita desarrollar y consolidar los contenidos científico-técnicos con los que se ha familiarizado en el proceso de interacción y autopreparación con trabajo independiente, de manera tal que pueda demostrar sus conocimientos mediante la construcción de un discurso escrito y oral que tenga coherencia y profundidad.

Plan de estudio					
Seminarios	Contenido	Nº horas pres.	Nº horas guía.	Nº horas A P.	Total Horas Seminario
1. Fundamentos de la innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Teoría y modelos de la innovación. ▪ Innovación en el contexto actual. ▪ Tipos de innovación. ▪ Factores clave para la innovación. ▪ Herramientas y métodos para fomentar la innovación. ▪ Desafíos y barreras a la innovación. 	16	8	24	48



2. Especializado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión del cambio organizacional. ▪ Herramientas y técnicas para gestionar procesos de cambio de manera efectiva. ▪ Estudio de casos y análisis de estrategias exitosas de transformación organizacional 	16	8	24	48
3. Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategias de transformación digital. ▪ Exploración de las tecnologías disruptivas y su impacto en las organizaciones. ▪ Diseño e implementación de estrategias de transformación digital en organizaciones. 	16	8	24	48
4. Innovación colaborativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de prácticas de innovación abierta y colaborativa para la co-creación de valor. ▪ Colaboración con empresas, universidades y centros de investigación para impulsar la innovación 	16	8	24	48
5. Actividad introductoria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición y alcance del proyecto innovador 	4	--	8	12
		68	32	104	204
Total horas académicas					204

8) Pertinencia:

El postdoctorado en Innovación de las Organizaciones es altamente pertinente en el contexto actual, donde la capacidad de adaptación y la innovación son fundamentales para el crecimiento y la supervivencia de las organizaciones. Los conocimientos adquiridos en este programa permitirán a los participantes liderar iniciativas de cambio e innovación con impacto significativo en sus entornos laborales y en la sociedad en general.

9) Vinculación con el Desarrollo:

Este postdoctorado está estrechamente vinculado con el desarrollo económico, social y tecnológico, al preparar a los participantes para liderar procesos de innovación y transformación en



las organizaciones. Al promover la colaboración entre todos los sectores sociales, se busca fomentar la transferencia de conocimiento y la generación de soluciones innovadoras que contribuyan al crecimiento sostenible y al progreso de la sociedad. La vinculación con el desarrollo se manifiesta en la capacidad de los graduados de este postdoctorado para influir positivamente en sus entornos laborales, impulsar la creación de valor y promover la adopción de prácticas innovadoras en las organizaciones.

Este proyecto académico curricular disruptivo e innovador en el ámbito de la innovación de las organizaciones representa un paso clave hacia la formación de profesionales preparados para liderar el cambio y la innovación en un mundo en constante evolución. Con un enfoque integral y multidisciplinario, este postdoctorado se posiciona como un motor de transformación y desarrollo para las organizaciones.

6. Primera discusión la modificación parcial de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-110-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial de la Providencia N° CUO-006-132-IV-2022, de fecha 21 de abril 2010, de las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe; ajustado al Reglamento General de la UMC. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-008-076-V-2024, de fecha 23 de mayo 2024.

7. Fecha de Acto de Grado de pregrado para diciembre 2024:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-111-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar las fechas de los Acto de Grado de pregrado 2024 de los Programas de Formación de Ingeniería Marítima, Licenciatura en Administración, Ingeniería Ambiental, TSU en Transporte Acuático, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Turismo, para los días 4 y 6 de diciembre 2024.



8. Solicitud extemporánea de Reingreso de diecinueve estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y siete estudiantes de Licenciatura en Turismo, para el período académico 2024-02:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-009-112-X-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-009-2024**, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de diecinueve (19) estudiantes, al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y siete (07) estudiantes de Licenciatura en Turismo, para el período académico 2024-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-011-105-VII-2024**, de fecha 17 de julio 2024.

LIC. EN ADMINISTRACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Venales Espinoza Betania del Valle	V- 26.822.272	14,82
2	González Jiménez Mariangel Karlauris	V- 30.526.791	12,15
3	Dávila González Mariana Olimpia	V- 26.223.384	12,32
4	Bravo Grimán Mairoa Coromoto	V- 28.659.416	12,89
5	Monasterios Mautone Alba Pastora	V- 26.648.706	11,1
6	Polentino Uzcategui Johanyelin Yesibert	V- 30.526.889	15,43
7	Báez Márquez José Antonio	V- 20.562.967	12,68
8	Sánchez Malavé Elizabeth Maglis	V- 20.560.067	11,83
9	Oropeza Falcón Yajaira Coromoto	V- 18.534.099	12,37
10	Sanabria Maneiro Samuel José	V- 26.647.159	14,04
11	Aray Itanare Cesxarys del Carmen	V- 30.480.746	13,07
12	Rodríguez Fermín Gladys Cecilia	V- 26.619.977	12,51
13	Echarri Alfonzo Carmen Elvira	V- 17.960.731	13,72
14	Rivas Rodríguez Jhoiner Steven	V- 30.022.826	0
15	Salgado González Melani Jacinta	V- 30.970.303	5,32
16	Salazar Hernández Eiber Enrique	V- 31.769.544	0,13
17	Quiroz Carmona Victoria Anahis	V- 31.655.937	0
18	Tovar García Gliebe Alcires	V- 30.314.851	0
19	Figuera Rivas Yudith Marina	V- 31.054.758	0

LICENCIATURA EN TURISMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Zambrano Gascón Karina Josefina	V- 30.041.704	16,18
2	Urbina Labrador Edgar Andrés	V- 28.314.256	10,29



3	Aular renzitti Douglas Alessandro	V- 27.678.954	13.83
4	Sánchez Valero Iván Daniel	V- 27.163.855	12.39
5	López Vera Javier Alejandro	V- 29.815.567	7.98
6	Rodríguez López Yondianlex Elisa	V- 31.605.937	8.33
7	Virriel Guzmán Genyerlis Yusnelis	V- 31.044.940	0

9. Solicitud extemporánea de Reingreso de veintiún estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima para el período académico 2024-02:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-113-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de veintiún (21) estudiantes, al Programa de Formación de Ingeniería Marítima, para el período académico 2024-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-011-098-VII-2024, de fecha 17 de julio 2024.

INGENIERÍA MARÍTIMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Aguilar Palacios Oswaldo Anthonny	V- 27.223.121	13,21
2	Barazarte Méndez Joaquín Enrique	V- 27.804.118	13,31
3	Delzine Delgado José Gregorio	V- 28.447.895	8,9
4	Franco Pulido Pedro Felipe	V- 31.149.972	0
5	González Sánchez Leonardo José	V- 29.521.334	14,6
6	López Quiaro Kiwindis Alexandra	V- 28.526.906	13,79
7	Narez Wuilliams Anthuan David	V- 30.458.390	6,55
8	Pino Bolívar Daniel Enrique	V- 30.370.130	5,67
9	Reyes Santéliz Gabriel Alejandro	V- 27.961.874	0,15
10	Viloria Landaeta Daniel Andrés	V- 28.102.477	14,9
11	Algarín Jiménez Dainer Daniel	V- 30.633.523	9,05
12	Chirinos Herrera Jesús Antonio	V- 30.041.273	12,2
13	Estrada Silva Nelson Enrique	V- 27.441.044	12,28
14	Franco Páez Orlando Isrrael	V- 30.166.108	9,8
15	Figueroa Ramírez Laura Vanesa	V- 29.565.225	11,71
16	Goitia Brito Michael José	V- 27.333.661	12,63
17	González Cáceres David Sebastián	V- 26.747.114	8,95
18	Longa Freites Gary Jesús	V- 26.647.657	11,66
19	Medina Vargas Albert Joseph	V- 29.832.840	15,1
20	Molina Prado David Andrés	V- 27.319.907	13,69
21	Vargas Fernández Ennit Yampier	V- 27.525.778	0



10. Solicitud extemporánea de Reingreso de un estudiante al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental y once estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería en Informática:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-114-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de un (01) estudiante al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental y once (11) estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería en Informática, para el período académico 2024-02. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-011-103-VII-2024, de fecha 17 de julio 2024.

INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Polo Polo Yormary Guadalupe	V- 30.526.493	12,90

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Bello Parra Luis Guillermo	V- 28.184.052	13,73
2	García Hernández Oliver Gabriel	V- 30.887.537	0.00
3	González Cordovez Geremik José	V- 29.665.801	13.00
4	Marcano Narváez Vanessa Alexandra	V- 27.858.494	11.81
6	Mendoza Escorcia Aldon Alberto	V- 25.210.054	14.45
7	Oses Liendo Miguel Ángel	V- 31.428.127	0.00
8	Palma Mijares Oswaldo Alexander	V- 30.526.672	0.22
9	Tussen Rodríguez reynel Antonio	V- 28.313.686	0.22
10	Yurden Rada Yondri José	V- 28.013.843	5.67
11	Zapata Romero Tomas Enrique	V- 31.291.609	0.78

11. Traslado a los diferentes Programas de Formación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-115-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado a los diferentes Programas de Formación de Licenciatura en Administración, Ingeniería Marítima, Ingeniería en Informática, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Turismo, de los siguientes estudiantes.



DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-102-VII-2024	17/07/2024
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Aranguren Ugueto Atziri Rubritza	V- 25.523.958	Ingeniería Ambiental	Licenciatura en Turismo
DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-099-VII-2024	17/07/2024
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Caraballo Bermúdez Mariángeles	V- 30.314.504	Ingeniería Marítima	Ingeniería en Informática
2	De Sousa Acosta Ángel Humberto	V- 30.887.635	Ingeniería Marítima	Ingeniería en Informática
DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-101-VII-2024	17/07/2024
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Machiz Rodríguez Sebastián Esau	V- 30.981.060	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
2	Pérez Carreño Gabriel Alejandro	V- 30.394.672	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-101-VII-2024	17/07/2024
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Castillo David Willbert Daniel	V- 28.313.921	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
2	Martínez Rodríguez Sebastián J.	V- 32.013.451	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
3	Montañez Duque Johan Eduardo	V- 30.625.313	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
4	Rodríguez Urbaez Andrea V.	V- 32.607.948	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-106-VII-2024	17/07/2024
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Rosales González Claudio José	V- 29.983.634	Licenciatura en Administración	Ingeniería Marítima
DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-106-VII-2024	17/07/2024
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Camargo Rangel Diego Alejandro	V- 31.244.261	Licenciatura en Turismo	Ingeniería Marítima

12. Equivalencias Internas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-116-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de los siguientes estudiantes.



FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
26-06-2024		CTE- 2024 -338		Náutica De Venezuela		1 ^{er} Oficial Roberto González	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA	MENCIÓN
Ruiz Goitia Santiago José			V- 28.775.471			Licenciatura En Administración	Instalaciones Marinas
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe		Ingeniería Marítima	
						SI	NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC
EFD-102	Educación Física y Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada	
ING-114	Inglés I	4	ING-113	Inglés I	3	Otorgada	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
64		2		3,1		TOTAL APROBADAS	
						5	
						1	
DECISION DEL CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-100-VII-2024			FECHA	17 DE JULIO 2024

FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
26-06-2024		CTE- 2024 -336		Náutica De Venezuela		1 ^{er} Oficial Roberto González	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA	MENCIÓN
Araque Lizarazo Daniel Eduardo			V- 28.205.638			Ingeniería Marítima	Operaciones
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe		Ingeniería Marítima	
						SI	NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC
LEG-723	Legislación Marítima II	3	LEG-823	Legislación Marítima II	3	Otorgada	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
63		1		1,6		TOTAL APROBADAS	
						1	
						0,53	
DECISION DEL CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-011-100-VII-2024			FECHA	17 DE JULIO 2024



(1) FECHA		(2) INFORME N°		(3) DIRIGIDO A							
11-07-2024		CTE-2024-339		ESCUELA			DIRECTOR				
				CIENCIAS SOCIALES			PROFA. MARÍA SALCEDO				
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
ARIADNA VALENTINA AGUILAR MOYA			30.170.819			LICENCIATURA EN TURISMO					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe			INGENIERÍA AMBIENTAL		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC			UC	- 80% Contenido		
LEN-112	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	2	CLR102	COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN	2	Aprobada					
ING-113	INGLÉS I	3	ING114	INGLÉS I	4	Aprobada por Similitud de Sinópticos					
CAL-114	CÁLCULO I	4	MAA-114	MATEMATICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	4	Aprobada					
DPT-102	DEPORTE	2	EFD-102	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2	Aprobada					
INF-112	INFORMÁTICA I	2	AIN-212	APLICACIÓN A LA INFORMÁTICA I	2	Aprobada					
INF-222	INFORMÁTICA II	2	AIN-322	APLICACIÓN A LA INFORMÁTICA II	2	Aprobada					
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		
100		6		6	170		16		9		
DECISION DEL CONSEJO ACADEMICO				N° CAO-011-104-VII-2024			FECHA		17 DE JULIO		



FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A						
26-06-2024		CTE- 2024 -337		ESCUELA		DIRECTOR				
				Náutica De Venezuela		1 ^{er} Oficial Roberto González				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION			
Hernández García Josué De Jesús			V- 30.545.097		Ingeniería Informática		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA	INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe		Ingeniería Marítima		SI	NO		
							X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada				
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada				
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada				
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada				
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-224	Cálculo II	4	Otorgada				
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada				
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Otorgada				
FIS-324	Física II	4	FIS-324	Física II	4	Otorgada				
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63		9		14,3		188		30		16
DECISION DEL CONSEJO ACADEMICO				N° CAO-011-100-VII-2024		FECHA		17 DE JULIO 2024		

13. Traslado del Programas de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-117-X-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2024, de fecha 07 de octubre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programas de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima, de cuatro estudiantes.

DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			N° CAO-012-120-X-2024		01/10/2024
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN		TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Yulieth Alexandra Díaz Soublett	V- 31.133.530	Ingeniería Ambiental		Ingeniería Marítima
2	Zusbell Margarita Valera Silva	V- 30.907.817	Ingeniería Ambiental		Ingeniería Marítima
3	José Manuel Valera Díaz	V- 31.737.949	Ingeniería Ambiental		Ingeniería Marítima
4	Leonardo Antonio Zambrano Alvarenga	V- 30.992.225	Ingeniería Ambiental		Ingeniería Marítima



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2024.

25 DE NOVIEMBRE 2024.

1. Convenio Memorandum de Entendimiento entre FUNDAUMC de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Anclas y Cabos de la República de Guinea Ecuatorial:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-010-118-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numerales 6, 27 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, autorizar la delegación al ciudadano HEMMI THEODORO CROES GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad V-9.968.726, Viceministro para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento, designado mediante Decreto N°4.815, de fecha 20 de junio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.654, en la misma fecha, para la suscripción del Convenio Memorandum de Entendimiento entre la Fundación Universidad Marítima del Caribe (FUNDAUMC) de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Anclas y Cabos de la República de Guinea Ecuatorial, aprobado por el Máximo Órgano de esta Casa de Estudios mediante Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2023** de fecha 24 de abril de 2023, mediante Providencia N° **CUO-004-044-IV-2023**, emanado del Ciudadano RICARDO IGNACIO SÁNCHEZ MUJICA, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE (FUNDAUMC) DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA EMPRESA ANCLAS Y CABOS DE LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

El presente Memorándum tiene por finalidad establecer acuerdos mutuos para fortalecer la formación Náutica en la República de Guinea Ecuatorial, programando cursos académicos de alto nivel de contenido programático en el área marítima y portuaria con instructores debidamente certificados por la Autoridad Acuática y la Universidad Marítima del Caribe. Por su reconocido prestigio en la comunidad nacional e internacional en el sector acuático y adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y distinguida por la Universidad Marítima Mundial, además de estar avalada y certificada por la ISO9000/150000 hasta el 2021, la Universidad Marítima del Caribe (UMC) es una institución muy avanzada con todos los elementos para ser multiplicadores:



1. Se acuerda que la empresa ANCLAS y CABOS S.L ubicada en la República de Guinea Ecuatorial tendrá una sede debidamente acondicionada para impartir clase autorizada por la Autoridad Marítima de la República de Guinea Ecuatorial para poder funcionar como Centro de Capacitación Marítima y Portuaria.
2. Se acuerda que la empresa ANCLAS Y CABOS S.L aportará los recursos financieros y logísticos para la consecución de los cursos programados y planificados entre ambas instituciones basados en una estructura de costos que refleje la operatividad efectiva de los cursos académicos.
3. En la estructura de costo, estarán incluidos todos los gastos operativos, administrativos y logísticos de manera detallada y eón precio y tarifas actualizadas, en beneficio de ambas instituciones.
4. Los ingresos que se generen por cada curso planificado y organizado por ambas instituciones serán depositados por los participantes o la empresa ANCLAS Y CABOS S.L dela República de Guinea Ecuatorial de cada curso, con las tarifas acordadas en dicha estructura de costo.
5. La empresa ANCLAS Y CABOS S.L de la República de Guinea Ecuatorial realizará la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para las operaciones administrativas y logística de ingresos y egresos donde se llevará la contabilidad de los mismos y cuya participación será liquidada por la culminación de cada curso.
6. La empresa ANCLAS Y CABOS S.L de la República de Guinea Ecuatorial en coordinación con la Fundación Universidad Marítima del Caribe, les dará difusión y publicidad a todos los cursos planificados indicando hora, fecha, lugar, costo y cursos propuestos o cualquier tipo de actividades académicas propuestas, dichas publicaciones serán por todos los medios de comunicación para que le llegue a toda la Comunidad Marítima Nacional e Internacional.
7. La FUNDAUMC tendrá la responsabilidad de tener una lista de instructores y profesores de diferentes especialidades del sector Marítimo con alto nivel académico debidamente certificado por la Autoridad Acuática y avalado por la Universidad Marítima del Caribe.
8. La FUNDAUMC emitirá los Certificados, Diplomas o Documentos al culminar dichos cursos, indicando número de horas, instructor y logo de la Universidad Marítima del Caribe y/o de la República de Guinea Ecuatorial.
9. La FUNDAUMC coordinará y planificará actividades académicas virtuales con la plataforma tecnológica que ambas instituciones puedan aportar para la consecución de los cursos programados.
10. La FUNDAUMC se compromete a enviar de manera expedita la entrega de los certificados-de los cursos programados en cualquier-país que lo-requiera.



11. La FUNDAUMC llevará los registros contables y administrativos de los cursos programados y planificados por ambas instituciones a fin de reflejar todas las actividades contables y financieras de las mismas.
12. Estos acuerdos entre las Partes tendrán una duración de dos años prorrogable a voluntad de las mismas.
13. La disolución de este Convenio será a voluntad de las partes, en el momento en que ambas lo decidan, dando un lapso de noventa (90) días para consecución del mismo.
14. Cualquier caso de controversia que puedan surgir, serán ventilados de manera armoniosa y extrajudicial entre las partes.
15. Las partes se comprometen a presentar toda su documentación y solvencias vigentes, de las instituciones que representan y tenerlas al día, al momento de la firma del Convenio suscrito entre ambas instituciones.

2. Jubilación del ciudadano Jesús Antonio Martínez Maurera:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-119-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Jesús Antonio Martínez Maurera, titular de la cédula de identidad N° 8.225.746, quien se desempeñó como Vigilante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 61 años de edad (fecha de nacimiento 11/05/1963), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			PRESTACIÓN DE SERVICIO	TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA		
8.225.746	Jesús Antonio Martínez Maurera	148.68	17,50	58.23	19.91	244.32	244.32
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		1.460,00					



Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de diciembre 2024.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2024
25/02/2008	22 años, 07 meses y 27 días	Obrero	22 años, 07 meses y 27 días

3. Jubilación del ciudadano Torres Armando:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-120-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con la Cláusula #55 de la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, publicada en la G.O N° 42.436, otorgar la jubilación al ciudadano Torres Armando, titular de la cédula de identidad N° 3.246.160, quien se desempeñó como Ayudante de Mantenimiento de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 80 años de edad (fecha de nacimiento 14/05/1944), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			PRESTACION DE SERVICIO	TOTAL MONTO JUBILACIÓN / MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA		
3.246.160	Torres Armando	138.88	17.50	33.28	18.60	208.26	171.84
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023		1.480,00					

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de diciembre 2024.



FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2024
15/06/2009	15 años, 05 meses y 15 días	Ayudante de Mantenimiento	15 años, 05 meses y 15 días

4. Jubilación del ciudadano Antonio José López:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-121-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con la Cláusula #55 de la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, publicada en la G.O N° 42.436, otorgar la jubilación al ciudadano Antonio José López, titular de la cédula de identidad N° 6.602.353, quien se desempeñó como Chofer de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 67 años de edad (fecha de nacimiento 10/05/1957), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			PRESTACION DE SERVICIO	TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA		
6.602.353	Antonio José López	159.04	17.50	47.70	21.30	245.54	228.04
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		1.480,00					

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de diciembre 2024.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2024
20/06/2006	18 años, 05 meses y 20 días	Obrero	18 años, 05 meses y 20 días

5. Jubilación del ciudadano Víctor Ramón Gómez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-122-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con



fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con la Cláusula #55 de la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, publicada en la G.O N° 42.436, otorgar la jubilación al ciudadano Víctor Ramón Gómez, titular de la cédula de identidad N° 2.633.599, quien se desempeñó como Jefe de Contabilidad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 77 años de edad (fecha de nacimiento 04/07/1947), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS						PRESTACION DE SERVICIO	TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES	
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	JERARQUIA	COMPLEMENTO JERARQUICO	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESION		520.12	
2.633.599	Víctor Ramón Gómez	310.74	17.50	109.10	33.75	42.83	38.84	77.69	630.45	520.12	
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023											
		1.480,00									

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de diciembre 2024.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2024
11/09/2006	18 años, 02 meses y 19 días	Administrativo	18 años, 02 meses y 19 días

6. Jubilación del ciudadano Humberto Bolívar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-123-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con la Cláusula #55 de la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, publicada en la G.O N° 42.436, otorgar la jubilación al ciudadano Humberto Bolívar, titular de la cédula de identidad N° 6.482.795,



quien se desempeñó como Albañil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 66 años de edad (fecha de nacimiento 03/11/1958), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			PRESTACION DE SERVICIO	TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA		197.04
6.482.795	Humberto Bolívar	159.04	17.50	41	21.30	238.84	
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		1.480,00					

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de diciembre 2024.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2024
25/02/2008	16 años, 09 meses y 05 días	Obrero	16 años, 09 meses y 05 días

7. Jubilación al ciudadano Wilfredo José Díaz Marín:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-124-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Wilfredo José Díaz Marín, titular de la cédula de identidad N° 4.118.487, quien se desempeñó como Profesor a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 70 años de edad (fecha de nacimiento 02/07/1954), cumpliendo así con los requisitos de ley.



Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				PRESTACION DE SERVICIO	TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESIÓN		
4.118.487	Wilfredo José Díaz Marín	408.94	17.50	76.97	51.12	143.13	697.66	697.66
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023								
		1.480,00						

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de diciembre 2024.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2024
20/06/2006	19 años, 01 meses y 27 días	Académico	40 años, 05 meses y 27 días

8. Jubilación a la ciudadana Milagros Josefina Luis Caceres:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-010-125-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana Milagros Josefina Luis Caceres, titular de la cédula de identidad N° 5.974.757, quien se desempeñó como Docente de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 63 años de edad (fecha de nacimiento 10/08/1961), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:



C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				PRESTACION DE SERVICIO	TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PROFESIÓN		
5.974.757	Milagros Josefina Luis Caceres	361.88	17.50	113.03	45.23	108.56	646.20	646.20
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023								
		1.480,00						

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de diciembre 2024.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/11/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/11/2024
01/01/2007	17 años, 10 meses y 29 días	Académico	21 años, 19 meses y 55 días

9. Autorización a la Coordinación General de Recursos Humanos de la UMC a la Apertura de Concursos Internos para la Contratación de Personal Fijo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-126-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 24 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, autorizar a la Coordinación General de Recursos Humanos de la UMC a la Apertura de Concursos Internos para la Contratación de Personal Fijo, con el objetivo de promover la estabilidad laboral, reconocer la trayectoria y méritos de los trabajadores, y dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Función Pública y el Reglamento Interno, con el objetivo principal de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de la Función Pública vigente, y responder a la necesidad impostergable de reconocer los méritos laborales y académicos de nuestro valioso personal contratado, que, desde hace más de once años, nuestra institución no ha llevado a cabo procesos de concurso públicos para ingreso del personal empleado, lo que ha generado una acumulación de solicitudes y una creciente expectativa por parte de la comunidad UMECista. Esta situación no solo afecta la motivación y el compromiso del personal, sino que también constituye una



deuda institucional que debe ser saldada. El mismo se registrarán estrictamente por lo establecido en el Reglamento De Concurso Públicos para Ingreso del Personal Empleado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Asimismo, una vez realizado el concurso, la Coordinación de Administración de Personal, adscrita a la Coordinación General de Recursos Humanos, se hace responsable de presentar ante el Consejo el listado de los cargos y nombre de quienes le fue asignado a los mismos.

RECTORADO				
RAC	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO	CODIGO DE CARGO	NIVEL
2	JEFE UNID.AUDIT. INTERNA	409	99028	15
4	AUDITOR	406	49024	13
86	JEFE DE PROTOCOLO	406	20024	13
134	PERIODISTA	402	20054	11
81	JEFE DE PRENSA	408	20074	14
92	SECRETARIA (O)	204	1032	3
91	ABOGADO ESPECIALISTA	408	21024	14
129	ABOGADO	404	21014	12
63	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	301/302	8013	6
29	CONSULTOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	406	2054	13



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				
RAC	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO	CODIGO DE CARGO	NIVEL
8	ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO	407	7034	14
20	ANALISTA ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS	408	10044	14
56	SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)	304	1053	8
27	DOCUMENTALISTA DE BIENES INMUEBLES	303	16023	7
31	ANALISTA FINANCIERO	404	47084	12
34	SUPERV DE REG Y CONT DE BIENES	305	16033	9
37	PLANIFICADOR	404	15014	12
39	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
40	ANALISTA FINANCIERO	404	47084	12
43	ANALISTA ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS	408	10044	14
53	FACILITADOR DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	403	10024	11
58	ANALISTA FINANCIERO	404	47084	12
61	JEFE DE EMISION DE PAGOS	406	47044	13
62	ANALISTA ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS	408	10044	14
77	ANALISTA Y PROCESAMIENTO DE COMPRAS	406	99029	13
79	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	406	10034	13
101	ANALISTA FINANCIERO	404	47084	12
103	CONTADOR	404	6034	12
104	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	406	10034	13
105	FACILITADOR DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	403	10024	11
108	ANALISTA FINANCIERO	404	47084	12
164	ANALISTA DE PRESUPUESTO	405	7024	13
165	RECEPCIONISTA	201	1012	1
167	INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUP.	304	34013	8
168	ANALISTA DE NOMINA	405	48024	13
169	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	302	10013	6
171	CONTADOR	404	6034	12
172	JEFE DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE COMPRAS	306	9033	10
173	JEFE DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE COMPRAS	306	9033	10
175	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	409	10054	15
80	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	305	12023	9
100	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	305	12023	9
130	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
135	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
162	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
174	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
156	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
161	SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)	304	1053	8
88	ADMINISTRADOR	408	8024	14



VICERRECTORADO ACADEMICO				
RAC	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO	CODIGO DE CARGO	
114	SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O) BILINGÜE	305	1063	9
137	PLANIFICADOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	402	2034	11
109	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
28	ADMINISTRADOR	405	8024	13
76	JEFE DE UNIDADES NUTRICIONALES	408	39034	14
78	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
24	TRABAJADOR SOCIAL JEFE	407	33034	14
14	PROMOTOR CULTURAL	406	53034	13
84	PLANIFICADOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	402	2034	11
82	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	306	8013	10
30	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	303	3023	7
72	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
93	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
95	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
121	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
122	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
123	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
124	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
125	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
126	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	202	3012	1
106	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
110	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
44	ADMINISTRADOR	405	8024	13
141	DISEÑADOR GRAFICO	302	18033	6
38	CONSULTOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	406	2054	13
94	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
98	PLANIFICADOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	402	2034	11
117	SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)	304	1053	8
142	SECRETARIA (O)	204	1032	3
3	ADMINISTRADOR	408	8024	14



RAC	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO	CODIGO DE CARGO	
132	ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	403	15034	11
23	TECNICO DE RECURSOS DE INFORMATICA	306	11043	10
41	TECNICO DE RECURSOS DE INFORMATICA	306	11043	10
140	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	304	11033	8
148	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	304	11033	8
149	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	11054	13
150	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	11054	13
152	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	11054	13
153	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	11054	13
154	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	11054	13
50	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	11054	13
87	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	11054	13
157	OFICINISTA	202	1022	1
158	OFICINISTA	202	1022	1
159	ARCHIVISTA	304	5023	8
155	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
151	TECNICO DE RECURSOS DE INFORMATICA	306	11043	10
85	PLANIFICADOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	402	2034	11
146	PLANIFICADOR DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	402	2034	11
143	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
57	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	303	2023	7
60	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	303	2023	7
71	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL JEFE	407	2044	14
74	ANALISTA DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	303	2023	7
75	ASISTENTE DE INFORMACION Y CONTROL ESTUDIANTIL	204	2012	3
97	SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)	304	1053	8
16	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	302	8013	6
18	SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O)	304	1053	8

10. Contratación de los profesores que están dictando clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-127-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores que están dictando clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, menciones Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, durante el periodo académico 07 de octubre al 13 de diciembre de 2024. Previamente aprobado en Comité



Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 004/2024, de fecha 04 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-207/2024, de fechas 15 de octubre 2024.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	ESPECIALIDAD	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
2	Ricardo Maldonado	15.582.422	II	Negocio Marítimo (Presencial)	Convenios Marítimos Internacionales	3	36	2,56	92,16	07/10/2024 al 13/12/2024
3	Ricardo Maldonado	15.582.422	II	Derecho Marítimo (Presencial)	Convenios Marítimos Internacionales	3	36	2,56	92,16	07/10/2024 al 13/12/2024
4	José Vilar	15.395.771	III	Derecho Marítimo (Presencial)	Derecho Marítimo Administrativo	4	48	2,89	138,72	07/10/2024 al 13/12/2024
5	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	IV	Gestión Portuaria (Online)	Transporte Marítimo	4	48	3,26	156,48	07/10/2024 al 13/12/2024
6	Pedro Olveira	12.054.539	III	Gestión Portuaria (Online)	Operaciones Portuarias	5	60	2,89	173,40	07/10/2024 al 13/12/2024
7	Ernesto Villasmil Fernández	6.889.022	IV	Negocio Marítimo (Presencial)	Contrato de Utilización de la Nave II	5	60	3,26	195,60	07/10/2024 al 13/12/2024
8	María Grazia Blanco	7.924.008	IV	Negocio Marítimo (Presencial)	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	4	48	3,26	156,48	07/10/2024 al 13/12/2024
9	María Grazia Blanco	7.924.008	IV	Derecho Marítimo (Presencial)	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria P&I	3	36	3,26	117,36	07/10/2024 al 13/12/2024
10	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Derecho Marítimo (Presencial)	Derecho Marítimo Internacional Privado	4	48	2,56	122,88	07/10/2024 al 13/12/2024
11	Alicia González	9.580.329	III	Gestión Portuaria (Online)	Gerencia Portuaria	4	48	2,89	138,72	07/10/2024 al 13/12/2024
12	Miguel Velasco	9.214.788	IV	Gestión Portuaria (Online)	Mercadeo Portuario	4	48	3,26	156,48	07/10/2024 al 13/12/2024

11. Contratación del profesor José Hecht:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-128-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor José Hecht, titular de la cédula de identidad N° 6.563.302, Nivel IV, para realizar funciones como encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad, en la Escuela de Estudios



Superiores de la Marina Mercante, durante el periodo académico 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-012/2024**, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMMN° 004/2024**, de fecha 04 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-203/2024**, de fechas 14 de octubre 2024.

Para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Divulgar la filosofía de gestión institucional (misión, visión, valores, política de calidad y objetivos de la calidad) conforme a las directrices emitidas por la Coordinación de Gestión de la Calidad se encuentren debidamente publicada en cada de una de las dependencias de la EESMM.
- b) Participar en la elaboración y actualización del Manual de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.
- c) Brindar la inducción del Sistema de Gestión de la Calidad para el adecuado entrenamiento del personal administrativo y obrero de nuevo ingreso y al personal que asume cargos gerenciales en la EESMM.
- d) Brindar las asesorías técnicas requeridas en materia de organización, normas, sistemas y procedimientos a las coordinaciones y unidades de apoyo de la EESMM.
- e) Participar en la revisión técnica de los manuales de las dependencias de la EESMM, previo a la consideración para su aprobación ante el Consejo Universitario, a los fines de garantizar que los mismos cumplan con los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad.
- f) Apoyar al equipo auditor asignado por la Coordinación de Gestión de la Calidad para la ejecución eficaz de la Auditoría Interna y Externa de Calidad en la EESMM.
- g) Asesorar a las dependencias de la EESMM en el cierre eficaz de las No Conformidades detectadas en la EESMM, a través del análisis exhaustivo de la causa raíz y el cumplimiento de las correcciones y las acciones correctivas.
- h) Participar en el seguimiento de los objetivos y las metas planificadas mediante el Informe de Gestión Trimestral de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.
- i) Velar por el cumplimiento de este reglamento y demás directrices emanadas de la Dirección de la EESMM.
- j) Ejecutar cualquier otra función que le asigne el Director (a) de la EESMM, relacionada a su área de competencia.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	José Hecht	6.563.302	IV	Contratado	Exclusiva	408,93

12. Contratación del profesor Gustavo Bustamante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-129-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Gustavo Bustamante, titular de la cédula de identidad N° 6.027.131, para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria y en la Maestría de Transporte Marítimo en la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, durante el periodo académico 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMMN° 004/2024, de fecha 04 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-206/2024, de fechas 15 de octubre 2024.

Para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Asesoría de Contenido.
- Innovaciones Tecnológicas del Transporte Marítimo.
- Nuevas Tendencias en el Transporte Marítimo.
- Métodos de Solución de Conflictos.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Gustavo Bustamante	6.027.131	V	Contratado	Exclusiva	522,16



13. Modificación parcial de las Normas Transitorias de la carrera Licenciatura en Administración en las menciones Comercio Internacional y Transporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-130-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUE-001-005-VI-2024, de fecha 06 de junio del 2024, referente a las Normas Transitorias en su artículo 3 (Tabla) correspondiente al nuevo Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Administración en las menciones Comercio Internacional y Transporte. esto obedece a que, una vez aplicada la migración en el sistema Campus A2, se observó que a aquellos estudiantes que ya tenían su carga académica completa, el sistema le oferto unidades curriculares por inscribir, ya que, no reconoció las unidades curriculares electivas por individual, debido al error involuntario en la tabla de Materias de la Carrera Licenciatura en Administración en sus dos menciones, donde se ocultaron celdas lo cual no permitió visualizar todas las electivas correspondientes. Previamente aprobadas en Consejo Académico, mediante Decisión N° CAO-014-140-XI-2024, de fecha 08 de noviembre del 2024.

Normas de transición para la aplicación del nuevo plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración en las menciones: Comercio Internacional y Transporte de la Escuela de Ciencias Sociales.

CAPÍTULO 1:

- **Artículo 1:** A partir del periodo académico 2024-II, emigran todos los estudiantes activos e inactivos a el nuevo Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Administración en las Menciones: Comercio Internacional y Transporte, aprobado en la providencia N° CUO-001-006-I-2019, de fecha 29 de enero de 2019.
- **Artículo 2:** Los egresados que soliciten Reingresos para su segunda mención, deberán cumplir con los trámites administrativos reglamentarios y ajustarse al nuevo Plan de Estudio.
- **Artículo 3:** Se darán por aprobadas las Unidades Curriculares de Plan Nuevo que tengan equivalencias internas con asignaturas de Plan Derogado de acuerdo a la Tabla anexo.



**TABLAS MATERIAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION EN SUS DOS
MENCIONES**

CICLO BASICO

Nuevo Plan de Estudio (2018)	Sem.	Plan Derogado (2014)	Sem.	Observación
Inglés I	I	Inglés I	II	
Formación Universitaria: Ética y Cultura	I	Iniciación Universitaria	I	
Comprensión Lectora y Redacción	I	Lenguaje y Comunicación	I	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	I	Matemáticas I	I	
Teoría de la Administración	I	Introducción a la Administración	I	
Contabilidad I	I	Contabilidad I	I	
Educación Física y Deporte	I	Deporte	I	
Inglés II	II	Inglés II	III	
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	III	Matemáticas II	II	
Introducción al Derecho	II	Fundamentos del Derecho	II	
Técnicas de Investigación Documental	II	Técnicas de Investigación Documental	I	
Organización Empresarial	II	Organización y Administración de Empresas	III	
Aplicaciones a la Informática I	II	Aplicaciones Informáticas I- II	I- II	
Contabilidad II	II	Contabilidad II y III	II- III	
Microeconomía	II	Teoría Economía I	IV	
Inglés III	III	Inglés III	IV	
Expresión Oral y Corporal	III	Elec. Expresión Oral y Corporal Elec. Técnica de Decisión y sus Procesos Elec. Administración de Empresas Navieras Elec. Gerencia de Recursos Humanos Elec. Gerencia de Control de Calidad y Operaciones. Elec. Sistemas de Información Gerencial Elec. Gerencia Logística Elec. Gerencia de Proyectos Elec. Gerencia Pública Elec. (Mención CI) Fuentes de Financiamiento del Comercio Elec. (Mención TR) Sistemas de Búsqueda y Salvamento Marítimo	IX	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Aplicaciones a la Informática II	III	Aplicaciones Informáticas III	III	
Legislación Mercantil	III	Legislación Mercantil	III	
Sociología de la Organización	III	Organización y Administración de Empresas Técnicas Gerenciales	III	Por error de transcripción al momento de pasar al cuadro se escribió Sociología de la Administración, y lo correcto es Sociología de la Organización, la cual se encuentra en el proyecto original.



Geografía Económica General	III	Geografía Económica	II	
Sistemas de Costos Industriales	III	Contabilidad de Costos	IV	
Macroeconomía	III	Teoría Económica II	V	
Inglés Específico para la Administración I	IV	Inglés IV / Inglés V	V- VI	
Matemáticas Financieras	IV	Matemáticas Financieras	III	
Estadística I	IV	Estadística I	III	
Administración de la Cadena de Suministro	IV	Logística del Comercio Internacional Técnicas Gerenciales	IX	
Marco Sociopolítico	IV	Desarrollo Social	II	
Fundamentos de Mercadotecnia	IV	Fundamentos de Mercadotecnia Negociación y Mercadeo	IV IX	
Comercio Internacional	IV	Comercio Internacional I	IV	
		Contratos Compra-Venta	VI	
		Seguros Sistema de Cobro y Pagos Internacionales	V VIII VI	
		Comercialización Pol. Petrolera y Minera/ (Mec. Comercio I/Transporte)		
		Políticas del Comercio Internacional	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar la unidad curricular Políticas del Comercio Internacional.

CICLO PROFESIONAL MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nuevo Plan de Estudio (2018)	Sem.	Plan Derogado (2014)	Sem.	Observaciones
Inglés Específico para la Administración II	V	Inglés VI / Inglés VII	VII-VIII	
Administración Financiera	V	Administración Financiera	V	
Estadística II	V	Estadística II	IV	
Procesos Aduanales	V	Procesos Aduanales	V	
Servicio Social Comunitario	V	Servicio Social Comunitario	V	
Asignaturas de la Mención: Barreras Técnicas Comerciales	V	Barreras Técnicas Comerciales	VII	
Economía Internacional		Economía Internacional	VI	
		Nuevas Tendencias del Comercio	V	
Sistemas de Transporte		Modos de Transporte Internacional	VI	



<u>Electiva I:</u> Gerencia de Producción Gerencia de Planificación Estratégica Responsabilidad Social de la Empresa	V	Elec. Exportación de Productos No Tradicionales Elec. Modelos Administrativos Elec. Ecología Elec. Problemática Social Contemporánea Elec. Impuesto Sobre la Renta	VI	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
		Elec. Derecho Marítimo Elec. Administración de Puertos Elec. Gerencia Financiera Elec. Aranceles de Aduana Elec. Gestión de Ciencia y Tecnología	VII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
		Elec. Planificación Estratégica Elec. Terminales de Transporte Elec. Calidad de Servicio Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Administración de Almacenes e Inventario	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Impuesto sobre la Renta	VI	Ele: Impuesto Sobre la Renta Legislación Fiscal	VI IV	
Modelos Cuantitativos para la Administración	VI	Investigación de Operaciones Evaluación de Proyectos	VII V	
Clasificación y Valoración Aduanera	VI	Elec. Aranceles de Aduana Elec. Derecho Marítimo Elec. Administración de Puertos Elec. Gerencia Financiera Elec. Gestión de Ciencia y Tecnología	VII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Transacciones Electrónicas	VI	Transacciones Electrónicas	VII	
<u>Asignaturas de la Mención:</u> Política Petrolera	VI	Comercialización Pol. Petrolera y Minera	VI	
Régimen Legal del Comercio Internacional		Régimen Legal del Comercio Internacional	VII	
Logística del Comercio Internacional		Logística del Comercio Internacional	VIII	
<u>Electiva II:</u> Gerencia de Proyectos Gerencia de las TIC'S Gerencia del Talento Humano	VI	Elec. Gestión de Ciencia y Tecnología Elec. Aranceles de Aduana Elec. Derecho Marítimo Elec. Administración de Puertos Elec. Gerencia Financiera Elec. Gestión de Ciencia y Tecnología	VII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
		Elec. Terminales de Transporte Elec. Calidad de Servicio Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Planificación Estratégica Elec. Administración de Almacenes e Inventario.	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas



Planificación Presupuestaria	VII	Presupuesto	VI	
Métodos para la Investigación	VII	Metodología I y II Seminario de Investigación	VI-VII VIII	
Diseño de Sistemas Administrativos	VII	Sistemas Automatizados Procesos de Auditoría	IX VIII	
Gestión de Almacenes	VII	Elec. Administración de Almacenes e Inventario Elec. Terminales de Transporte Elec. Calidad de Servicio Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Planificación Estratégica	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Asignaturas de la Mención: Organización y Tratados Comerciales		Organización y Tratados Comerciales	IX	
Convenios Internacionales Marítimos		Convenios Internacionales	VII	
Empaque, Embalaje y Contenedorización	VII	Elec. Fuentes de Financiamiento del Comercio Elec. Técnicas de Decisión y sus Procesos Elec. Administración de Empresas Navieras Elec. Gerencia de Recursos Humanos Elec. Gerencia de Control de Calidad y Operaciones Elec. Sistemas de Información Gerencial Elec. Gerencia Logística Elec. Gerencia de Proyectos Elec. Gerencia Pública Elec. Expresión Oral y Corporal	IX	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
<u>Electiva III:</u> Gerencia Portuaria Gerencia de Fletamento Deontología de la Profesión	VII	Elec. Fuentes de Financiamiento del comercio Elec. Técnicas de Decisión y sus Procesos Elec. Administración de Empresas Navieras Elec. Gerencia de Control de Calidad y Operaciones Elec. Sistemas de Información Gerencial Elec. Gerencia Pública Elec. Gerencia de Recursos Humanos Elec. Gerencia Logística Elec. Gerencia de Proyectos Elec. Expresión Oral y Corporal	IX	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Seminario de Pasantías Profesionales	VIII	Seminario de Trabajo de Pasantía Seminario de Trabajo de Grado	IX	
Pasantías Profesionales	VIII	Informe Final de Pasantías Trabajo Final de Grado	X	



**CICLO PROFESIONAL
MENCIÓN: TRANSPORTE**

Nuevo Plan de Estudio (2018)	Sem	Plan Derogado (2014)	Sem.	Observación
Inglés Especifico para la Administración II	V	Inglés VI / Inglés VII	VII-VIII	
Administración Financiera	V	Administración Financiera	V	
Estadística II	V	Estadística II	IV	
Procesos Aduanales	V	Procesos Aduanales	V	
Servicio Social Comunitario	V	Servicio Social Comunitario	V	
<u>Asignaturas de la Mención:</u> Tráfico Marítimo	V	Tráfico Marítimo	IX	
Sistema de Transporte Marítimo y Fluvial		Canales de Distribución Sistema de Distribución de la Carga Sistema de Transporte	VI VI V	
Legislación Portuaria y del Comercio Marítimo		Contratos de Transporte Derecho Marítimo	VI VII	
<u>Electiva I:</u> Gerencia de Producción Gerencia de Planificación Estratégica Responsabilidad Social de la Empresa	V	Elec. Contaminación Ambiental Acuática Elec. Modelos Administrativos Elec. Ecología Elec. Problemática Social Contemporánea Elec. Impuesto Sobre la Renta	VI	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
		Elec. Administración de Puertos Elec. Gerencia Financiera Elec. Transacciones Electrónicas Elec. Derecho Marítimo Elec. Gestión de Ciencia y Tecnología	VII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
		Elec. Planificación Estratégica Elec. Regulación y Control de Transporte Elec. Calidad de Servicio Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Administración de Almacenes e Inventario	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Impuesto sobre la Renta	VI	Ele: Impuesto Sobre la Renta Legislación Fiscal	VI IV	
Modelos Cuantitativos para la Administración	VI	Investigación de Operaciones Evaluación de Proyectos	VII V	Por error involuntario, se ocultaron celdas , y no permitió visualizar la unidad curricular Evaluación de Proyectos



Clasificación y Valoración Aduanera	VI	Barreras Técnicas Comerciales	VII	
		Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Regulación y Control de Transporte Elec. Calidad de Servicio Elec. Planificación Estratégica Elec. Administración de Almacenes e Inventario	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Transacciones Electrónicas	VI	Elec. Transacciones Electrónicas Elec. Derecho Marítimo Elec. Administración de Puertos Elec. Gerencia Financiera Elec. Gestión de Ciencia y Tecnología	VII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
<u>Asignaturas de la Mención:</u> Manejo de Mercancías Peligrosas		Planificación del Transporte	VII	
Sistema de Transporte Terrestre		Tecnologías de Medios de Transporte Seminario de Transporte Sistema de Transporte	VII VIII V	
Legislación del Transporte Terrestre		Economía del Transporte	VII	
<u>Electiva II:</u> Gerencia de Proyectos Gerencia de las TIC'S Gerencia del Talento Humano	VI	Elec. Gestión de Ciencia y Tecnología Elec. Transacciones Electrónicas Elec. Derecho Marítimo Elec. Administración de Puertos Elec. Gerencia Financiera	VII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
		Elec. Calidad de Servicio Elec. Regulación y Control de Transporte Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Planificación Estratégica Elec. Administración de Almacenes e Inventario	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
		Elec. Gerencia de Recursos Humanos Elec. Gerencia de Proyectos Elec. Sistemas de Búsqueda y Salvamento Marítimo Elec. Técnicas de Decisión y sus Procesos Elec. Administración de Empresas Navieras Elec. Gerencia de Control de Calidad y Operaciones Elec. Sistemas de Información Gerencial Elec. Gerencia Logística Elec. Gerencia Pública Elec. Expresión Oral y Corporal	IX	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Planificación Presupuestaria	VII	Presupuesto	VI	



Métodos para la Investigación	VII	Metodología I y II Seminario de Investigación	VI-VII VIII	
Diseño de Sistemas Administrativos	VII	Sistemas Automatizados Procesos de Auditoría	IX VIII	
Gestión de Almacenes	VII VII	Elec. Administración de Almacenes e Inventario Elec. Regulación y Control de Transporte Elec. Calidad de Servicio Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Planificación Estratégica	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
<u>Asignaturas de la Mención:</u> Seguridad e Higiene Industrial		Manejo de Desechos	IX	
Sistema de Transporte Aéreo		Terminales de Transporte / Empaque y Embalaje Sistema de Transporte	VIII V	
Legislación de la Aeronáutica Civil		Elec. Administración de Almacenes e Inventario Elec. Regulación y Control de Transporte Elec. Calidad de Servicio Elec. Administración de Empresas Aduanales Elec. Planificación Estratégica	VIII	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
<u>Electiva III:</u> Gerencia Portuaria Gerencia de Fletamento Deontología de la Profesión	VII	Elec. Sistemas de Búsqueda y Salvamento Marítimo Elec. Técnicas de Decisión y sus Procesos Elec. Administración de Empresas Navieras Elec. Gerencia de Control de Calidad y Operaciones. Elec. Sistemas de Información Gerencial Elec. Gerencia Logística Elec. Gerencia Pública Elec. Gerencia de Recursos Humanos Elec. Gerencia de Proyectos Elec. Expresión Oral y Corporal	IX	Por error involuntario, se ocultaron celdas que no permitían visualizar todas las electivas
Seminario de Pasantías Profesionales	VIII	Seminario de Trabajo de Pasantía Seminario de Trabajo de Grado	IX	
Pasantías Profesionales	VIII	Informe Final de Pasantías Trabajo Final de Grado	X	

Artículo 4: Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Escuela de Ciencias Sociales y elevar ante el Consejo Académico y Universitario, según sus respectivas competencias.



14. Apoyo Ad-Honorem que brindan los Oficiales de Marina Mercante en el dictado de unidades curriculares para las carreras Ingeniería Marítima y Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-131-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el apoyo Ad-Honorem que brindan los Oficiales de Marina Mercante en el dictado de unidades curriculares para las carreras Ingeniería Marítima y Licenciatura en Administración, durante el semestre académico 2024-I, desde el 15 de abril hasta el 23 de julio 2024, bajo adscripción de las Cátedras de Ciencias Náuticas, Ciencias Sociales e Idiomas y se les autorice a firmar las Actas de Calificación correspondientes de las unidades curriculares bajo su responsabilidad. Por tratarse de un apoyo Ad Honorem no se requiere contar con Disponibilidad Presupuestaria. Previamente aprobada en Consejo Académico, mediante decisión N° CAO-010-094-VI-2024, de fecha 28 de junio del 2024.

CIENCIAS NAUTICAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	CONDICIÓN	PERIODO ACADÉMICO
1	Cap. Maleisy del Valle Trujillano Pérez	16.726.906	I	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL BUQUE FTB-102	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
2	Of. Blanco César Eduardo	17.348.655	I	NAVEGACIÓN NAV-702 SEGURIDAD MARÍTIMA SMA-803	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
3	Of. Dayny José Pérez Rangel	17.960.993	I	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DEL BUQUE ACB-503 SEGURIDAD MARÍTIMA SMA-803	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
4	Of. Yazmin Antonietta Rivas Rojas	21.350.230	I	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DEL BUQUE ACB-503	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
5	Cap. José Humberto Liendo	6.920.147	I	ESTABILIDAD DEL BUQUE I (EST-714) ESTABILIDAD DEL BUQUE II (EST-824)	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
6	Of. Evelyn María Batman Kahhale	16.535.838	I	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DEL BUQUE ACB-503	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
7	Cap. Luis Ramón Brito Blanco	4.980.090	I	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL BUQUE FTB-102	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024



8	Of. Angello Thomas Acosta Ramírez	24.760.841	I	SISTEMAS DE MÁQUINAS AUXILIARES I AUX-613	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
9	Of. Elizabeth Viviana González	16.910.898	I	SISTEMAS DE MÁQUINAS AUXILIARES I AUX-613	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
10	Cap. Héctor Ricardo Palacios Rodríguez	6.445.811	I	SEGURIDAD MARÍTIMA SMA-803	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
11	Cap. Gustavo Bustamante Ramírez	6.027.131	I	MANTENIMIENTO DE BUQUES MBU-602	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024
12	Cap. José Luis Landaeta	3.889.894	I	SISTEMAS DE MÁQUINAS PROPULSORAS PRO-805	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024

IDIOMAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	CONDICIÓN	PERIODO ACADÉMICO
1	Dr. Pablo Meza	6.356.541	V	Inglés	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024

SOCIALES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	CONDICIÓN	PERIODO ACADÉMICO
1	MSc Diamaris Silva	6.398.230	IV	Modos de Transporte	Actividades Docentes	Ad-honorem	15/04/2024 al 23/07/2024

15. Contratación de la profesora Dayanny Bravo Fonseca:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-132-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de nuevo ingreso en sustitución de la profesora Dayanny Bravo Fonseca, titular de la cédula de identidad Nº 20.565.822, Nivel I, a tiempo completo, como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de Pregrado, adscrita a la Cátedra de Transporte Acuático, desde el 10 de junio al 31 de diciembre 2024. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-107-VII-2024**, de fecha 17 de julio 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-074/2024**, de fecha 06 de marzo 2024.



N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Dayanny Bravo Fonseca	20.565.822	I	FIN 102, LEG 202	Docente	144	10/06/2024 al 31/12/2024

16. Contratación del profesor Ángel Francisco Díaz Cróquer:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-133-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de nuevo ingreso por sustitución del profesor Ángel Francisco Díaz Cróquer, titular de la cédula de identidad N° 9.486.458, Nivel I, a tiempo completo, como Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de Pregrado, adscrito a la Cátedra de Transporte Acuático, desde el 10 de junio al 31 de diciembre 2024, en sustitución del profesor Ricardo Cedeño; quien manifestó su interés en renunciar mediante correo, de fecha 03 de abril 2024; la cual se hizo efectiva el día 09 de junio 2024. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-011-108-VII-2024, de fecha 17 de julio 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-074/2024, de fecha 06 de marzo 2024.

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Díaz Croquer Angel Francisco	9.486.458	I	MOT 403, DIB 403, MAQ 503, MAN 603, SPA 603	Docente	144	10/06/2024 al 31/12/2024

17. Contratación del profesor Richard Quillarquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-134-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la



contratación de nuevo ingreso de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación por sustitución al **Cap./Alt.** Richard Quilarquez, titular de la cédula de identidad N° 10.582.649, a dedicación exclusiva, adscrito a la Catedra de Ciencias Náuticas, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre 2024. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-011-109-VII-2024**, de fecha 17 de julio 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-074/2024**, de fecha 06 de marzo 2024.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Cap./Alt. Richard Quilarquez	10.582.649	III	Navegación Electrónica	144	10/06/2024 al 31/12/2024

18. Contratación de la profesora Danna Grusky Yáñez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-010-135-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de nuevo ingreso de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Danna Grusky Yáñez, titular de la cédula de identidad N° 22.547.301, a medio tiempo, para el Laboratorio de Docencia e Investigación de Estudios Ambientales, adscrita a la Catedra de Ciencias Ambientales, desde el 14 de octubre al 31 de diciembre 2024. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-013-131-X-2024**, de fecha 22 de octubre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-200/2024**, de fecha 09 de octubre 2024.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Danna Grusky Yáñez	22.547.301	Aux. Doc.I	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I LIA-822. Laboratorio de Ingeniería Ambiental II LIA-922. Laboratorio de Química Ambiental LQA-522.	40	14/10/2024 al 31/12/2024



19. Contratación de los profesores adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-136-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de nuevos ingresos de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo y medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas, desde el 15 de octubre al 31 de diciembre 2024. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-014-146-XI-2024**, de fecha 08 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-135/2024**, de fecha 30 de mayo 2024.

TIEMPO COMPLETO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACION
1	Of. César Eduardo Blanco	17.348.655	I	NAVEGACIÓN NAV-702 SEGURIDAD MARÍTIMA SMA-803	Docentes	144	14/09/2024 al 31/12/2024
2	Of. Yazmin Antonietta Rivas Rojas	21.350.230	I	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DEL BUQUE ACB-503	Docentes	144	14/09/2024 al 31/12/2024
4	Of. Elizabeth Viviana González	16.910.898	I	SISTEMAS DE MÁQUINAS AUXILIARES I AUX-613	Docentes	144	14/09/2024 al 31/12/2024

MEDIO TIEMPO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ofic. Andrés Eduardo Hidalgo Díaz	26.339.045	I	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL BUQUE FTB-102	Docentes	80	14/10/2024 al 31/12/2024
2	Of. Angello Thomas Acosta Ramirez	24.760.841	I	SISTEMAS DE MÁQUINAS AUXILIARES I AUX-613	Docentes	80	14/10/2024 al 31/12/2024

20. Contratación del profesor Lakha Dhannie Vishal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-137-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en



concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación por nuevo ingreso de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación al profesor Lakha Dhannie Vishal, titular de la cédula de identidad N° 15.831.896, nivel I, tiempo completo, por sustitución del profesor Rodríguez Martínez, Cruz Miguel, adscrito a la Cátedra de Ciencias Sociales, desde el 14 de octubre al 31 de diciembre 2024 Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-014-145-XI-2024, de fecha 08 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-208/2024, de fecha 15 de octubre 2024.

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	LAKHA DHANNIE, VISHAL R.P.	15.831.896	I Instructor	Seguridad Marítima	Docente	144	14/10/2024 al 31/12/2024

21. Contratación de los profesores adscritos a las Cátedras de Ciencias Ambientales y Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-138-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, adscritos a las Cátedras de Ciencias Ambientales y Ciencias Aplicadas, desde el 14 de octubre al 31 de diciembre 2024. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-014-144-XI-2024, de fecha 08 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-220/2024, de fecha 21 de octubre 2024.

CIENCIAS AMBIENTALES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	N° SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	García Ortíz, Mayra Esmeralda	10.583.687	III Agregado	El Hombre y el Mar- Nuevo Pensum	7	28	9	63	14/10/2024 al 13/12/2024



2	Rodríguez, Davna	9.999.596	III Agregado	Contaminación Atmosférica	7	28	9	63	14/10/2024 al 13/12/2024
---	------------------	-----------	--------------	---------------------------	---	----	---	----	--------------------------

CIENCIAS APLICADAS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	Nº SEM	HORAS SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	López, Larry	6.489.991	III Agregado	Aplicaciones de Informática III, Estructura de Datos	7	28	9	63	14/10/2024 al 13/12/2024
2	Rangel, Yenny	14.567.812	I Instructor	Aplicaciones de Informáticas II y III	7	28	9	63	14/10/2024 al 13/12/2024
3	Vargas, Dayana	17.958.568	I Instructor	Programación I y III	7	28	9	63	14/10/2024 al 13/12/2024

22. Contratación del profesor Amaricua Aquino, Carlos Osmiler:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-139-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de nuevo ingreso del profesor Amaricua Aquino, Carlos Osmiler, titular de la cedula de identidad N° 11.028.234, tiempo completo, desde el 14 de octubre al 31 de diciembre 2024, adscrito a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-014-147-XI-2024**, de fecha 08 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-202/2024**, de fecha 10 de octubre 2024.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Amaricua Aquino Carlos	11.028.234	I	Refrigeración REF-802 A(IM) Refrigeración REF-802 B(IM)	Docentes	144	14/10/2024 al 31/12/2024

23. Contratación de dos profesores adscritos a las Cátedras de Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-140-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en



concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de los profesores Filippi Escobar, Rubén, titular de la cédula de identidad N° 6.498.990, nivel I (Instructor) y la Auxiliar Docente Pacheco Francia, titular de la cédula de identidad N° C.I. 16.224.904, Auxiliar Docente II, como Docentes nuevo ingreso a tiempo convencional, desde el 10 de junio al 02 de agosto 2024 y continuación desde 23 de septiembre al 22 de octubre 2024, adscritos a las Cátedras de Transporte Acuático. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-010-095-VI-2024**, de fecha 28 de junio 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-139/2024**, de fecha 04 de junio 2024.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEMANAS TRIMT	HORAS POR TRIMT
1	Filippi Escobar, Rubén	6.498.990	I Instructor	Protección Integral	7	28	14	98
2	Pacheco, Francia	16.224.904	Aux. Doc. II	Taller de Informática	7	28	14	98

24. Cambio de dedicación de Camejo Francis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-010-141-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de dedicación de un (01) Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-005-132-X-2024**, de fecha 22 de octubre 2024.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	DEDICACION	CÁTEDRA	PERIODO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	Camejo Francis	22.030.270	I	De Medio Tiempo a Tiempo Completo	Ciencias Ambientales	14/10 al 31/12/2024	N° VAD-CGRH-CAP-189/2024 , de fecha 01/10/2024



25. Autorización a la Coordinación de Registro Académico para procesar extemporáneamente la corrección de notas a la sección A de la unidad curricular Deporte, Arte y Recreación período académico 2020-03T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-010-142-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 y 49 de la Ley de Universidades, autorizar a la Coordinación de Registro Académico para procesar extemporáneamente la corrección de notas a la sección A de la unidad curricular Deporte, Arte y Recreación (DAR 102), del período académico 2020-03T, del Programa Nacional de Formación TSU Transporte Acuático en la modalidad distancia, una vez detectado que, por error de la Prof. Karen Chirinos, en su momento cargó las notas de la columna del 80% del acta de calificaciones, cuando lo correcto es cargar la columna del acumulado en plataforma, situación que afecta el índice académico de los estudiantes, evidenciándose luego de una solicitud verbal que realizó el estudiante Rincón Guillen Larry Yamil, titular de la cédula de identidad N° 24.333.948, a la Prof. Mayreth Isturriaga, ya que, a pesar de habersele procesado un Acta de Corrección en dicho período académico, debido a que la Docente se equivocó al cargar las notas de dos estudiantes por tener el mismo apellido, le sigue apareciendo la unidad curricular en el sistema en cada proceso de inscripción, situación que fue notificada a esta Coordinación para su revisión, donde se detectó que el acta de corrección si fue procesada en su momento, pero el estudiante tiene la unidad curricular con UPI, lo cual no le permite al Sistema Campus 2A reconocer la nota aprobatoria. En este sentido, se requiere también aprobar la eliminación de la condición UPI (unidad perdida por inasistencia) para solventar la situación del estudiante. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-135-X-2024**, de fecha 22 de octubre 2024.

26. Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Cadetes y Estudiantes de Pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-010-143-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numerales 31 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar las Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Cadetes y Estudiantes de Pregrado de la Universidad



Marítima del Caribe. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-076-V-2024**, de fecha 23 de mayo 2024.

NORMAS DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA PARA CADETES Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL CARIBE.

ARTÍCULO 1: La presente normativa contiene las disposiciones que rigen la aplicación de “Prueba de Suficiencia” en el nivel de Pregrado de la Universidad Marítima del Caribe.

ARTÍCULO 2: La prueba de suficiencia son instrumentos de evaluación que se aplicarán a aquellos Cadetes y Estudiantes de Pregrado en condición regular de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe que lo soliciten, de acuerdo a lo establecido en la presente normativa, que consideran que tienen el dominio suficiente de la temática y de las competencias exigidas en determinada Unidad Curricular.

PARÁGRAFO 2.1: El Cadete o el Estudiante no debe inscribir la Unidad Curricular en el mismo semestre en que se va a presentar la Prueba de Suficiencia.

PARÁGRAFO 2.2: Podrán optar a los Exámenes de suficiencias aquellos Cadetes y Estudiantes que no han cursado la unidad curricular solicitada.

PARÁGRAFO 2.3: Solo podrán presentar el examen de suficiencia aquellos cadetes y estudiantes que tengan un índice promedio acumulado igual o superior a 15 puntos, en las unidades curriculares que según el plan de estudio constituyan la cadena de prelación de la asignatura (unidad curricular) en la que se solicita la mencionada prueba.

ARTÍCULO 3: Los Cadetes y Estudiantes interesados en realizar la prueba de suficiencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

LITERAL A). - Dominio suficiente de la temática y de las competencias de determinada unidad curricular.

3.1 Entregar la planilla de solicitud para presentar el examen de suficiencia, acompañado de:

3.2 Solvencia de archivo,

3.3 Solvencia de biblioteca,

3.4 Registro de inscripción y

3.5 Récord académico, en las fechas indicadas por la Dirección de la Escuela respectiva.



ARTÍCULO 4: Los Cadetes o los estudiantes podrán solicitar una (1) sola prueba de suficiencia semestral durante el semestre regular y una (1) prueba de suficiencia entre período inter-semestral.

PARAGRAFO 4.1: La solicitud de la prueba de suficiencia se realizará entre la semana 04 y 05, durante del periodo académico regular y la solicitud de la prueba de suficiencia entre periodo inter-semestral se realizará en la 2da semana después de haber finalizado el periodo académico regular.

PARÁGRAFO 4.2: Se le informará al Cadetes o al estudiante con dos semanas de antelación (fecha, hora, lugar y docente).

PARÁGRAFO 4.3: La prueba de suficiencia semestral será realizada hasta la semana 8 de cada periodo académico regular y la prueba de suficiencia inter-semestral será realizada dos semanas antes del inicio del semestre regular.

ARTÍCULO 5: La Prueba de Suficiencia deberá evaluar todos los objetivos y contenidos programados en la Unidad Curricular de que se trate, se deberá consignar a las respectivas Escuelas una copia de la prueba de suficiencia realizada, el incumplimiento de este requisito será causal para invalidar la prueba. La aplicación y calificación de la prueba de suficiencia, estará a cargo de docentes especialistas asignados por la Dirección de Gestión Docentes, con fundamento y sujeción a los temas, contenidos, objetivos y competencias de la Unidad Curricular de que se trate, según el programa oficial de estudio que corresponda, quienes levantarán el Acta de Resultados de la prueba y la entregará a la Dirección General Académica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la prueba por parte del estudiante, la cual deberá ser notificada al estudiante en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles posteriores a la administración de la prueba.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de no conformidad con el resultado, el cadetes o estudiante podrá solicitar la revisión de la prueba ante la Coordinación del Programa de Pregrado, dentro de los siguientes dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la prueba en la cartelera universitaria.

ARTÍCULO 6: La calificación mínima aprobatoria de la Unidad Curricular examinada mediante la prueba de suficiencia será de quince puntos (15), se deja claro que no se acepta el redondeo de decimales de 14,5 puntos a 15 puntos. Quedando el estudiante que la apruebe exonerado de cursar dicha Unidad Curricular.

PARÁGRAFO ÚNICO: Aquellos cadetes o estudiantes que resultasen reprobados en la Prueba de Suficiencia o no asista en la fecha indica a la prueba de suficiencia de la Unidad Curricular solicitada,



no podrán inscribir la unidad curricular que solicito para realizar la prueba de suficiencia, en el próximo periodo académico en el cual presento la prueba de suficiencia.

ARTÍCULO 7: El cadete o estudiante tendrá derecho a presentar una sola vez la Prueba de Suficiencia en una misma Unidad Curricular, durante toda su permanencia en la Universidad Marítima del Caribe. En cualquier caso, deberán respetarse las prelación establecidas en el Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 8: El estudiante que habiendo solicitado la presentación de la prueba de suficiencia no se presente a realizar la misma en la fecha y hora establecida, no podrá solicitar nuevamente la presentación durante todo el programa de pregrado, a menos que demuestre plena justificación de su ausencia, con el respectivo fundamento que será considerado por el Consejo Académico a los fines de otorgarle o no, una nueva oportunidad para presentar la misma. El docente que aplica la prueba, dejará constancia de la ausencia del estudiante en el Acta de Resultados.

ARTÍCULO 9: Aquel Cadete o Estudiante que no apruebe el examen de suficiencia, no tendrá derecho a presentar o a solicitar exámenes de suficiencia de la unidad curricular que solicito e igualmente no podrá solicitar exámenes de suficiencia de ninguna unidad curricular en los próximos dos (2) semestres a partir de la fecha de presentación del examen de suficiencia que se le aprobó. El docente que aplica la prueba, dejará constancia en el Acta de Resultados.

ARTÍCULO 10: Quedan exceptuadas de la aplicación de esta Normativa las Unidades Curriculares que por su naturaleza de contenido y de enseñanza aprendizaje requieren del estudiante habilidades y destrezas psicomotoras en el manejo y dominio de competencias tales como: Servicio Social Comunitario, Evaluación de Proyectos, Seminarios de Investigación, Seminarios de Trabajo de Grado, Pasantías Profesionales, Prácticas Profesionales, todas las Unidades Curriculares que impliquen uso del Simulador, Cursos OMI, y Laboratorios de cualquier área o especialidad del conocimiento, exceptuando idiomas.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las unidades que por su naturaleza indiquen horas prácticas si podrán ser presentadas bajo esta modalidad.

ARTÍCULO 11: Todos los asuntos relacionados con esta normativa, no previstos en la misma, serán resueltos por el Consejo Académico de la Universidad Marítima del Caribe. En ausencia de este, los asuntos que les competan, serán resueltos por el Vicerrectorado Académico.



27. Modificación parcial del Cronograma del Calendario Académico 2024 de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-144-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial del Cronograma del Calendario Académico 2024, con el fin de ajustar la planificación del período académico 2024-02T y anular el trimestre 2024-03T, lo que permitirá restablecer la planificación regular correspondiente a tres (03) trimestres anuales, en el año 2025 y cumplir con lo establecido en proyectos de creación del PNF en Transporte Acuático. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° CAO-013-127-X-2024, de fecha 22 de octubre 2024.

CALENDARIO ACADEMICO 2024-1	
Semana 1 (10-06-2024)	Inicio de Clases
Semana 12 (15-10-2024 al 17-10-2024)	Pruebas Presenciales
Semana 13 (del 22 al 23-10-2024)	Carga de Notas

28. Comisión Académica para la elaboración de la Arquitectura de Equivalencias para los estudiantes del PNF TSU en Transporte Acuático de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-145-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 6 y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una Comisión Académica para la elaboración de la Arquitectura de Equivalencias para los estudiantes del PNF TSU en Transporte Acuático a la carrera Ingeniería Marítima, en sus tres menciones Operaciones, Instalaciones Marinas y Electrotecnia Marina, la cual estará conformada por los profesores Roberto González, C.I. 5.514.656; María Salcedo, C.I. 10.556.593; Mairet Isturriaga, C.I. 10.556.593 y Milagros Jaramillo, C.I. 8.178.187. Previamente aprobada en el Consejo Académico bajo decisión N° CAO-014-137-XI-2024, de fecha 08 de noviembre 2024.



29. Comisión Técnica Curricular para la revisión, actualización y reforma de los Planes de Estudio correspondientes al Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-146-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 6 y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una Comisión Técnica Curricular para la revisión, actualización y reforma de los Planes de Estudio correspondientes al Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático, a fin de armonizar los planes de estudios náuticos y los lapsos de ejecución de periodos académicos en todas las carreras impartidas en la UMC. La misma estará conformada por los profesores Maireth Isturriaga, C.I. 6.499.329; María Salcedo, C.I. 10.556.593; Ing. Yaneidris Rodríguez, C.I. 17.922.058; Lic. Yenny Rangel, C.I. 14.567.812 y T.S.U. Francia Pacheco, C.I. 16.224.904. Previamente aprobada en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-014-136-XI-2024**, de fecha 08 de noviembre 2024.

30. Autorizar a la Coordinación de Registro Académico procesar extemporáneamente la corrección o eliminación de UPI de la estudiante Serrada Ojeda Ana:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-147-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 y 49 de la Ley de Universidades, autorizar a la Coordinación de Registro Académico, procesar extemporáneamente la corrección o eliminación de UPI (unidad perdida por inasistencia) en el sistema campus A2 a la estudiante del Programa Nacional de Formación TSU Transporte Acuático en la modalidad presencial, Serrada Ojeda De Serrano Ana María, titular de la cédula de identidad Nº 20.215.278, en la unidad curricular Inglés IV (ING 642), sección CUP-A-MAQ, en el período académico 2022-01T, una vez detectado que la estudiante tiene aprobada la unidad curricular con 13,60 puntos (14,00 en sistema); sin embargo, la condición de UPI no le permite al sistema reconocer la nota aprobatoria y actualmente la estudiante se encuentra en proceso de Acto de Grado por lo que se requiere solventar la situación. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-005-156-XI-2024**, de fecha 19 de noviembre 2024.



31. Primera discusión la modificación parcial del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-148-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numerales 31, 32 y 49 numeral 2 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-005-157-XI-2024**, de fecha 19 de noviembre 2024.

32. Epónimo para las promociones que egresara en los Actos de Grado pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-149-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el Epónimo para las promociones que egresaran en los Actos de Grado programado para los días viernes 13 y sábado 14 diciembre 2024. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-005-148-XI-2024**, de fecha 19 de noviembre 2024.

EPÓNIMOS
1. – 2do Oficial Dayelis Márquez (+)

33. Postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-150-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de



pregrado programado para los días viernes 13 y sábado 14 de diciembre 2024. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° CAE-005-148-XI-2024, CAE-005-151-XI-2024, CAE-005-152-XI-2024 y CAE-005-153-XI-2024, de fecha 19 de noviembre 2024.

XXXVIII INGENIEROS MARÍTIMOS	XXIVI TSU TRANSPORTE ACUÁTICO
Cap/Alt. Nomar Vargas.	3er Ofic. Winder Arguello.
XXXVIII LIC. ADMINISTRACIÓN	XVI LIC. EN TURISMO
Prof. Félix Odreman	Prof. Abilio Oliveira
XVI INGENIEROS EN INFORMÁTICA	XXVI INGENIEROS EN AMBIENTAL
Prof. Luis Lachea.	Profa. María Maldonado

34. Listado de graduando de los egresarán en los Actos de Grado de pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-151-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos que egresarán en los Actos de Grado de pregrado programado para los días viernes 13 y sábado 14 de diciembre 2024. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° CAE-005-150-XI-2024, CAE-005-152-XI-2024 y CAE-005-155-XI-2024, de fecha 19 de noviembre 2024.

INGENIERO MARÍTIMO / OPERACIONES

1	Álvarez Bolívar, Jaireth Gabriela	V-21336281
2	Bande Cardenas, Joan Francisco	V-27318580
3	Betancourt Lucena, Valentina Del Valle	V-27369291
4	Blanco Cedeño, Nahomi Olinda	V-25845302
5	Blanco Uyoa, Yeferson Daivid	V-25322912
6	Brito Tamara, Ángel Rafael	V-24205612
7	Calderón Alarcón, Israel Oswaldo	V-19996308
8	Castellanos Rodríguez, Rubén Darío	V-21343277
9	D`Viazzo Rodríguez, Virginia Estefania	V-26449377
10	Del Nogal, Bastardo Luis Felipe	V-26676488
11	Delgado Leger, José Enrique	V-25011096



12	Esteves Cuevas, Miguel Ángel	V-24368449
13	Ferreira Mijares, Karen Geraldin	V-19711554
14	González Frías, Greimar Marifel	V-25774151
15	Hernández Regalado, Luis Alejandro	V-26874277
16	Landaeta Kanzler, Ramón Jesús	V-26349169
17	Marín Ramírez, Antero Lorenzo	V-27584117
18	Martínez González, Jesús Rafael	V-26958422
19	Morales Alfaro, Freduar José	V-17715543
20	Osorio Hernández, Julien Josue	V-25130488
21	Poleo Barrios, Lilibeth	V-22280576
22	Quijada Díaz, Julián Javier	V-22868078
23	Ramírez Gutiérrez, Maryuri Emilitza	V-26546916
24	Rojas Montes, Keibys Charbell	V-22262819
25	Salamanca Cabral, John Kevin	V-24530828
26	Salgado Celis, Jesús Daniel	V-23121227
27	Sánchez Zambrano, Carlos Alfredo	V-20735995
28	Solano Vargas, Evelyn Coromoto	V-16106820
29	Vargas Pérez, Jackson Miguel	V-26546362

INSTALACIONES MARINAS

1	Barboza Barrera, Rosana Estefany	V-26343867
2	Chacón Arana, José Gregorio	V-19804969
3	Duarte Acuña, Cesar Omar	V-26594892
4	Fortoul Suarez, Ismael Enrique	V-26825771
5	González Duran, Oriana Victoria	V-28326568
6	Gutiérrez Cabrera, Marcos Jesús	V-23702373
7	Marrero Yanez, Jesús Manuel	V-26443528
8	Martínez Castro, Jesús Eduardo	V-26443608
9	Pineda Contreras, Rossana Patricia	V-27353641
10	Poyer Rodríguez, Julio Cesar	V-25205406
11	Rodríguez Solis, Gabriel Alejandro	V-27376059
12	Salazar Oduber, Jeremi Rafael	V-26440236
13	Sojo Caballero, Jorge Luis	V-25174948
14	Torrealba Infante, Danny José	V-26191870
15	Ugueto Barreto, Jesús Edgardo	V-23597796
16	Villalba Torrealba, Ángel Gabriel	V-26757540



17	Williams Duverger, John Alex	V-27301768
18	Yanez Plaza, Rosely De Jesús	V-25388107
19	Yánez Trujillo, Emperatriz Aisinoïd	V-20132010
20	Zambrano Contreras, Elvis Eduardo	V-26892592
21	Zapata Navarro, Samuel Jesús	V-25991012

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE ACUÁTICO / MÁQUINAS MARINAS

1	Azuaje Mendoza, José Manuel	V-23775563
2	Díaz Urdaneta, Luis José	V-27091922
3	Martínez Hernández, Jesús Leonardo	V-26968109
4	Rosas Salazar, Juan Carlos	V-11946284

**TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE ACUÁTICO
NAVEGACIÓN Y OPERACIONES ACUÁTICAS**

1	Alfonzo Betancourt, Kennys Carolina	V-21294607
2	Castillo Aguilar, Daniela Paola	V-26524289
3	González Sequera, Daniela Casandra	V-20220210
4	Gutiérrez Suarez, Yormary Saray	V-27315765
5	Pino Madriz, Jesús Andrés	V-26708478
6	Piña Lozada, Andrea José	V-26776913
7	Serrada Ojeda, Ana María	V-20215278
8	Villasmil González, María Laura	V-27910313

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN / COMERCIO INTERNACIONAL

1	Aranda Gori, Manuel Alejandro	V-26993567
2	Barrios Rojas, Keyla Alexandra	V-27006789
3	Bello Navarro, Angelimar Analí	V-27859661
4	Berroteran Marcano, Angelimar	V-18141341
5	Carrillo Gómez, Lizandra Angeline	V-27178831
6	Dueño Bracho, Luydneimar Osnara	V-26489530
7	González Fuentes, Luis Rafael	V-17452220
8	González Palacios, Emily Beatriz	V-29583454
9	González Vera, Isaac Miguel	V-27028918
10	Graterol Palma, Lerianny Marielvic	V-26421039
11	Guzmán Martínez, Hemberlys Amalia	V-27127457



12	Hernández China, Moisés David	V-28305696
13	Hernández Mayora, Stefany Paola	V-27376416
14	Hernández Pulido, Roxgelys Andreina	V-27863505
15	Jiménez Hernández, Josué Jafet	V-26180207
16	Liendo Alfonso, Aarón José	V-24178214
17	Marcano Barreto, Sherley Stacey	V-27110257
18	Marcuñez Guedes, Rossy Karolina	V-21193179
19	Morales Escalona, Bianca Hermeli	V-21252837
20	Navarro Garban, Gabriela Mercedes	V-27039489
21	Pajaro Díaz, Angely Nataly	V-26901863
22	Rada Julmelys, Esther	V-17484941
23	Sánchez Abreu, Liseth Katherine	V-22906393
24	Sánchez Cohen, Estivenson Isael	V-27606109
25	Silva López, Rosymar Del Valle	V-25574090

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN / TRANSPORTE

1	Acevedo Meneses, Yusglin Guadalupe	V-26217580
2	Castillo Materan, Asbel Dali	V-26428273
3	Hernández Díaz, Michell Yuliana	V-25411455
4	Lara Pino, Gabriela Yanesky	V-24806618
5	Tenia Castillo, Ricardo David	V-26478226

LICENCIADO EN TURISMO

1	Araque Aliza, Daniela Del Carmen	V-26684156
2	Avila Farias, Rosanlly Alexandra	V-28174888
3	Carvajal Moreno, Marietta Alejandra	V-27904846
4	Castro Velásquez, Wuilmaris Andreina	V-28132317
5	Díaz Cabriles, Miranda Gabriela	V-29910575
6	Díaz Weffe, Maraisa José	V-26897067
7	Gómez Rivas, Zurisadai Estefani	V-29572944
8	Liendo Mayora, Mindrely	V-26822670
9	Manzanilla Alas, Diana Carolina	V-28305291
10	Mendoza Marcano, Juan Carlos	V-24179042



11	Millar Villamizar, Stefani Adriana	V-26952226
12	Olivo Toffanin, Alexandra Valentina	V-26440148
13	Ortega Rojas, Crisberth Andreina	V-28013968
14	Pedrique Ramos, Jessurey Del Valle	V-27487475
15	Pérez Di Guida, Tiffany Daniela Alejandra	V-27995418
16	Quiroz Salazar, Bárbara Avitt	V-24711989
17	Reyes Bastardo, Carela Victoria	V-29815347
18	Rosa Nadales, Roinel Alejandro	V-27163228
19	Sotillo González, Wilneidy Andreina	V-24664347
20	Vargas Marcano, Alexa Rodyleth	V-21191141

INGENIERO INFORMÁTICO / SEGURIDAD INFORMÁTICA

1	Alvarez Meza, Wuilker Jesús	V-26440949
2	Barrios Luna, María Isabel	V-27163422
3	Carballo Salazar, Miguel Alejandro	V-27343996
4	Chávez Sáez, Miguelángel	V-25770050
5	Flores Landaeta, Samuel Alberto	V-28154458
6	García Mora, Deliamarina	V-26478652
7	González Marín, Fabiola Nazareth	V-26647562
8	González Ramírez, Marwin José	V-27678704
9	Pacheco Garrido, Jesús Enrique	V-23597642
10	Sánchez Sanz, Carlos Alberto	V-24177130
11	Zamora Nieves, Fairuth Nayibe	V-27904628

INGENIERO INFORMÁTICO REDES Y TELECOMUNICACIONES

1	Blackwood Ruiz, Samuel Jesús	V-28132407
2	Camargo Suárez, Douglas Alexander	V-25831014
3	Mendes Carvalho, Roberto Carlos	V-23565554
4	Sánchez Martínez, Eduardo José Rafael	V-26440681

INGENIERO AMBIENTAL

1	Bermúdez Ibarra, Cheisy Beatriz	V-25792355
---	---------------------------------	------------



2	Lauro Barrera, Tatiana Alejandra De Jesús	V-21343492
3	Santos Lozada, María Gabriela	V-21534608

35. Distinciones Académicas para los Actos de Grado de pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-152-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar las Distinciones Académicas que se detallan a continuación, para los Actos de Grado de pregrado programado para los días viernes 13 y sábado 14 de diciembre 2024. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° CAE-005-149-XI-2024, de fecha 19 de noviembre 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	DISTINCIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN
Rosas Salazar Juan Carlos	V- 11.946.284	17.89	Cum Laude	TSU. Transporte Acuático
Piña Lozada Andrea José	V- 26.776.913	17.72	Cum Laude	TSU. Transporte Acuático

36. Solicitud extemporánea de Reingreso de dos estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería en Informática:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-153-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de dos (02) estudiante al Programa de Formación de Ingeniería en Informática, para el período académico 2024-02. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° CAO-013-128-X-2024, de fecha 22 de octubre 2024.

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Santiago Misael Díaz Rodríguez	V- 30.098.788	Ingeniería Informática
2	Acosta Acosta Leonardo Enrique	V- 30.226.018	Ingeniería Informática



37. Solicitud extemporánea de Reingreso de veintisiete estudiantes al Programa de Formación de T.S.U en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-010-154-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de veintisiete (27) estudiantes al Programa de Formación de T.S.U en Transporte Acuático, para el período académico 2025-01T. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-014-138-XI-2024**, de fecha 08 de noviembre 2024.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1	Amaya Cordero Heyfrank Israel	V- 16.943.044
2	Bastardo Franco Edgar Manuel	V- 14.612.356
3	Bonillo López Lorenzo de Jesús	V- 22.878.460
4	Figuera Richard José	V- 9.934.715
5	Guerra Villalobos Enyelbert José	V- 18.319.503
6	Lara Marcara Alejandro Rafael	V- 12.215.051
7	Méndez Chávez Álvaro David	V- 17.230.061
8	Ramírez Dennis Araban	V- 14.075.304
9	Ramírez Salazar Railyn Alejandro	V- 15.131.195
10	Rivas Pérez José Félix	V- 5.905.951
11	Rivera Bernardo	V- 8.653.074
12	Romero Portillo Yosmar Alberto	V- 24.370.364
13	Salavarría Alarza José Gregorio	V- 16.893.109
14	Salavarría Noriega Luis Martín	V- 16.389.465
15	Soto Nieves Jesús Gregorio	V- 27.139.195
16	Velis Brizuela John Manuel	V- 28.404.420
17	Delgado Caraballo José Gabriel	V- 31.048.819
18	Gómez Aponte Mareylis Taylis	V- 29.501.766
19	Gutiérrez Albelaes Dwavalis Argenis	V- 27.480.455
20	Flores Salazar Frank José	V- 28.102.143
21	Monsalve Buznego Carlos Eduardo	V- 20.068.958
22	Mosquera Perozo Javier Armando	V- 29.954.336
23	Rodríguez Barreto Carlos Luis	V- 22.312.077
24	Tellería Alarza Keibyn Rafael	V- 18.586.345
25	Torrealba López Yosmar Nasareth	V- 30.598.225
26	Verde Víctor Hugo	V- 25.479.412
27	Zambrano Ruiz Edwin José	V- 31.698.219



38. Solicitud extemporánea de Reingreso de veinticinco egresados de esta Casa de Estudios, Licenciados en Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-155-XI-2024** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2024**, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de veinticinco (25) egresados de esta Casa de Estudios, Licenciados en Ciencias Náuticas en sus dos menciones, para el período académico 2024-II. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-014-139-XI-2024**, de fecha 08 de noviembre 2024.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	COHORTE	MENCIÓN
1	Cristóbal Figueroa	V-10.395.940	1989 II	OPERACIONES
2	Freddy Ramón Ramírez Alfonzo	V- 7.999.768	1987 II	OPERACIONES
3	Antonio José Tesorero Terán	V- 6.498.029	1985 II	OPERACIONES
4	Lenin José García Chacín	V- 11.159.551	1987 II	OPERACIONES
5	Juan Carlos Pérez Terán	V- 6.865.957	1984 II	OPERACIONES
6	Richard Javier Quilárquez Castillo	V- 10.582.649	1990 II	OPERACIONES
7	Alexander José Liendo Pinto	V- 11.061.706	1990 II	OPERACIONES
8	Francisco Ernesto González Gutiérrez	V- 11.061.179	1991 II	OPERACIONES
9	Harry Vladimir Jiménez	V- 5.974.815	1979 II	OPERACIONES
10	Tulio Miguel Duran Vallecilla	V- 6.177.160	1987 II	OPERACIONES
11	Guillermo Alberto Álvarez Arraiz	V- 6.211.680	1985 II	OPERACIONES
12	José Humberto Liendo Pinto	V- 6.920.147	1982 II	OPERACIONES
13	José Pedro Santos Fernández	V- 4.391.398	1976 II	OPERACIONES
14	Guillermo Antonio Riut Hernández	V- 3.882.179	1975 II	OPERACIONES
15	Aníbal Enrique Abad Luque	V- 6.916.057	1985 II	OPERACIONES
16	Ronald Efrén González Millán	V- 13.373.398	1997 II	OPERACIONES
17	Miguel Eduardo Velasco Morrilla	V- 9.214.788	2009 II	OPERACIONES
18	Rodrigo Antonio Navarro Valdemoro	V- 8.762.738	1993 II	OPERACIONES
19	Vicmel José Díaz Oropeza	V- 10.580.576	1989 II	INSTALACIONES MARINAS
20	Rubén Darío Ramírez Villamizar	V- 10.182.250	1988 II	INSTALACIONES MARINAS
21	Faustino Avello Álvarez	V- 6.520.237	1982 II	INSTALACIONES MARINAS
22	Carlos Osmiler Amaricua Aquino	V- 11.028.234	1990 II	INSTALACIONES MARINAS
23	Ernesto Villasmil Fernández	V- 6.889.022	1982 II	INSTALACIONES MARINAS
24	Víctor Duran Núñez	V- 11.638.646	1991-II	OPERACIONES
25	Pedro Carrillo Delgado	V- 9.489.104	1989-II	INSTALACIONES MARINAS



39. Solicitud extemporánea de Reingreso de Ventura Díaz Gabriela Anais:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-156-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de un estudiante al Programa de Formación de Licenciatura en Turismo, para el periodo académico 2024-02. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° CAO-014-141-XI-2024, de fecha 21 de noviembre 2024.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CARRERA
1	Ventura Díaz Gabriela Anais	V- 28.149.706	Licenciatura en Turismo

40. Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025 de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-157-XI-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 20 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Calendario Académico-Administrativo 2025 y Calendario Académico 2025, cabe destacar que solo se publicara en la página web de la UMC el Calendario Académico/Administrativo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión N° CAE-005-158-XI-2024, de fecha 19 de noviembre 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-011-2024.

10 DE DICIEMBRE 2024.

1. Contratación de los profesores para el Curso N° LXXXIX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-158-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores que están dictando clases en el Curso N° LXXXIX para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas



Especialización en Transporte Marítimo FASE I, 2024 durante el periodo académico del 23 de septiembre al 13 de diciembre de 2024. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-011/2024**, de fecha 01 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 004/2024**, de fecha 04 de noviembre 2024. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-204/2024**, de fechas 15 de octubre 2024.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Nalliver Flores	10.834.298	III	Derecho Marítimo General	4	48	2,89	138,72	01/10 al 13/12/2024
2	Nancy Chacón	10.177.110	IV	Gestión de la Calidad	4	48	3,26	156,48	01/10 al 13/12/2024
3	Francisco Carrillo	6.237.777	IV	Convenios Internacionales Marítimo I	4	48	3,26	156,48	01/10 al 13/12/2024
4	Gustavo Peralta	14.018.695	II	Investigación de Operaciones	4	48	2.56	122.88	01/10 al 13/12/2024

2. Fecha del Acto de Grado de Postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-011-159-XII-2024** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-011-2024**, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la fecha para el Acto de Grado correspondiente a los Programas de Postgrado Maestría en Transporte Marítimo, Especialización en Transporte Marítimo, Especialización en Inspecciones Marítimas, Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus tres menciones, Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria, para el día 13 de diciembre de 2024. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-015/2024**, de fecha 03 de diciembre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 005/2024**, de fecha 04 de diciembre 2024.

3. Listado de Graduando de Postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-011-160-XII-2024** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-011-2024**, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de



Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos correspondiente a los programas de Postgrado Maestría en Transporte Marítimo, Especialización en Transporte Marítimo, Especialización en Inspecciones Marítimas, Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus tres menciones, Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria, para el día 13 de diciembre de 2024. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-015/2024, de fecha 03 de diciembre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.

MAGISTER SCIENTIARUM EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	17.153.829	Araujo Bello, Adalberto Josue	16,95
2	18.041.491	Sánchez Ortiz, Miguel Ángel	16,86
3	12.661.446	Gómez Larez, Germán Edoardo	16,77

ESPECIALISTA EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCIÓN DERECHO MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	6.855.677	Franquiz Esteves, Maritza del Valle	18,62
2	19.136.366	Graterol Diepa, José Antonio	16,74
3	20.576.094	Ruiz Díaz, Daniela Lisette	16,55
4	11.179.591	Mellado De Ferreira, Eunice Margarita	16,02

MENCIÓN NEGOCIO MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	6.445.811	Palacios Rodríguez, Héctor Ricardo	18,50
2	7.566.860	Weffer Medina, Carmen Carolina	18,33
3	24.139.241	Bermúdez Lara, Daniela Nazareth	17,17
4	20.077.524	Ortíz Arellano, Glendy Katherine	17,19
5	20.492.730	Durán Pérez, Ireanyela Sirais	15,95

MENCIÓN GESTIÓN PORTUARIA

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	19.658.724	Bernal Toledo, Isnardy Elizabeth	18,55



2	19.028.971	Rodríguez Hernández, Aiskel Marilin	18,10
3	15.721.597	Martínez Eybeh, Victoria Jackeline	17,64

ESPECIALISTA EN INSPECCIONES MARÍTIMAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	15.780.049	Tussen Bermudez, Rossy Bell	17,48
2	7.999.768	Ramírez Alfonzo, Freddy Ramón	17,23
3	10.582.649	Quilarez Castillo, Richard Javier	17,09

ESPECIALISTA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	17.803.683	Jiménez González, Willson Alejandro	18,93
2	10037749	Palomares Márquez, Rómulo Francisco	17,98

4. Actas de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante Alvarez Muñoz, Cristina Yasmin:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-161-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Alvarez Muñoz, Cristina Yasmin, titular de la cédula de identidad N° 19.692.643, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, periodo 2016-2018.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO Especialización en Comercio Marítimo Internacional Mención Negocio Marítimo UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	18	x	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	18	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	20	x	-
2	ADP-204	Administración Portuaria	14	-	X
	CLT-205	Comercialización, Logística del Transporte Marítimo	18	x	-
	CIM-206	Convenios Marítimos Internacionales	19	x	-
3	TMM-307	Transporte Multimodal	16	x	-
	TRA-308	Tráfico Marítimo	18	x	-
	RAT-309	Régimen Aduanero y Tributario	17	x	-
4	STG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	16	-	X
	CUN-411	Contratos de Utilización de la Nave I	19	x	-
	SCR- 412	Seguro Marítimo de Carga	18	x	-
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	20	-	X
	SCS-514	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	20	x	-
	CUN-515	Contratos de Utilización de la Nave II	18	x	-
6	STG-616	Seminario de Trabajo Especial de Grado III	17	-	X
	TDN-617	Técnicas de Negociación	19	x	-
	ENA-618	Empresas Navieras	19	x	-

5. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM Salandy Santander, Alessandra G:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-162-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Salandy Santander, Alessandra Gineth, titular de la cédula de identidad N° 20.638.946, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, periodo 2017-2019. Previamente aprobadas en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCION NEGOCIO MARÍTIMO UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	16	x	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	15	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	18	x	-
2	ADP-204	Administración Portuaria	16	x	-
	CLT-205	Comercialización, Logística del Transporte Marítimo	15	x	-
	CIM-206	Convenios Marítimos Internacionales	15	x	-
3	TMM-307	Transporte Multimodal	16	x	-
	TRA-308	Tráfico Marítimo	18	x	-
	RAT-309	Régimen Aduanero y Tributario	17	x	-
4	STG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	20	-	X
	CUN-411	Contratos de Utilización de la Nave I	19	x	-
	SCR- 412	Seguro Marítimo de Carga	18	x	-
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	16	-	X
	SCS-514	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	18	x	-
	CUN-515	Contratos de Utilización de la Nave II	19	x	-
6	STG-616	Seminario de Trabajo Especial de Grado III	19	-	X
	TDN-617	Técnicas de Negociación	18	x	-
	ENA-618	Empresas Navieras	18	x	-

6. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM Este Ramírez, Jonathan Braian:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-163-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Este Ramírez, Jonathan Braian, titular de la cédula de identidad Nº 17.588.547, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, periodo 2017-2019. Previamente aprobadas en Comité Académico Nº CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM Nº 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO Especialización en Comercio Marítimo Internacional Mención Derecho Marítimo UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	18	X	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	18	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	20	x	-
2	ADP-204	Administración Portuaria	-	-	X
	CLT-205	Comercialización y Logística del TM	-	-	X
	CMI-206	Convenios Marítimos Internacionales	18	X	-
3	TMM-307	Transporte Multimodal	-	-	X
	TRA-308	Tráfico Marítimo	-	-	X
	RAT-309	Régimen Aduanero y Tributario	19	X	-
4	STG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	-	-	X
	CUN-411	Contratos de Utilización de la Nave I	17	X	-
	SCR412	Seguro Marítimo de Carga	18	X	-
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	-	-	X
	SCM-514	Seguro Marítimo de Casco y Maquinaria P&I	18	X	-
	CUN-515	Contratos de Utilización de la Nave II	-	-	X
6	STG-616	Seminario de Trabajo especial de Grado III	-	-	X
	TDN-617	Técnicas de Negociación	-	-	X
	ENA-618	Empresas Navieras	-	-	X

7. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM Briceño Sanabria, José David:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-164-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Briceño Sanabria, José David, titular de la cédula de identidad N° 20.901.365, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo, periodo 2021-2023. Previamente aprobadas en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO Especialización en Comercio Marítimo Internacional Mención Derecho Marítimo UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	17	X	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	16	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	20	x	-
2	ADP-204	Administración Portuaria	-	-	X
	CLT-205	Comercialización y Logística del TM	-	-	X
	CMI-206	Convenios Marítimos Internacionales	19	X	-
3	TMM-307	Transporte Multimodal	-	-	X
	TRA-308	Tráfico Marítimo	-	-	X
	RAT-309	Régimen Aduanero y Tributario	18	X	-
4	STG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	-	-	X
	CUN-411	Contratos de Utilización de la Nave I	18	X	-
	SCR412	Seguro Marítimo de Carga	18	X	-
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	-	-	X
	SCM-514	Seguro Marítimo de Casco y Maquinaria P&I	18	X	-
	CUN-515	Contratos de Utilización de la Nave II	-	-	X
6	STG-616	Seminario de Trabajo especial de Grado III	-	-	X
	TDN-617	Técnicas de Negociación	-	-	X
	ENA-618	Empresas Navieras	-	-	X

8. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Hurtado la Cruz, Julio Cesar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-165-XII-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2024**, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Hurtado la Cruz, Julio Cesar, titular de la cédula de identidad Nº 18.933.210, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo. Previamente aprobadas en Comité Académico **Nº CA-012/2024**, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 005/2024**, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO Especialización en Comercio Marítimo Internacional Mención Derecho Marítimo UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	19	X	-
	LEP-102	Legislación Portuaria	17	X	
	COI-103	Comercio Internacional	18	X	
2	TMR-204	Transporte Marítimo			X
	OPP-205	Operaciones Portuarias			X
	IVP-206	Ingeniería y Puertos			X
3	ECP-307	Economía Portuaria			X
	SPP-308	Seguridad y Protección Portuaria			X
	PPT-309	Planificación Portuaria			X
4	STG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I			X
	SRP-411	Seguro de Riesgos Portuarios			X
	RJT-412	Relación Jurídico Tributario de la Gestión P.			X
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II			X
	MRP-514	Mercadeo Portuario			X
	GPT-515	Gerencia Portuaria			X
6	STG-616	Seminario de Trabajo Especial de Grado III			X
	GCP-617	Gestión de Calidad y Puertos			X
	GAP-618	Gestión Ambiental Portuaria			X

9. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Mendoza León, Luis Andrés:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-166-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Mendoza León, Luis Andrés, titular de la cédula de identidad N° 11.421.802, cursante de la Especialización en Inspecciones Marítimas, mención Navegación, periodo 2008-2010. Previamente aprobadas en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO Especialización en Inspecciones Marítimas UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	CSM-113	Certificación De Seguridad Marítima	14	-	X
	AFB-323	Arqueo y Franco Bordo	17	X	-
	AMA-233	Auditoría Marítima	17	X	-
	IEN-143	Inspección de Estructuras del Buque	16	X	-
2	IOA-353	Inspección de Obras Acuáticas	15	X	-
	ICA-163	Inspección de las Cargas	18	X	-
	IIE-173	Inspecciones de Instalaciones Eléctricas	17	X	-
	IMN-183	Inspección de Máquinas Marítimas	16	X	-
3	STG-492	Seminario de Trabajo Especial de Grado	19	-	X
	IAM-4103	Investigación de Accidentes Marítimos	16	X	-
	IES-1123	Inspección de Equipos de Seguridad y Contra Incendios		-	X
		Electiva I: Auditoría de Procesos	18	X	-
4	IUP-1113	Inspección de Unidades de Perforación Mar Adentro		-	X
	IIN-4133	Trabajo de Grado (Informe de Inspecciones)		-	X
		Electiva II: Seguro Marítimo	17	X	-

10. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Del Pino, María Constanza:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-167-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Del Pino, María Constanza, titular de la cédula de identidad N° 5.538.377, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo, periodo 2021-2023. Previamente aprobadas en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCIÓN DERECHO MARÍTIMO UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	18	X	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	15	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	20	x	-
2	ADP-204	Administración Portuaria	-	-	X
	CLT-205	Comercialización y Logística del TM	-	-	X
	CMI-206	Convenios Marítimos Internacionales	18	X	-
3	TMM-307	Transporte Multimodal	-	-	X
	TRA-308	Tráfico Marítimo	-	-	X
	RAT-309	Régimen Aduanero y Tributario	15	X	-
4	STG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	-	-	X
	CUN-411	Contratos de Utilización de la Nave I	17	X	-
	SCR412	Seguro Marítimo de Carga	18	X	-
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	-	-	X
	SCM-514	Seguro Marítimo de Casco y Maquinaria P&I	18	X	-
	CUN-515	Contratos de Utilización de la Nave II	-	-	X
6	STG-616	Seminario de Trabajo especial de Grado III	-	-	X
	TDN-617	Técnicas de Negociación	-	-	X
	ENA-618	Empresas Navieras	-	-	X

11. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Núñez Rodríguez, Teresa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-011-168-XII-2024** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-011-2024**, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Núñez Rodríguez, Teresa Maricela, titular de la cédula de identidad Nº 6.366.021, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo, periodo 2009-2011. Previamente aprobadas en Comité Académico **Nº CA-012/2024**, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 005/2024**, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCIÓN DERECHO MARÍTIMO UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	16	x	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	18	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	19	x	-
2	TMA-204	Transporte Marítimo	19	x	-
	DMA-205	Derecho Marítimo Administrativo	17	x	-
	CMI-206	Convenios Marítimos Internacionales	18	x	-
3	RNV-307	Riesgos de la Navegación	-	-	x
	DAL-308	Derecho Ambiental en la Legislación Marítima	15	x	-
	DPT-309	Derecho Portuario	15	x	-
4	TEG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	18	-	x
	CON-411	Contratos de Utilización de la Nave	16	x	-
	SMC- 412	Seguro Marítimo de Carga	14	-	x
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	17	-	x
	SCM-514	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	-	-	x
	DIP-515	Derecho Marítimo Internacional Privado	16	x	-
6	STG-616	Seminario de Trabajo Especial de Grado III	15	-	x
	MSC-617	Métodos de Solución de Conflictos	17	x	-
	DTA-618	Derecho Tributario y Aduanero	19	x	-

12. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Millán Espinoza, Vanessa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-169-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

- Millán Espinoza, Vanessa Carolina, titular de la cédula de identidad N° 18.111.818, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, periodo 2016-2018. Previamente aprobadas en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCIÓN NEGOCIO MARÍTIMO UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	15	x	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	15	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	18	x	-
2	ADP-204	Administración Portuaria	17	x	-
	CLT-205	Comercialización, Logística del Transporte Marítimo	16	x	-
	CIM-206	Convenios Marítimos Internacionales	13	-	X
3	TMM-307	Transporte Multimodal	14	-	X
	TRA-308	Tráfico Marítimo	17	x	-
	RAT-309	Régimen Aduanero y Tributario	16	x	-
4	STG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	15	-	X
	CUN-411	Contratos de Utilización de la Nave I	20	x	-
	SCR- 412	Seguro Marítimo de Carga	18	x	-
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	17	-	X
	SCS-514	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	18	x	-
	CUN-515	Contratos de Utilización de la Nave II	15	x	-
6	STG-616	Seminario de Trabajo Especial de Grado III	15	-	X
	TDN-617	Técnicas de Negociación	17	x	-
	ENA-618	Empresas Navieras	18	x	-

13. Acta de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de Lomanto Pérez, Yovanna J:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-011-170-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar Acta de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante del siguiente alumno:

1. Lomanto Pérez, Yovanna Josefina, titular de la cédula de identidad N° 10.558.980, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, periodo 2016-2018. Previamente aprobadas en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 005/2024, de fecha 04 de diciembre 2024.



TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCIÓN DERECHO MARÍTIMO UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	TMP- 101	Tecnología Marítimo – Portuaria	15	X	-
	DEM-102	Derecho Marítimo General	16	x	-
	COI-103	Comercio Internacional	18	x	-
2	TMA-204	Transporte Marítimo	12	-	X
	DMA-205	Derecho Marítimo Administrativo	14	-	X
	CMI-206	Convenios Marítimos Internacionales	12	-	X
3	RNV-307	Riesgos de la Navegación	15	x	-
	DAL-308	Derecho Ambiental en la Legislación Marítima	19	x	-
	DPT-309	Derecho Portuario	17	x	-
4	TEG-410	Seminario de Trabajo Especial de Grado I	15	-	X
	CON-411	Contratos de Utilización de la Nave	18	x	-
	SMC- 412	Seguro Marítimo de Carga	12	-	X
5	STG-513	Seminario de Trabajo Especial de Grado II	17	-	X
	SCM-514	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	-	-	x
	DIP-515	Derecho Marítimo Internacional Privado	15	x	-
6	STG-616	Seminario de Trabajo Especial de Grado III	10	-	x
	MSC-617	Métodos de Solución de Conflictos	16	X	-
	DTA-618	Derecho Tributario y Aduanero	19	x	-

14. Autorizar por vía de excepción a la Coordinación de Registro Académico la eliminación de la condición UPI en el sistema Campus A2 de la estudiante Elizabeth Antonieta Padrino Bello:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-011-171-XII-2024 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-011-2024, de fecha 10 de diciembre del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 y 49 de la Ley de Universidades, autorizar por vía de excepción a la Coordinación de Registro Académico, la eliminación de la condición UPI (unidad perdida por inasistencia) en el sistema Campus A2, motivado a la solicitud emitida por la estudiante Elizabeth Antonieta Padrino Bello, titular de la cédula de identidad Nº 26.703.048, de la carrera Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional, ya que, la estudiante para el periodo académico 2024-I, reprobó dos unidades curriculares Investigación de Operaciones e Inglés V con UPI, la cual se encontraba de reposo por presentar una Trombosis Venosa Profunda e Insuficiencia Venosa Grado III, en tal sentido queda automáticamente en condición Probatorio en el sistema Campus A2. Posteriormente en la transición del plan de estudio de la carrera de Administración, la estudiante queda solo para cursar Inglés Específico para la Administración II, en vista de ser la única unidad curricular por cursar, la bachiller solicita ante la Escuela de Ciencias Sociales un Curso Especial, la cual fue gestionado, cursado y aprobado satisfactoriamente, sin embargo, por error involuntario no se verificó



que la estudiante tenía condición de probatorio, con un índice académico de 14,76. En tal sentido se solicita la eliminación de UPI y la carga de la nota del curso especial en el sistema Campus A2 para que la estudiante pueda inscribir pasantías profesionales y culmine la carrera. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisiones **N° CAO-007-074-V-2024**, de fecha 09 de mayo 2024.